

TRABALLO DE FIN DE GRAO

SER MULLER EN PRISIÓN: UNHA MIRADA DENDE AS
PROFESIONAIS

SER MUJER EN PRISIÓN: UNA MIRADA DESDE LAS PROFESIONALES

BEING A WOMAN IN PRISON: A VIEW FROM FEMALE
PROFESSIONALS

Uxía Hadaly Romero Bouzas

Dir.^a: Laura Cruz López

Grao en Educación Social

2020/2021

RESUMO

A teoría feminista serviu, entre outras moitas cousas, para poñer enriba da mesa a invisibilización que as mulleres sufrimos ao longo da nosa historia. Invisibilización que estivo presente ata non fai moito nas mulleres privadas de liberdade, e que se viu máis ou menos solucionada a nivel académico polas crecentes investigacións neste ámbito dende unha perspectiva de xénero. Porén, existe outro grupo de mulleres que, se ben non viven en prisión, pasan alí unha gran parte da súa vida e que seguen a ser ignoradas: as traballadoras, as profesionais, aquelas mulleres que coas súas accións traballan día a día pola inclusión das persoas privadas de liberdade.

Mediante unha análise bibliográfica e cinco entrevistas semiestruturadas, este traballo pretende ser un pequeno paso que permita arrincar da oscuridade a estas mulleres, recollendo as súas vivencias e experiencias, os seus obstáculos e dificultades aos que tiveron que facer fronte. Estes elemento servirán de eixo que vertebre e organice tódalas discriminacións que as mulleres sofren en prisión, independentemente do lado dos barrotes no que se sitúen. Porque ollar á prisión a través dunha mirada feminista significa, si ou si, darlles voz ás profesionais que nela traballan.

PALABRAS CHAVE: mulleres, prisión, discriminación, profesionais.

Índice

1. Introducción	4
2. Xustificación Teórica	5
2.1 Panorama Estatal das Institucións Penitenciarias.....	5
2.2 Mulleres Privadas de Liberdade	7
2.3 Discriminación por Sexo das Mulleres Privadas de Liberdade no Marco Penitenciario	11
2.3.1 <i>Unha dobre transgresión e un dobre castigo: patriarcado e privación de liberdade</i>	11
2.3.2 <i>Invisibilización da muller na normativa penitenciaria</i>	13
2.3.3 <i>Programas educativos</i>	14
2.4 As Traballadoras en Prisión	16
3. Metodoloxía.....	19
3.1 Revisión e análise bibliográfica-documental	19
3.2 As entrevistas	20
4. Resultados	21
4.1 O perfil laboral: acceso, funcións e experiencia.....	22
4.2 Prisión como contexto masculinizado: a concreción do machismo a través de percepcións e experiencias	24
4.3 Discriminacións das mulleres privadas de liberdade	33
4.4 Avances e propostas de mellora	44
5. Conclusións.....	48
6. Referencias.....	50
7. Anexos	54
Anexo II: Consentemento informado.....	57
Anexo III: Transcrición PS.....	58
Anexo IV: Transcrición TS.....	72
Anexo V: Transcrición FP.....	93
Anexo VI: Transcrición AS.....	101
Anexo VII: Transcrición SD	112
Anexo VIII: Categorias de análise	116

1. Introducción

O feminismo leva séculos expoñendo, estruturando e analizando a realidade política, económica, cultural e social na que viven as mulleres ao mesmo tempo que propón alternativas igualitarias e non discriminatorias. Así é todo seguen existindo certos contextos que, debido ás súas restricións (tanto físicas como burocráticas), seguen reproducindo de maneira moi intensa comportamentos e actitudes machistas. Entre eles atopamos as institucións penitenciarias, espazos nos que debido ao seu hermetismo e masculinización (non só en canto ás persoas privadas de liberdade senón tamén en canto ás persoas profesionais que alí traballan e incluso á propia estrutura institucional), seguen estando ocultos a certas análises con perspectiva de xénero.

A situación das mulleres privadas de liberdade en prisión e as discriminacións que estas sofren pola súa condición de muller foron tratadas dende diversos ámbitos académicos, cun pulo moi importante nos últimos anos de estudos con perspectiva de xénero e feminista. Así é todo, existe unha gran parte de mulleres tamén en prisión que seguen invisibilizadas e ignoradas: as mulleres funcionarias e traballadoras; xa que foi fai relativamente pouco que elas puideron acceder a este mercado laboral.

Entender as diversas miradas que estas mulleres teñen sobre a prisión (ben sexan como usuarias, ben como traballadoras) é un elemento chave para poder comprender a súa realidade dunha maneira transversal. É polo tanto obxectivo deste traballo poñer enriba da mesa a necesidade de estudar o panorama estatal penitenciario dende unha perspectiva feminista que de voz ás propias mulleres que traballan en prisión para poder, así:

- Identificar e analizar as maneiras na que o patriarcado e o machismo operan sobre as mulleres en prisión, tanto no seu papel de internas como no seu rol de traballadoras e/ou funcionarias.
- Identificar as similitudes e diferenzas entre as experiencias das internas e das traballadoras.
- Propoñer posibles solucións ás desigualdades de xénero nestas institucións

2. Xustificación Teórica

A análise crítica dos contextos sociais é un elemento chave tanto na profesión de Educación Social como no ámbito da teoría feminista. É por iso que, para poder mudar a realidade, faise preciso coñecela en profundidade: identificar espazos, axentes e suxeitos, actividades, percepcións, condutas, emocións, imaxinarios sociais... é dicir, todos aqueles elementos máis visibles que son reproducidos e reflectidos dende unha estrutura institucional inherentemente patriarcal. Así, comezase cun breve achegamento ao escenario que conforma o actual sistema penitenciario do estado español, establecéndose como punto de partida para a posterior análise da realidade das mulleres (privadas de liberdade e traballadoras) nestes espazos.

2.1 Panorama Estatal das Institucións Penitenciarias

O sistema penitenciario español (sen contar con Cataluña que ten transferidas as competencias) conta na actualidade con 69 centros penitenciarios ordinarios, ademais de outros establecementos específicos que conforman un panorama xeral caracterizado por unha heteroxeneidade na tipoloxía dos centros: 2 centros psiquiátricos penitenciarios, 13 centros de inserción social (CIS) independentes e 20 dependentes, 19 seccións abertas, 3 unidades de nais, 43 unidades de custodia hospitalaria e 55 servizos de xestión de penas e medidas alternativas (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2021b).

Destes 69 centros ordinarios, tan só 3 son exclusivos para mulleres (Ávila, Madrid I e Alcalá de Guadaíra en Sevilla), sinalados en negra na táboa 1¹, e outros 42 contan con módulos de mulleres, sen ben, a maioría, só acolle un único módulo para elas.

¹ Cómpre destacar que esta información non se atopa dispoñible en ningunha fonte oficial. Son as asociacións que de maneira específica traballan con mulleres en prisión, como é o caso de A las Olvidadas ou ACOPE, quen facilitan estes datos. Habería que engadir como centro específico para mulleres, o de Barcelona, pero no TFG non estamos a contemplar os datos de Cataluña.

Táboa 1.

Distribución dos módulos de mulleres nos centros penitenciarios estatais

Módulos de mulleres por C.P.	Nº de C.P.	Nome do C.P.
1	21	Albacete, Alicante II, Almería, Arrecife, Badajoz, Cáceres, Ceuta, Córdoba, Cuenca, El Dueso, Huelva, Ibiza, Jaén, Logroño, Lugo-Bonxe, Málaga, Melilla, Pamplona, San Sebastián, Santa Cruz da Palma, Valladolid.
2	9	Algeciras, Castellón, Madrid VI, Mallorca, Ourense, Puerto III, Teixeiro, Tenerife e Zaragoza
3	9	A Lama, Albolote, Alicante Cumprimento, Asturias, Ávila, Las Palmas II, Madrid V, Murcia II e Topas.
4	4	Alcalá de Guadaira, Araba, León e Madrid VII.
6	1	Madrid I
8	1	Valencia

Fonte: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2021c)

Estes 96 módulos expostos na táboa son, na súa maioría, módulos de respecto (42), seguidos de módulos ordinarios (26) e módulos pechados (9). Tan só hai unha UTE ou Unidade Terapéutica exclusiva para mulleres e un módulo de nais. Tamén se atopan módulos mixtos entre os 96 indicados: 11 terapéuticos, 4 de respecto e 1 de parellas

Por outra banda, e en canto aos centros de medio aberto, atopámonos que: das 4.626 prazas ofertadas nos CIS independentes, 738 son para mulleres (tan só o 15,95%); os CIS dependentes contan con 327 prazas para mulleres de 2.662 totais (é dicir, o 12,28%); e nas seccións abertas, as mulleres teñen dispoñibles 159 prazas (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2019).

Este panorama penitenciario estatal ofrécenos a imaxe dun contexto claramente masculinizado, pensado para albergar e intervir con homes e, como veremos, xestionado tamén por homes. Esta característica será chave á hora de analizar as diferentes discriminacións que as mulleres sofren na súa estancia en prisión, posto que afectará non só aos recursos e espazos físicos dispoñibles, senón tamén ás súas relacións sociais e familiares, á saúde mental, e ás perspectivas futuras de reinserción social.

O feito de que non haxa módulos de mulleres en todos os centros penitenciarios, ten múltiples consecuencias, sendo a principal a maior dispersión xeográfica que sofren, posto que,

moitas veces, non poden ingresar nun centro penitenciario próximo ao seu lugar de residencia, o que as afasta do contacto familiar e da participación na vida comunitaria (Área de Cárceles de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía [APDHA], 2020).

Para toda persoa privada de liberdade, entrar en prisión supón un proceso negativo caracterizado sobre todo pola perda de contactos familiares e sociais. Porén, esta perda acentúase aínda máis no caso das mulleres, posto que o patriarcado, dende a orixe da súa existencia, as relega ao espazo doméstico e aos cuidados. Así, para moitas mulleres a maternidade e a familia e o único mundo que coñecen e desexan coñecer (De Beauvoir, 2005). E, se ben a sociedade avanzou grazas as reivindicacións e loitas feministas, este rol doméstico, familiar, privado e materno segue a reproducirse na estrutura política, social e económica. Polo tanto, cando unha muller entra en prisión, prodúcese tanto un desmembramento do grupo familiar e do vínculo nai-fillo/a, como o sufrimento dun illamento máis intensificado, posto que non existe a figura da muller-nai-esposa que acode a visitar ao home-fillo-parella xa que ela mesma se atopa ao outro lado dos barrotes. Prodúcese polo tanto unha dobre condena: a privación de liberdade e a privación das relacións familiares (Centro de Estudios Legales y Sociales [CELS] et al., 2011; García-Vita, 2017; Juliano, 2011).

Ademais de ser moito menor o número de centros penitenciarios onde as mulleres teñen cabida, cómpre facer alusión tamén á carencia e limitación no acceso aos espazos dentro dos centros penitenciarios mixtos, o que provoca un detrimento das condicións de vida das mulleres, influíndo no trato penitenciario, nos recursos e nas vivencias persoais (Pareja et.al, 2021). Entre outras cuestións, esta situación vai en contra da propia lexislación, posto que non existe unha separación modular atendendo a criterios de clasificación (viven xuntas mozas e adultas, primarias e reincidentes, preventivas e penadas), o que se traduce tamén nun réxime de seguridade máis estrito do que implica a súa perigosidade (ADPHA, 2020; Igareda, 2006; Maracalza, 2012; Pascual Gil, 2015).

2.2 Mulleres Privadas de Liberdade

En canto á poboación penitenciaria, os datos estatísticos ofrecidos pola Secretaría Xeral de Institucións Penitenciarias recollen que, en xaneiro de 2021, do total de 55.105 persoas reclusas, só 3.977 son mulleres (un 7.2% fronte ao 92.8% da poboación masculina). Sobre a situación procesal-penal, a maioría son penadas, nunha porcentaxe 3 puntos maior que os

homes.. O número maior de homes en situación penada con preventiva, pode significar que esperan a resolución de outros delitos (indicando así un maior comportamento delituoso que nas mulleres).

Se falamos de grao de tratamento, a maioría atópanse no segundo grao (62.4%), feito que se dá tamén entre os homes (72.8%). Proporcionalmente, hai máis mulleres que homes en terceiro grao.

Táboa 2.

Situación procesal-penal e grao de tratamento segundo o xénero (a xaneiro de 2021)

	Mulleres		Homes		Total
	N	%	N	%	N
Penadas/os	3364	84.59	41849	81.85	45213
Preventivas/os	546	13.73	8065	15.77	8611
Medidas de seguridade	40	1.06	483	0.94	523
Penados/as con preventivas	27	0.68	731	1.43	758
Primeiro grao	38	1.13	639	1.52	677
Segundo grao	2101	62.42	30580	72.85	32681
Terceiro grao	906	26.92	7325	17.45	8231
Sen clasificar	321	9.54	3435	8.18	3756

Fonte: Secretaría Xeral Institucións Penitenciarias (2021a). Elaboración propia

En canto á tipoloxía delituosa, existe tamén un nesgo de xénero: se ben o principal delito cometido é o mesmo para mulleres e homes (contra o patrimonio, a propiedade e a orde socioeconómica), elas supéranos nos delitos contra a saúde pública; ademais, o terceiro tipo de delito no caso das mulleres é o de homicidio, mentres que no caso dos homes é relaciónase coa violencia de xénero; nesta liña, tamén son os homes quen cometen moitos máis delitos contra a liberdade e indemnidade sexual. Así é todo, a presenza das mulleres en penas intermedias (entre 3 e 8 anos) é superior aos homes.

Táboa 3.

Tipoloxía delituosa penada da poboación reclusa e proporcionalidade segundo a Lei Orgánica 10/1995, de 23 de novembro do Código Penal (a Xaneiro de 2021)

Tipos de delitos	Mulleres		Homes		Total
	N	%	N	%	
Homicidio e as súas formas	289	8.60	3163	7.56	3452
Lesións	126	3.75	1945	4.65	2071
Contra a liberdade	38	1.13	578	1.38	616
Contra a liberdade sexual	60	1.79	3450	8.25	3510
Contra o honor	1	0.03	1	0.002	2
Delitos e faltas de violencia de xénero	0	0	4282	10.24	4282
Contra as relacións familiares	12	0.36	207	0.49	219
Contra o patrimonio e a orde socioeconómica	1394	41.50	16497	39.44	17891
Contra a saúde pública	956	28.46	6841	16.36	7797
Contra a seguridade de tráfico	41	1.22	1194	2.85	1235
Falsidades	78	2.32	497	1.19	575
Contra a administración e facenda pública	24	0.71	291	0.70	315
Contra a administración de xustiza	117	3.48	719	1.72	836
Contra a orde pública	121	3.60	1357	3.24	1478
Resto de delitos	96	2.86	701	1.68	797
Por faltas	1	0.03	14	0.03	15
Non consta delito	5	0.15	87	0.21	92

Fonte: Secretaría Xeral Institucións penitenciarias 2019a. Elaboración propia

Na táboa pode observarse tamén como as mulleres sitúanse un pouco por enriba dos homes en relación a delitos como o de falsidades, contra a administración de xustiza ou contra a orde pública. Esta distribución as tipoloxías delituosas ofrécenos unha imaxe xeral do perfil de mulleres asociada a delitos que implican unha estratexia defensiva ante unha situación precaria ou de pobreza: roubos, furto, narcotráfico, estafas... (Jimenez Bautista e Yagüe Olmos, 2017; Juliano, 2011).

En relación á idade, a maioría das mulleres privadas de liberdade sitúanse entre os 41 e 60 anos (44.65 %), seguidas das que se atopan entre os 31-40 (32.62 %). En proporcións moi similares ás relativas aos homes (43.14 % e 31.15 % respectivamente). O resultado é unha idade media de 41.1 anos para as mulleres e 40.5 para os homes. Tamén existe unha presenza de mulleres estranxeiras (27.28%) similar aos homes (29,05%) (Secretaría Xeral de Institucións Penitenciarias, 2021a). Porén, as nacionalidades son diferentes: Colombia, Brasil, Romanía, Marrocos e Nixeria no caso das mulleres e Marrocos, Romanía, Colombia e Arxelia no caso dos homes (APDHA, 2020; Pareja et al., 2021; Ramos Vázquez e Blázquez Vilaplana, 2011; Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2021c).

Estas diferencias estadísticas ocultan unha realidade tamén diferenciada segundo o xénero e que se relaciona cunha profunda situación de vulnerabilidade e unha interseccionalidade entre a clase, a raza, o estatus migratorio, a orientación e incluso a identidade de xénero. Existe unha sobrerrepresentación das mulleres migrantes que cometen delitos de tráfico de drogas (servindo como mulas para introducir drogas no país) así como unha gran presenza de mulleres xitanas, pobres e con pouca formación² (CELS et al., 2019). A isto únese unha vida de maltrato caracterizada por agresións continuadas ao longo da traxectoria vital, iniciadas na infancia por parte de figuras paternas, continuada na idade adulta por parte de parellas sentimentais e cunha gran presenza do abuso sexual (Fontanil Gómez et al., 2013; Igareda 2006). Ademais, a infancia e xuventude destas mulleres estivo marcada en moitos casos por un entorno sociofamiliar de exclusión (baixa formación, cualificación e remuneración) definido tamén pola violencia, a escasa relación coas figuras paternas e maternas, a naturalización de condutas delituosas e consumidoras e outros factores de risco (Melendro Estefanía, 2017).

Se falamos de saúde mental, atopámonos cunha realidade tamén discriminatoria: unha alta prevalencia de enfermidades mentais nas mulleres, unida á inespecificidade dos tratamentos en relación ao xénero e a preferencia polo tratamento farmacolóxico ao psicoterapéutico ou socioeducativo (Turbi Pinazo e Llopis Llácer, 2017) Ademais, e en canto drogodependencias, as mulleres privadas de liberdade contan na súa maioría con antecedentes e frecuencia de consumo que, se ben é inferior ao dos homes, segue a ser moi alta se se compara coa poboación en xeral (Miguel Calvo, 2015)

O perfil descrito neste apartado ofrécenos unha realidade na que as mulleres entran en prisión cunha situación de exclusión social moito máis intensificada que os homes, derivada non só do machismo, senón tamén do racismo e neoliberalismo; e que non se suaviza unha vez dentro, senón que ascende ata traducirse nunha difícil reinserción ao saír de prisión (Igareda, 2006). Esta situación de exclusión non se relaciona só co perfil penitenciario que mostran, senón que vai moito máis aló, atopando as súas raíces no propio sistema patriarcal, na conceptualización da muller como o outro, como un axente pasivo caracterizado pola maternidade, a bondade e os coidados.

² Este perfil está a mudar nos últimos anos.

2.3 Discriminación por Sexo das Mulleres Privadas de Liberdade no Marco Penitenciario

Son diversos os estudos que analizan a relación entre o patriarcado e a situación de discriminación social que sofren as mulleres privadas de liberdade no ámbito penitenciario. Partindo de diferentes perspectivas (antropolóxicas, criminólogas, lexislativas, pedagóxicas...) podemos establecer unha serie de elementos, prexuízos, estereotipos, condutas e dinámicas machistas que reproducen o rol que a muller ostenta na sociedade, dentro dos muros dos cárceres. Porque patriarcado, capitalismo e colonialismo exercen a súa influencia en tódolos ámbitos da nosa vida, dándose a man unha vez máis (e con bastante intensidade) nun marco penitenciario no que o estado español lidera a lista de países con maior taxa de encarceramento feminino de toda Europa, ao mesmo tempo que se produce un incremento da taxa de encarceramento a nivel internacional (APDHA, 2020; CELS et al., 2011; Juliano, 2011; Pascual Gil, 2015).

2.3.1 Unha dobre transgresión e un dobre castigo: patriarcado e privación de liberdade

A entrada dunha muller en prisión non implica só a transgresión da lexislación vixente no país, senón que leva consigo tamén un quebrantamento das regras patriarcais: rachan non só co rol asignado de nais e coidadoras, senón que tamén o fan coa imaxe de muller virtuosa, boa e empática presente nunha aparente “natureza feminina”, caracterizada pola incapacidade de exercer o mal. Non é polo tanto de estrañar que o patriarcado asoballase con tanta forza ás mulleres que infrinxían as súas normas: nun primeiro lugar, o castigo foi exercido polos pais e maridos, para a continuación pasar a ser traballo da Igrexa (mediante a queima de bruxas) e do Estado en último lugar (Federici, 2004). Así foi que durante moitos anos, o concepto de pecado e delito aparece nas mulleres como dous elementos indisolubles; en palabras de Dolores Juliano (2011): “os homes transgresores ou con condutas problemáticas eran considerados delincuentes, pero ata moi avanzado o século XX as mulleres foron tratadas como pecadoras, aínda que dentro dos cárceres deseñados para os varóns” (p.27). Así, os primeiros antecedentes das actuais prisións atópanse nos mosteiros e conventos da Idade Media onde as mulleres eran recluídas para ser “purificadas” e nas Casas Galeras do S.XVII. Os homes en cambio non comezarán a ser castigados mediante a privación de liberdade ata a Época Moderna, cunha motivación principalmente utilitarista (Ramos Vázquez e Blázquez Vilaplana, 2011)

Esta concepción relixiosa do delito nas mulleres segue a ter moita influencia aínda na actualidade, debido en gran parte polos anos vividos de ditadura franquista. Exerce a súa influencia nos motivos que levan a unha muller a delinquir e no espazo do imaxinario social que estas ocupan. Ademais, as mulleres reclusas non son só “pecadoras” senón tamén malas nais, posto que ao entrar en prisión están “decidindo” deixar de lado á familia e fillos/as, afastándose dos seus deberes de coidado; o que se traduce non só nun castigo penal senón tamén social (Mauersberger, 2016). Esta afirmación ignora unha realidade moito máis complexa: a feminización da pobreza que en teoría debería levar ás mulleres a delinquir con maior intensidade que os homes, contradíse co escaso número de mulleres que cometen delitos. Parece, polo tanto, que as mulleres intentan sacar adiante á súa familia utilizando outro tipo de estratexias (ex: prostitución) e só incorren na ilegalidade cando esta supón un mal menor (Juliano, 2011)

A pesar desta decisión tomada nun contexto patriarcal e capitalista, onde as eleccións entre as que poden optar as mulleres se ven moi limitadas, o sistema penitenciario está a sobrecastigar ás mulleres reclusas, ignorando a baixa perigosidade deste colectivo e o contexto e motivos polo que estas delinquen³ (Aguilar Conde, 2010). Ademais, existe unha contradición enraizada nos propios piares do patriarcado que ten unhas terribles consecuencias emocionais, psicolóxicas, sociais e persoais para as mulleres presas: por unha parte a sociedade asume a maternidade e coidado da familia como unha obriga das mulleres, e por outra, utilízase esta como ferramenta de castigo, deixando ás mulleres desposuídas de todo aquilo ao que aspiraron e sobre o que construíron a súa identidade. Isto é así incluso no caso das Unidades de Nais, espazos que se ben están pensados para potenciar e fortalecer a relación materno-filial nun entorno seguro e normalizado para as menores, provocan unha perda enormemente dolorosa e psicolóxicamente marcadora para as nais, posto que a estancia das menores nestes centros só pode ter lugar ata que estas compren os tres anos (Secretaría Xeral de Institucións Penitenciarias, s.d).

Este dobre castigo, que supón ser muller e reclusa, faise patente non só na estancia en prisión, senón que tamén se observa no estigma que as mulleres privadas sofren unha vez saen dela. Así, o estigma é entendido como unha desvantaxa, un defecto ou un erro que provoca tal diferenza, que a persoa que o posúe non é considerada totalmente humana, o que reduce as

³ Ver apartado 2.2 Mulleres privadas de liberdade.

súas posibilidades de vida na sociedade (Goffman, 2008, citado en Miguel Calvo, 2015). Isto tradúcese nunha serie de

estereotipos e expectativas acerca da persoa estigmatizada que condicionan a interacción tanto por parte dos demais, como por parte da persoa que é obxecto desa marca social, quen soe experimentar sentimentos de vergoña y actitudes de retraimento defensivo ou agresividade (Miguel Calvo, 2015)

Estes prexuízos e consecuencias dadas polo paso por prisión, son sufridas tanto polos homes como polas mulleres. Porén, nelas parece intensificarse, posto que as mulleres sofren valoracións e expectativas sociais diferentes aos homes, construídas sobre unha xerarquía de xénero. Así, ás mulleres non se lles xulga só por ter incumprido a norma, senón que tamén son estigmatizadas a través doutras moitas categorías, que teñen que ver sobre todo coa desviación dun “mandato patriarcal que as define como seres para outros, dependentes e carentes de liberdade” (Lagarde, 2005, citado en Miguel Calvo, 2015). Estigma que ten tamén que ver, como xa vimos, cos roles maternos e de coidado.

2.3.2 Invisibilización da muller na normativa penitenciaria

O poder que o patriarcado exerce non ten lugar só nos prexuízos, estereotipos e ideas senón que a súa influencia é moi patente tamén no ámbito lexislativo. Así, as mulleres reclusas permanecen invisibilizadas, só mencionadas en certos artigos, sempre como contraposición aos homes (e separadas deles) e vinculadas unha vez máis á maternidade.

A *Lei Orgánica Xeral Penitenciaria* 1/1979 (en diante LOXP) recolle no seu artigo 3 a non discriminación por sexo na actividade penitenciaria. Esta afirmación contradíse cunha realidade presente no propio documento, xa que só cinco artigos recollen a situación das mulleres privadas de liberdade, dos que ademais tres deles incorren na necesidade de separación de ambos xéneros (art.8, art.9 e art.16). Os restantes están centrados na maternidade e hixiene íntima (art.38), así como nas excepcións de sancións de illamento, medidas que tamén reproducen a idea da muller-nai posto que explicitan que “non se aplicará esta sanción ás mulleres xestantes e ás mulleres ata seis meses despois da terminación do embarazo, ás nais lactantes e ás que tiveran fillos consigo” (art.43).

O *Reglamento Penitenciario de 1996* (en diante RP) amplía minimamente esta visión das mulleres reclusas posto que a súa aprobación pretende dar resposta ao crecente aumento da poboación penitenciaria feminina, pero reproducindo unha vez máis o rol da maternidade da muller. Así, a idea de non discriminación por sexo presente no artigo 4 dá paso a unha serie de artigos sobre o papel de coidadora e o rol materno (art.17, art. 82, art. 132, art. 209 e art. 213) e a súa influencia na decisión sobre que medios coercitivos e sancións emprender contra elas (art. 72 e art. 254.3). Papel que se reproduce de novo no Capítulo V, onde se recolle o Internamento en Unidades de Nais (art. 178 e art.179). Por outra banda, inclúese a existencia de centros mixtos aínda que con carácter de excepcionalidade (art. 99 e art. 168).

Por último, é preciso salientar a completa inexistencia dunha perspectiva de xénero no *Real Decreto 840/2011*, posto que o establecemento de medidas alternativas á privación de liberdade (localización permanente e traballos en beneficio da comunidade, entre outros) é totalmente cego á realidade feminina, xa que o seguimento destas penas dificulta a conciliación familiar.

Este panorama legislativo reproduce unha vez máis o rol de nai e coidadora que as mulleres “debemos” exercer, invisibilizando outras realidades, non só mediante a ausencia de artigos que non teñan que ver coa muller-nai, senón tamén mediante a inexistencia dunha linguaxe inclusiva, onde o masculino xenérico é a norma e a muller aparece sempre como ese “outro” ao que hai que referirse en situacións excepcionais e normalmente vinculadas á maternidade e coidados.

2.3.3 Programas educativos

A discriminación nos programas educativos non ven dada só polo pouco espazo dispoñible para as mulleres, senón tamén pola tipoloxía destes, a participación e uso que se fai deles, así como polo seu deseño. Na actualidade, o Sistema Penitenciario español conta cunha ampla e diversificada oferta de programas de reeducación e reinserción social que teñen lugar nos centros penitenciarios, atendendo á seguinte clasificación: programas de tratamento, programas ocupacionais, culturais e deportivos; programas de educación; actuación con nais e fillos (Unidades de Nais) e programas de intervención das ONGs, asociacións e entidades colaboradoras.

Dentro dos programas de tratamento, cómpre destacar que só dous deles están dirixidos exclusivamente aos homes: os programas de violencia de xénero (PRIA) e os de control da

agresión sexual (PCAS). Porén, existen outros tres programas que se ben non están dirixidos unicamente á poboación reclusa masculina, a súa participación é exclusiva debido á tipoloxía delituosa e perfís que presentan os homes: o Programa de xogo patolóxico (ludopatía), o Programa de pornografía infantil e o Programa DIVERSIDADE. O resto de programas son, polo tanto, mixtos: módulos de respecto, PAIEM, módulos terapéuticos, programa de deshabitación ao alcol, alcolismo, persoas con discapacidade física, sensorial, psíquica ou intelectual, terapia asistida con animais (TACA), réxime pechado, mozos, estranxeiros, preparación de permisos de saída, tabaquismo, resolución dialogada de conflitos, e o programa para o control da conduta violenta (PICOVI). Non obstante, só se oferta un programa dirixido única e exclusivamente ás mulleres: ser mujer.es (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2019).

Como trazos xerais, as mulleres son moito máis participativas que os homes (Pareja et al., 2021), destacando sobre todo a súa implicación en programas culturais de reeducación e reinserción social, sendo moito menor que a dos homes nos programas deportivos, sobre todo naqueles que se orientan á competición. Destaca tamén a maior participación de mulleres nos programas de educación, sobre todo nos de ensinanzas básicas. Estes datos obxectivos complementáanse coas percepcións subxectivas de certas mulleres privadas de liberdade: consideran insuficientes, monótonas e esporádicas as actividades de ocio ofertadas, afirmando ademais que non se dirixen a “tódalas persoas” (Secretaría Xeral de Institucións Penitenciarias, 2021c). Igualmente, existen poucos criterios de admisión que estean relacionados con necesidades como as materno-filiais, sociolaborais ou de violencia de xénero e sexual; ao que se une o feito de que a mesma programación non atenda carencias relacionadas coa situación económica, a familia, a inmigración e a dependencia emocional, entre outras (Pantoja Vargas, 2017).

En canto aos programas formativos, as mulleres seguen sendo orientadas a labores de servizos de axuda a domicilio, de cociña (manipulación de alimentos) e de beleza (servizos auxiliares de estética); o seu salario medio é ademais inferior ao dos seus compañeiros homes. Todo isto tradúcese nunha percepción de dificultade á hora de acudir aos cursos de formación, ao que se lle suma unha sensación de que os cursos existentes son insuficientes, repetitivos e excluíntes e uns traballos mal retribuídos (Secretaría General de Insituciones Penitenciarias, 2021c). Ademais, a escasa presenza de profesionais da educación social tradúcese nunha falta

de perspectiva educativa, que se ve mermada ante aquelas psicoterapéuticas e de servizos sociais (Pantoja Vargas, 2017).

Por último, se falamos da reinserción laboral das mulleres en prisión, atopámonos con que as súas posibilidades de reinserción no tecido produtivo se ven afectadas non só polo tempo pasado en prisión (feito que tamén ocorre cos homes) senón que a isto se lle une “unha cualificación profesional escasa e unha vida laboral precaria caracterizada polos coidados e sostenibilidade familiar que dificultan o acceso e promoción laboral” (Del Pozo Serrano, 2017, p. 176).

2.4 As Traballadoras en Prisión

Tendo en conta que dende que a Lei 39/1970 sobre restructuración dos Corpos Penitenciarios, estableceu a creación dun Corpo Técnico de Institucións Penitenciarias (art.1), a incorporación e integración das mulleres traballadoras de prisión foi moi lenta e dificultosa. Nesta mesma normativa e a pesar da fusión dos Corpos Especiais Masculino e Feminino nun único e neutro (art.3) a división por sexos seguía presente nos Corpos Auxiliares. Ademais, a presenza das mulleres en ámbolos dous corpos era moi baixa.

Coa implantación da Lei 36/1977, de ordenación dos Corpos Especiais Penitenciarios e de creación do Corpo de Axudantes de Institucións Penitenciarias, pretendíase modernizar o sistema penitenciario en base á “concepción moderna da pena como medida recuperadora do home delincuente”⁴, introducindo tarefas reeducadoras e de rehabilitación entre outras (art.3) e para o que se estableceu a creación dun Corpo de Axudantes de Institucións Penitenciarias baixo o presuposto de garantir un acceso igualitario entre homes e mulleres (art.1). Porén, a efectividade deste artigo seguía establecendo unha diferenciación entre a Escala Masculina e a Feminina na que esta última contaba ademais con moi poucas prazas. Asíntase, polo tanto, un aumento do número de prazas en ámbolos dous sexos sen impulsar de maneira específica aquelas ocupadas por mulleres⁵. Seguíase mantendo ademais unha diferenciación por sexos nos Corpos Especiais, de maneira que a clasificación dos Corpos Penitenciarios aparecía reflectida da seguinte maneira: Corpo Técnico, Corpo Especial Masculino (coa maioría de

⁴ Obsérvase unha vez máis a invisibilización da muller privada de liberdade.

⁵ Das 1.896 prazas de Escala Masculina establecidas en 1977 pasaríase a 2.580 en 1982, mentres que a Escala Feminina incrementaría os seus número de 214 a 340.

prazas), Corpo Especial Feminino, Corpo Facultativo Sanidade, Corpo Profesores E.X.B., Corpo A.T.S., e Corpo de Capeláns (se ben este último contaba no mesmo ano con maior número de prazas que o Corpo Especial Feminino, a propia lei adiantaba a necesidade de reducir as primeiras e aumentar estas últimas).

Non será polo tanto ata o 2008, coa aplicación do Real Decreto de 1836, cando se integren as escalas masculina e feminina do Corpo de Axudantes de Institucións Penitenciarias. Fito histórico (pero tamén tardío) no panorama laboral feminino dentro do ámbito penitenciario.

Este panorama legislativo ofrécenos ademais unha serie de puntos en común que une á muller reclusa e á muller funcionaria, baixo unhas discriminacións semellantes: ambas son invisibilizadas non só no número de artigos senón tamén no uso da linguaxe masculina xenérica. Existe ademais unha reprodución dos roles de coidado no caso das mulleres traballadoras en prisión posto que o funcionariado de vixilancia é maioritariamente masculino, a diferenza do de tratamento, con máis presenza de mulleres (Pareja et.al., 2021). Outro punto en común é a maior participación de mulleres traballadoras en accións formativas e a participación nesgada por sexo segundo a tipoloxía de actividade ou formación. Se ben no Informe Xeral da Secretaría Xeral de Institucións Penitenciarias (2019) non se recolle información sobre o número de homes e mulleres que ocupan as prazas de recursos humanos, si que se pode observar a participación deles/as nas diferentes xornadas e cursos de formación. Así, se ben existen máis mulleres en prácticas, esta presenza está marcada tamén polos roles de xénero, posto que no caso de enfermeiros/as, elas (16 mulleres) son o dobre que eles (8 homes), sendo tamén maioría no Facultativo de Sanidade Penitenciaria. Porén, os homes seguen sendo a norma no Corpo Especial das Institucións Penitenciarias (72.8%).

É interesante tamén analizar os cursos de formación en Prevención e Resposta ante Situacións Conflitivas, dirixidos a persoal da Subdirección de Seguridade, Réxime e Departamento. O feito de que a maioría asistente é tamén salientable: dos cursos dirixidos á Subdirección de Seguridade, 82.7% eran homes e só 3.4% mulleres, aínda que no caso da Subdirección de Réxime os datos estivesen máis igualados (6.9% de homes fronte ao 5.2% de mulleres) e da Subdirección de Tratamento participase unha muller. Nos cursos de formación permanente, a participación tamén se atopa diferenciada por xénero: os homes tenden a ter máis presenza na área de seguridade, de mantemento e servizos e na área deportiva mentres que as mulleres seguen a ser maioría na área sanitaria.

Parece darse, polo tanto, non só unha exclusión das mulleres das equipas directivas, senón tamén daquelas labores máis relacionadas coa vixilancia e que permanecen aínda hoxe en día como traballos propiamente masculinos. As funcionarias de vixilancia son vistas tamén como axentes pasivos, e demasiado boas como para poder impoñerse pola forza (Cuaresma e Nicolás, 2013; Pareja et.al., 2021) estereotipos que como xa vimos comparten coas mulleres reclusas. Ambos grupos de mulleres atópanse ademais nun ambiente profundamente masculinizado.

Por ultimo, debemos recordar que este tipo de exclusións e discriminacións que ambos grupos de mulleres comparten, son manifestacións das relacións de poder historicamente desiguais entre homes e mulleres, e isto é, en suma instancia, violencia contra as mulleres (Domínguez, 2015). Ademais, é de destacar que este tipo de violencia non pertence só ao ámbito privado:

Ao contrario, maniféstase como o símbolo máis brutal da desigualdade existente na nosa sociedade. Trátase dunha violencia que se dirixe sobre as mulleres polo feito mesmo de selo, por ser consideradas, polos seus agresores, carente dos dereitos mínimos de liberdade, respecto e capacidade de decisión (Lei Orgánica, 1/2004, artigo 1).

Pode expresarse, polo tanto, en múltiples formas e niveis: violencia familiar (parella e prácticas tradicionais), violencia de comunidade (femicidio, violencia sexual, trata de mulleres e acoso sexual e violencia no lugar de traballo, nas institucións educativas e nos deportes), violencia estatal (privación de liberdade e esterilización forzada), violencia como ferramenta nos conflitos armados, e violencia que conflúe con múltiples discriminación (raza, clase, idade, relixión...) (Núñez Domínguez, 2015). Ademais, estas formas de violencia son acompañadas de micromachismos, que en palabras de Bonino (2004, p.1) son unha serie de comportamentos e actitudes “de dominación suave ou baixísima intensidade, formas e modos larvados e negados de abuso e imposición na vida cotiá (...), hábiles artes de dominio, comportamentos sutís ou insidiosos, reiterativos e case invisibles que os varóns executan permanentemente”. Estes micromachismos, poden clasificarse en: utilitarios (cando se relega e naturaliza á muller no seu rol de coidadora, delegando este tipo de traballos nela), encubertos (enganos, silencios e paternalismo), coercitivos (coaccións comunicativas e uso do espazo de maneira expansiva e abusiva) e de crise (evitar a crítica e a negociación). É importante enfatizar

que estes micromachismos non se circunscriben só ao fogar ou ás relacións de parella, senón que se dan en diferentes contextos sociais (Bonino, 2004).

Como se poderá observar no apartado de resultados, varias destas formas de violencia e micromachismos son exercidas contra as mulleres en prisión, independentemente do seu rol nelas (usuarias ou profesionais).

3. Metodoloxía

Para levar a cabo esta investigación utilizarase unha metodoloxía cualitativa baseada nunha revisión e análise bibliográfica e documental de estudos realizados sobre a temática a abordar, complementada pola realización de entrevistas semiestruturadas en profundidade. Esta metodoloxía analiza a realidade dende o propio marco de referencia de quenes a protagonizan (neste caso as mulleres profesionais de institucións penitenciarias), asumindo un contexto de interacción e dinamismo (Cook e Reichardt, 1982) e onde adquiren protagonismo os discursos, accións e estruturas latentes do mesmo (Taylor e Bogdan, 1989). É fundamental para isto, e como xa se indicou, o uso de técnicas cualitativas como a análise bibliográfica e as entrevistas, que permitan unha recollida de datos de maneira máis flexible e interactiva.

Unha primeira mirada a esta bibliografía deixa entrever que os estudos levados a cabo sobre as traballadoras son moito menos numerosos que aqueles centrados nas internas, e os poucos existentes, proveñen de realidades penitenciarias que pouco teñen que ver coa española. Así, fíxose patente a necesidade de contar coa voz daquelas mulleres que exercen as súas funcións en prisión, como un elemento chave á hora de coñecer as discriminacións e violencias que estruturan o contexto de prisión.

3.1 Revisión e análise bibliográfica-documental

Unha vez elixido o tema obxecto de estudo deste Traballo de Fin Grao (coa consecuente especificación dos obxectivos da investigación), fíxose precisa a revisión e análise da bibliografía e documentación relacionada cos dous ámbitos de interese: as mulleres privadas de liberdade e as mulleres que traballan en prisión. Se ben, nun primeiro momento, este proceso comezou polo achegamento a estudos relacionados co papel destas profesionais, pronto se fixo

patente a escasa produción bibliográfica relacionada. Isto obrigou a mudar o punto de vista, centrando polo tanto as pesquisas de maneira inicial nos estudos relacionados coas mulleres privadas de liberdade, posto que contan cunha maior cantidade e calidade. Así, partindo dos datos e informes oficiais da Secretaría Xeral de Institucións Penitenciarias, seguindo pola lexislación, e rematando coa literatura especializada dende diferentes campos de investigación (criminoloxía, pedagogía, educación social, antropoloxía e filosofía), recolléronse tódolos datos necesarios para presentar unha descrición tanto da realidade que estas viven, como dos seus perfís sociodemográficos e delituosos e dos programas nos que participan. Esta evolución do discurso institucional (informes e leis) amosada nos resultados das investigacións (artigos, libros e webinar), permite ofrecer unha visión ampla das influencias que o patriarcado exerce de maneira sistemática.

3.2 As entrevistas

Como xa se mencionou, debido á practicamente inexistencia de investigacións sobre as mulleres que traballan en prisión, decidiuse levar a cabo unha serie de entrevistas en profundidade e semiestruturadas que teñen como obxectivo abordar non só os diferentes roles profesionais que as mulleres desenvolven en prisión, senón tamén coñecer a súa valoración sobre as dinámicas e relacións de poder de xénero presentes. É dicir, interésanos indagar sobre a visión que teñen diferentes perfís de traballadoras en prisión respecto das mulleres privadas de liberdade e a súa situación de discriminación, e á vez, coñecer a súa propia vivencia como mulleres que desenvolven a súa labor profesional nun contexto masculinizado. Para isto, identificáronse 5 perfís diferentes: unha muller do equipo técnico de tratamento, unha funcionaria de vixilancia, unha educadora, unha muller con algún cargo, e unha muller que traballa en prisión desde unha entidade externa (asociación).

Táboa 4.

Perfil das persoas entrevistadas

ENTREVISTA	POSTO	GRUPO	EXPERIENCIA
PS	Psicóloga	Equipo Técnico	12 anos
TS	Traballadora Social	Equipo de inclusión	13 anos
FP	Funcionaria	Vixilancia e oficinas	20 anos
AS	Técnica	Externo (asociación)	11 anos
SD	Subdirectora	Equipo de observación e tratamento	13 anos

Trala selección dos perfís, procedeuse a contactar coas entrevistadas, sempre insistindo na confidencialidade de datos e no uso que a estes se lle ía dar mediante un consentimento informado⁶ elaborado con anterioridade (ver *Anexo II*). A continuación, leváronse a cabo as devanditas entrevistas, semiestruturadas e en profundidade, seguindo un guión previo (ver *Anexo III*) e maioritariamente a distancia, a través de plataformas como *Teams* e *Zoom* (agás no caso da traballadora dunha asociación externa, cuxo encontro tivo lugar en persoa). Só houbo unha entrevista na que a situación obrigase a replantexar a maneira de realizala: no caso da subdirectora, e por mor de incompatibilidade horaria, foi ela quen enviou as respostas redactadas tras ter tido acceso ao guión⁷. Por último, e trala transcripción das entrevistas realizadas (*Anexos III, IV, V, VI e VII*) procedeuse á análise de resultados, utilizando un proceso deductivo-inductivo que facilitou a estruturación e categorización da información en catro grandes bloques: perfil laboral, prisión como contexto masculinizado, discriminación das mulleres privadas de liberdade e avances e propostas de mellora (ver *Anexo VIII*).

4. Resultados

Como última fase deste proceso de investigación, expóñense neste apartado os resultados obtidos das entrevistas, mediante unha triangulación da información que permite identificar os diferentes tipos de discriminacións presentes no ámbito penitenciario e as súas consecuencias, seguindo a estrutura xa establecida polas categorías de análise anteriormente mencionadas.

⁶ Documento fundamental neste tipo de investigacións, e máis aínda se cabe dentro do ámbito penitenciario.

⁷ Vese reflectido no apartado de resultados, xa que as súas citas aparecen marcadas cun número e unha letra, que fan referencia á estruturación que a propia entrevistada deseñou para dar resposta ás preguntas (ver *Anexo VII*)

4.1 O perfil laboral: acceso, funcións e experiencia

É preciso indicar, nun primeiro lugar, a **forma de acceso** ao posto das mulleres entrevistadas. A importancia desta información non só radica na diferenciación de escalas masculina e feminina do funcionariado, anteriormente mencionada⁸, senón tamén nos diferentes niveis de “pertenza” ao propio centro penitenciario. Así, atopámonos que tanto a psicóloga como a funcionaria e a subdirectora, accederon de maneira directa, mediante oposición para os seus postos. Isto contraponse ao acceso da traballadora social, cuxo posto ven dado por un protocolo de colaboración entre a Consellería de Política Social do Consorcio Galego e Institucións Penitenciarias do Ministerio de Interior, o que implica destinar *un equipo de trabajo, presencialmente y de forma permanente, en una institución ajena como puede ser la penitenciaria* (TS, parágrafo 1). É precisamente na palabra “allea” onde radica unha das primeiras discriminacións a analizar, se ben esta non ten un carácter de xénero, senón máis ben corporativista: a labor das persoas profesionais valórase e lexitímase de maneira diferenciada segundo pertencen (ou non) ás propias institucións, xa sexan estas de carácter privado (entidades externas como a asociación Érguete) ou públicas (como no caso do Consorcio Galego):

A nosotras siempre se nos vio como “las de la calle”, no somos “de la casa” (...). Aunque (...) no tiene que ver con que seas hombre o mujer, pero es que son tan herméticos, y son tan de los suyos, y hay tanto corporativismo... que a veces se sienten un poquito como que estamos invadiendo su espacio (TS, parágrafo 14).

Faise presente tamén, no sistema de acceso, a **exclusión laboral** feminina en prisión, mediante unha diferenciación de escalas onde a oferta de prazas para as mulleres é infinitamente menor: *a escala masculina tiña 500 prazas e nós 65 (...). Non había probas diferenciadas porque o exame era o mesmo, pero o corte era moito máis alto. Así que nós xa empezabamos especialmente mal* (FP, parágrafo 1). Este acceso, xa de inicio tortuoso para as mulleres, é acompañado dun espazo laboral completamente masculinizado, onde elas só fan presenza nel de maneira anecdótica, posto que mentres se mantivo esta diferenciación de escalas, as mulleres non podían facer servizo en módulos de homes (SD).

⁸ Ver apartado 2.4

As consecuencias deste contexto afectaron tamén a aquelas mulleres que accederon a postos en prisión en anos posteriores, cando as escalas xa estaban unificadas (TS).

En canto ás **funcións**, a maior parte delas poden englobarse dentro da vertente máis tratamental e social de prisión, conformada por aquelas actuacións encamiñadas a facilitar a inclusión social da poboación penitenciaria: avaliación de graos e permisos, diagnóstico social, intervención psicolóxica, deseño e implantación dos módulos de respecto e programas para a preparación da vida en liberdade, itinerarios personalizados de inserción sociolaboral, colaboración con entidades, control e coordinación dos equipos técnicos... (PS, TS, AS, SD). Por outra banda, atopámonos coa corrente máis tradicional e punitiva, centrada sobre todo na seguridade: *dende que non se fuguen ata que non haxa problemas entre eles* (FP, parágrafo 3). Estas dúas vertentes, que reflexan non só unha maneira de actuar senón tamén unha maneira de pensar e entender a propia prisión, seguen nunha loita constante a pesar dos avances nos últimos anos en materia de reinserción e reeducación (TS).

Estas funcións, exercidas durante máis de 10 anos polas profesionais entrevistadas (chegando incluso a 20 nalgún caso), estiveron sobre todo dirixidas á poboación penitenciaria masculina. Se comparamos esta ampla **experiencia** en prisión, o tempo de traballo con mulleres privadas de liberdade ocupa unha pequena parte. Así:

- PS: de 12 anos, só 3 son de experiencia con mulleres.
- TS: de 13 anos, só 4 con mulleres.
- FP: de 20 anos, unicamente 2 deles con mulleres.
- AS: único caso no que leva traballando con mulleres dende o inicio, fai 11 anos, pero sempre desde unha entidade externa á prisión.
- SD: contacto periódico coas persoas internas, debido ao seu posto, polo tanto a relación con mulleres privadas de liberdade tamén é esporádica.

Esta experiencia ven dada por programas ou actividades concretas, mixtas ou dirixidas especificamente a elas, dentro dun ámbito onde os homes tenden a ser maioría (PS, TS, AS, SD). Só unha profesional exerceu a súa labor nun contexto onde as mulleres privadas de liberdade eran a “normalidade”, é dicir, nunha prisión exclusivamente feminina, a de Ávila (FP). Porén, parece ser que a tendencia é de aumento de intervencións con mulleres internas,

debido á crecente implementación de módulos mixtos de respecto en Centros Penitenciarios como o de Teixeira (PS, TS): *y ya se llevaba tiempo hablando de que el módulo fuera mixto (...), desde instituciones penitenciarias quieren promover el tema (...). De hecho a partir del lunes empieza el módulo mixto* (TS, parágrafo 28)

4.2 Prisión como contexto masculinizado: a concreción do machismo a través de percepción e experiencias

Como xa se manifestou no apartado anterior, a oferta de prazas diferenciada por sexo, axudou a perpetuar a exclusión das mulleres no ámbito laboral penitenciario. O acceso a un contexto tan masculinizado ven acompañado ademais dunha serie de discriminacións e violencias que tódalas traballadoras, independentemente do seu cargo e función, sofren aínda a día de hoxe.

As cinco profesionais coinciden na **conceptualización do machismo e discriminación de xénero** como un conxunto de prácticas, pensamentos e condutas (visibles ou non) baseadas na posición de dominio do home, que teñen como consecuencia un trato desigual das mulleres en tódolos ámbitos, tanto públicos como privados, e a tódolos niveis: laboral, relacións persoais, linguaxe, medios de comunicación... (PS, TS, AS, SD).

Es el trato desigual un poco que está en todo (...); en el lenguaje, en los medios, en la comunicación en el día a día, en las relaciones interpersonales... bueno esto que percibimos; a veces hay que prestarle mucha atención porque son cosas más mínimas, que nos pasan desapercibidas y otras que son más palpables, más evidentes (PS, parágrafo 4).

Estas definicións, seguen a liña daquelas recollidas en diversas leis e artigos con perspectiva feminista sobre a violencia de xénero (Núñez Domínguez, 2015). As entrevistadas son, polo tanto, mulleres sensibilizadas e concienciadas na realidade machista e patriarcal que as rodea, feito que facilita a identificación de aquelas violencias e discriminacións que experimentaron ao longo da súa carreira profesional en prisión. É máis, existe un consenso tamén sobre a existencia desta realidade en prisión: *el machismo es prisión (...) es un contexto absolutamente masculinizado (...) un centro hecho para hombres* (AS, parágrafo 4).

A pesar de existir apreciacións diferentes sobre a intensidade na que esta realidade se manifesta, varias das profesionais coinciden en que este machismo e discriminación vén dado por un contexto masculinizado en dúas vertentes: unha gran poboación penitenciaria amplamente masculina e unha porcentaxe tamén moi elevada de profesionais penitenciarios homes (PS, TS). Se ben a presenza de homes e mulleres no sector está tendendo a equipararse nos últimos anos dende a unificación de escalas (TS, FP). Porén, este aumento crecente do número de mulleres que traballan en prisión, non se traduce nunha equiparación das funcións realizadas, existindo certos postos, labores e profesións diferenciadas por xénero. Esta **segregación horizontal** atravesas as dúas maneiras de entender a prisión, xa mencionadas no apartado anterior: a parte máis tratamental segue en man das mulleres, debido ao seu rol de coidadoras, mentres que os homes seguen a ser maioría naqueles postos que implican exercer algún tipo de castigo e/ou control, como é no caso dos postos de funcionariado de vixilancia (Pareja et al., 2021).

En el equipo de tratamiento suele haber más mujeres que hombres en los siguientes puestos: psicólogas y trabajadoras sociales. Educadores, al ser un puesto que se obtiene por concurso desde el cuerpo de ayudantes, suele haber más hombres que mujeres. En el área de vigilancia, por lo ya expuesto, hay más hombres que mujeres (SD, 2c).

Constátase a inexistencia de postos de educación social específicos para as institucións penitenciarias. Isto tradúcese nunha evidente falta de preparación e formación daquelas persoas profesionais que pretenden traballar na inclusión e reinserción da poboación penitenciaria.

Atopámonos aquí unha das múltiples contradicións que alimentan o sistema patriarcal: por unha banda naturalízase o rol de coidadora nas mulleres mediante a súa identificación con profesións como psicoloxía ou traballo social (PS, TS), ao mesmo tempo que se lles impide acceder a certos postos nos que poderían levar a cabo esta labor dunha maneira máis significativa e transformadora. Esta barreira de acceso para as mulleres, presente na profunda feminización que sofre o grao de Educación Social⁹, non ten lugar en asociacións externas aos centros penitenciarios, precisamente porque estas si teñen en conta a devandita titulación (AS). Esta inversión dos datos obsérvase tamén en casos como os do protocolo de colaboración entre o Consorcio Galego e o Ministerio de Interior, onde os equipos de inclusión están formados,

⁹ Xunto coas xa mencionadas de psicoloxía e traballo social.

na súa meirande parte, por mulleres: *yo soy trabajadora social y con el resto del equipo que son que somos profesionales del área del área social, son profesiones muy feminizadas. Yo creo que en los equipos de inclusión social la mayoría somos mujeres* (TS, parágrafo 2)

A combinación destas tres realidades (ser unha profesional “externa”¹⁰ ao centro penitenciario, pertencer á corrente máis tratamental dentro de prisión, e ser muller) dá lugar a unha serie de situacións nas que o traballo realizado por estas profesionais é desvalorizado:

A los propios funcionarios pues a lo mejor les resultaba chocante que tuviera que venir alguien de fuera, mujeres, a contradecir de alguna manera, o cambiar lo que son las prioridades (TS, parágrafo 2).

(...) tienden a pensar que es caridad, no entienden el trabajo social porque no se ha metido del todo en prisión; pero yo pienso que también tiene un sesgo de género, porque siempre nos dicen que eres voluntaria, y yo sí que pienso que tiene que ver con ser mujer (...) (AS, parágrafo 16).

As traballadoras mulleres son incluso vítimas de comentarios machistas e despectivos cara a labor que realizan, que contan, ademais, con certo carácter homófobo: *lo que hacéis son mariconadas que no valen para nada* (TS, parágrafo 15); e paternalista: *yo tengo 40 años y se refieren a nosotras con el rollo de “las niñas”, “las chicas”* (AS, parágrafo 16).

En prisión existe ademais, como en outros moitos outros ámbitos laborais, unha segregación vertical ou **teito de cristal**, presente no número de mulleres que conseguen acceder a postos de dirección ou subdirección: *de los 69 centros españoles, creo que 18 están dirigidos por mujeres, el resto, hombres* (SD, 2a). Desta maneira, canto máis se sube na pirámide de poder, a presenza de mulleres diminúe (AS). Isto é así incluso naquelas prisións exclusivamente femininas onde, a pesar de que existe unha maioría de mulleres tanto na poboación penitenciaria como no funcionariado, o equipo directivo segue a estar conformado exclusivamente por homes (FP). Se ben, algunha entrevistada destaca o feito de que no pasado había maioría de mulleres subdirectoras: *justo ahora cuadra que hay mayoría de hombres, desde hace 4 años, pero hubo mayoría de mujeres* (PS, parágrafo 7). Aínda así, a realidade das barreiras de ascenso profesional parece manterse. A maioría de postos de dirección son

¹⁰ Como xa se afirmou no apartado 4.1, a existencia de certo corporativismo no ámbito penitenciario dota dun valor diferenciado á labor que certas profesionais realizan no mesmo.

ocupados por homes, mentres que a presenza de mulleres é anecdótica (TS, AS, FP); presenza que ademais é ridiculizada: *houbo un momento no que si, puntualmente houbo mulleres, pero tamén eran un corrillo de risa e iso é algo que se sigue notando moitísimo* (FP, parágrafo 5). Ademais, ao ser o propio director quen elixe as persoas que conforman as diferentes equipas, o feito de contar con mulleres e rachar con este teito de cristal depende do “bo facer” e da perspectiva feminista do mesmo (PS, TS, SD).

A combinación entre esta segregación horizontal e vertical conforma unha complexa e discriminatoria realidade na que as mulleres que nela traballan se ven constantemente ridiculizadas. Isto obsérvase tamén á hora de levar a cabo as súas labores en certos espazos, onde se tende a reproducir de novo esa idea de que tanto homes como mulleres deben ter funcións diferenciadas, xa que elas son menos agresivas e máis bondadosas (Cuaresma e Nicolás, 2013; Pareja et.al., 2021). Apréciase tamén naquelas labores máis relacionadas coa vixilancia:

Yo a hombres funcionarios les tengo oído decir: “pues si tanta igualdad y tanta igualdad... que metan a una funcionaria en aislamiento, a ver si quiere ir; porque claro, a las funcionarias mujeres las meten en los módulo de mujeres, módulos buenos... que pongan a una mujer en el módulo 4 que es el de los partes, que la pongan en aislamiento” (TS, parágrafo 15).

Existe polo tanto unha significación en canto aos módulos e programas nos que está “ben visto” que traballe unha muller.

Eu iso non o vivín pero sei que pasou, e non fai falla que cho diga o equipo directivo, iso xa o notas ti entre os teus propios compañeiros: “como vai ir unha muller a un módulo de illamento” (FP, parágrafo 7).

Neste contexto de discriminación nas **relacións laborais co resto de profesionais** destacan anécdotas onde se reflicte unha clara confrontación coas mulleres que están a realizar labores en materias de xénero e igualdade en prisión:

Nosotras tenemos empapelado allí nuestra oficina y las puertas con el “espacio libre de violencias machistas” y rollos feministas. Y nos quitaron los carteles de “no más violencia” (...). No sabemos quien fue pero sabemos que fueron compañeros de trabajo, porque los internos ahí no tienen acceso, y porque molesta.

Me acuerdo que una vez vino un funcionario a pedirme un papelito de esos que tenemos fuera que pone “espacio libre de violencias machistas” (.). Y bueno se lo llevé pero no estaba él, estaba otro compañero; y le dije “mira te vengo a traer esto que me lo pidió tu compañero” y me empezó a decir “sácame de aquí esto que es una mariconada y yo no lo quiero, no me andes con mariconadas” y no se lo puede dejar (TS, parágrafo 16).

Esta continua desvalorización do traballo que as mulleres realizan en prisión, é unha constante no día a día (FP, TS). Acompáñanse ademais doutro tipo de comentarios baixo os cales subxace tamén un enorme machismo:

Luego tiene los chistes estos asquerosos machistas babosos que te cuentan, ya con ánimo de molestar y de ofender y de que salgas (.) "las mujeres son más tal" o "que lo hagan ellas". Pero que es el pan de cada (...). Y vamos ahí con la chapita de “non” para que no se te acerquen (TS, parágrafo 16).

Existen tamén outras situacións, nas que as expresión e comportamentos, disfrazados baixo unha aparente “profesionalidade”, chegan incluso a rozar o acoso:

Tú tienes que pasar por escáner para entrar en Teixeiro y hay un funcionario que te dice que te tienes que quitar el sujetador para entrar (...). Y ya no es lo malo, se podría decir que su función es “si pitas no pasas”, pero el tema son los comentarios que hace, que a mí me dijo que me recomendaba venir a trabajar sin sujetador. Tenemos ahora un problema muy gore con una formadora porque le hace pasar por eso todos los días, por una situación que está también fuera de lugar (...) Fue una compañera que le dijo “es esto” tocando el sujetador y haciendo así (agárrase do suxeitador e estira o tirante). Lo de los aros lo tenemos que explicar todo el rato, de entrar y decir “mira que yo llevo un sujetador sin aros”. Creo que no son conversaciones que tenga que tener el ámbito profesional (AS, parágrafo 15).

Todo isto contraponse aos espazos ocupados maioritariamente por mulleres: *yo no he sentido especialmente la discriminación (.) porque trabajo con psicólogas y somos mayoría, y el equipo de inclusión que son 2 mujeres (PS, parágrafo 5)*. O feito de que exista unha gran presenza de mulleres en ámbitos laborais permite crear pequenos espazos seguros para elas,

caracterizados por unha maior proximidade, implicación e revalorización do traballo que as compañeiras realizan (TS).

Este machismo nas relacións profesionais, dáse tamén por parte dos **homes privados de liberdade**. Así, atopámonos con situacións nas que a labor realizada polas mulleres se ve obstaculizada e onde as accións deseñadas e implementadas para loitar contra a exclusión social deste colectivo, chocan de maneira directa co ideario machista e patriarcal do mesmo: dende un medo a ser xulgados polos seus delitos (como é no caso de agresións sexuais e violencia machista), pasando por unha confrontación directa cara certo tipo de talleres e actividades (PS, TS).

Ellos firman un compromiso conforme se comprometen a cumplir con las actividades que hagamos las profesionales en su itinerario. Y bueno, igualdad yo se lo pongo a todos por defecto, siempre. Y lo ven como un ataque, porque se ven como agredidos, dicen “ay yo no soy maltratador” (...). Les cuesta mucho, lo ven como un ataque (TS, párrafo 9)

La vez que puse yo en el mural de la revista una canción de Rayden, que es feminista (..) me hicieron un escrito y todo quejándose los internos de por qué había puesto yo aquella canción allí, porque “es que no todos los hombres somos violadores y maltratadores y es que parece que nos está llamando maltratadores a todos”. En el momento que tú intentas introducir la igualdad (bueno como nombres la palabra feminista ya le empiezan a salir ronchas a todos), el no a la violencia... pues siempre se sienten atacados, precisamente porque no son feministas (TS, párrafo 18).

Cuando obligas a un interno porque tienen que cumplir con determinadas normas de limpieza; pues se niega a limpiar y dice “yo no soy la criada de nadie”, entonces ya tienes que trabajar con él, preguntando “¿por qué dices la criada?” (TS, párrafo 11).

Estes ataques por parte dos usuarios non só se realizan de cara as actividades, senón que teñen tamén como obxectivo ás propias profesionais: *ya te tachan de radical. De hecho algún interno maltratador me vino y me dijo “es que usted me tiene manía” (...). Como soy feminista entonces ya estoy en contra de los hombres (TS, párrafo 23).* Ataques que ademais son

acompañados por unha falta de autoridade en comparación aos homes que exercen as mesmas funcións (FP):

Una vez, estábamos hablando del acoso callejero (...) y no lo entendían. Ahora, coge un educador que estaba allí conmigo y les dijo exactamente lo mismo, y asentieron con la cabeza y me dicen “ahora sí que lo entendemos”. (...) Tócate las narices, le acaba de decir lo mismo que yo. ¿uál es la diferencia?, que es un hombre, que se lo está diciendo un hombre (TS, parágrafo 17).

Ademais, os xa mencionados comportamentos patriarcais refléxanse na linguaxe utilizada polos propios internos para referirse ás traballadoras

Por ejemplo, una pelea que tenemos con los internos es cuando dicen “¿cómo me dirijo a usted, como señora o señorita?” y una compañera mía siempre dice “yo no necesito ningún hombre que me haga señora”. Nosotras trabajamos con el lenguaje, porque ya el propio lenguaje o nos invisibiliza o nos coloca en una posición (TS, parágrafo 11).

A mí me dijeron “que si estás gorda”, “no me gusta lo que llevas”, “ay y ese peinado que te cortaste, pues te queda mal” (TS, parágrafo 17).

A isto súmanselle aqueles insultos machistas que teñen como obxectivo humillar ao resto de internos, mediante a utilización de certos adxectivos en feminino como elemento degradatorio:

Un insulto por ejemplo muy típico entre internos, lo peor que te pueden llamar en la cárcel si eres un preso, es “perra chivata”, en femenino. Nosotras siempre decimos “¿pero por qué en femenino?” (TS, parágrafo 12).

Porén, e como se pode observar nas entrevistas, todas estas situación son aproveitadas polas propias profesionais para traballar a cuestión de xénero e igualdade. Ademais, outras traballadoras destacan que ser muller non lles supuxo un tratamento diferenciado (SD), e nos casos de que puidera habelo, esta diferenciación ten máis que ver máis coa idade que co xénero (SD, PS). Algunha afirmou incluso que ser muller pode supoñer unha vantaxe á hora de intervir:

Pienso que un hombre lo tendría más difícil algunas veces, porque tienen los roles muy marcados (...) no sé si podrían entablar esta relación profesional que tienen conmigo, de hablar sus cosas, de hablar cosas íntimas... no sé si en este caso me ayuda el ser

mujer para algunas cosas. Porque creo que un hombre en algunas ocasiones podría tenerlo más difícil por ese rol tan marcado (AS, parágrafo 13).

Así é todo, o descrito ata agora ofrécenos un contexto profundamente masculinizado, onde ademais machismo e patriarcado fan presenza non só na estrutura laboral e nas relacións profesionais, senón que tamén se deixan entrever na maneira de vestir. Desta maneira, cando se lles pregunta ás entrevistadas sobre a existencia dun **código de vestimenta** en prisión, todas admiten a súa existencia (PS, TS, FP, AS, SD), se ben afirman que existe unha diferenciación entre o corpo de funcionariado e o resto de profesionais:

La verdad que en el interior se usa uniforme. Nosotros no, pero el cuerpo de funcionarios si que usa uniforme, y el de las mujeres es con falda, para que te hagas una idea. Las que quieren, las que no no. Que casi ninguna la usa, ya van todas con su pantalón (PS, parágrafo 13).

Porén, a pesar de que estas traballadoras non utilicen un uniforme, iso non evita que haxa un código de vestimenta oculto, onde se intenta ocultar certas partes do corpo por medo a ser obxecto de comentarios:

En el tema de la vestimenta, pues seguro que tengo mas cuidado (...) a lo mejor sí que lo he visto más en otras personas (...) que hay que decirles que el código de vestimenta hay que cuidarlo, porque van a recibir algún tipo de comentario (AS, parágrafo 14).

Estes comentarios parecen vir, sobre todo, por parte dos internos, debido seguramente ao propio contexto social penitenciario:

Que además ahora mismo hay una separación, hombres por un lado y mujeres por el otro, entonces hay una mezcla (...) entre necesidades, formas de ser, maneras de gestionar las emociones, interpretaciones de la realidad... que son una bomba de relojería. Entonces, a ver..., yo evidentemente siempre voy a entrar con cazadora aunque sea verano y aunque no quiera ir tapada, las psicólogas van así y mis compañeras de trabajo también (TS, parágrafo 20).

E, se ben é certo que estas implícitas normas de vestimenta veñen xustificadas polo ámbito laboral onde traballan (PS, AS, SD), existen casos nos que os propios compañeiros de traballo

son quen indican o “inapropiado” da súa roupa, reproducindo de novo o discurso patriarcal de culpabilización da muller:

Yo te puedo decir funcionarios que dijeron “pero estas de prácticas, no saben a dónde van, ¿como puede venir una jovencita de 19 años aquí con unas mallas marcando todo, hombre?”. Y nosotras les decimos que ellas pueden venir como les de la gana. Porque porque yo me ponga una minifalda no estoy diciendo “viólame” o “acósame”. Y a mí, un compañero me dijo una vez, (y eso que yo no soy de llevar escote, pero llevaba una cosita así en pico, es que no se me veía ni el canalillo), y me dijo: “¿vas a entrar así al módulo?” (TS, parágrafo 21).

Por outra banda, e ademais da vestimenta, apréciase tamén o uso dunha **linguaxe sexista**¹¹, tanto por parte dos homes privados de liberdade (SD) como por parte dos propios compañeiros de traballo (TS).

En definitiva, as mulleres que deciden acceder a este ámbito laboral, convértense en vítimas de numerosas violencias que, sen seren estas físicas, improntan unha tóxica pegada nas súas vidas. Atopámonos con situacións onde existe claramente unha diferenza de trato en base ao xénero, tanto por parte dos profesionais como por parte dos usuarios:

Sí que hemos vivido violencia de género en el trabajo. Y eso pasa porque te consideran inferior, te consideran follable o que tu valía depende del código de la talla de tu sujetador, y no te respetan o no te valoran como profesional, es así. Y eso pasa en todos los ámbitos y en todos los niveles, y si que se nota (TS, parágrafo 16).

También hubo desprecios continuos por parte de compañeros, que nos tratan como si fuésemos monitoras, incluso discriminación por parte de educadores. Para que veas que no hai diferencia entre internos y trabajadores (TS, parágrafo 26).

Eu creo que os privados de liberdade son máis respectuosos, pero por medo... ou sexa máis respectuosos non, son máis prudentes porque saben o que pode pasar e non porque realmente o teñan interiorizado. Un compañeiro de traballo non ten nada que perder (FP, parágrafo 12).

¹¹ Con linguaxe aquí non nos referimos só aos comentarios machistas xa indicados anteriormente, senón que ten máis que ver coa utilización (ou non) dunha linguaxe inclusiva, que evite o masculino xenérico e a invisibilización da muller como suxeito.

4.3 Discriminacións das mulleres privadas de liberdade

O patriarcado presente no ámbito penitenciario ten como vítimas ás mulleres que nel traballan, pero tamén a aquelas que compren condena. Así, e dende a perspectiva das profesionais (que refrendan os estudos recentes, e que permite contar ademais cunha mirada transversal dende as propias mulleres que con elas traballan), unha das primeiras diferenciacións entre homes e mulleres privadas de liberdade reside no seu perfil, tanto delituoso como social.

Así, atopámonos con que os **delitos** polos que estas mulleres entran en prisión soen ser menos violentos e relacionados co consumo, tráfico de drogas e prostitución, así como delitos económicos, como a estafa ou contra a propiedade; ademais nelas non se presentan delitos de violencia machista ou contra a liberdade sexual. Este perfil, que aparece recollido xa na Táboa 3, é corroborado polas entrevistadas (PS,TS, SD):

Los delitos violentos normalmente están en la población masculina. Encontrar delitos violentos en mujeres es difícil. En la problemática de las adicciones es la misma, es decir, de acabar delinquiendo por ser adicto o adicta, pues se aparece en ellos y en ellas igual medida. Y bueno, luego hay un porcentaje muy grande de delitos económicos (de estafa, contra la propiedad...). Quizá la gran diferencia son los delitos violentos, que son mucho más ocasionales en mujeres. Y los delitos sexuales claro, también es poco habitual que encuentres... creo que no conocí ningún caso (habiendo abusos de menores por parte de madres), que se diese un delito de estas características en las mujeres (PS, parágrafo 20).

Tal e como describían Jimenez Bautista, Yagüe Olmos (2017) e Juliano (2011) estes delitos parecen ser resultado de contextos de **exclusión e pobreza**, tese coa que tamén están de acordo as entrevistadas, se ben elas enfatizan tamén un elemento máis relacional, familiar e de xénero posto que son elas quen cargan co castigo: *La mayor parte de las mujeres que entran, sus delitos están relacionados con delitos que realizan sus parejas (TS, parágrafo 29); non hai grandes narcotraficantes, non hai ninguna grandísima narcotraficante, hai delincuentes pequenas vinculadas á delincuencia familiar (FP, parágrafo 16).*

Son polo tanto mulleres cunha situación previa de **consumo e desestruturación familiar**, onde se normalizan ademais os comportamentos delituosos e criminais (Melendro Estefanía,

2017; FP) e cuxos membros contan cun baixo nivel educativo e formativo (CELS, 2011; TS). Esta vulnerabilidade no contexto familiar, se ben é compartida tanto por homes como por mulleres privadas de liberdade, nelas incorren ademais outros factores, como o de ser vítimas de violencia machista e sexual (Fontanil Gómez et al., 2013; Igareda, 2006; AS; SD):

A ver desestructuración familiar y adicciones, yo creo que por igual, el tema es que tienen un añadido las mujeres que no tienen los hombres, que es ser víctimas de violencia de género (PS, parágrafo 22).

A elas úneselles ademais unha empeorada **saúde mental**, cunha maior presenza de trastornos do estado de ánimo e ansiosos (SD), nun contexto que non ten en conta as particularidades relacionadas co xénero (Turbi Pinazo e Llopis Llácer, 2017), e que ademais non soen estar diagnosticada (AS). Isto conforma unha realidade na que: *las mujeres en prisión ya llegan a un nivel de vulnerabilidad y de exclusión mayor* (AS, parágrafo 19). Vulnerabilidade á que se lle suma tamén o feito de ser minoría en prisión:

Yo creo que vivir en minoría ya te hace vulnerable. Claro vivir en una minoría aplastante, además (...) es todo tan antinatural en el medio (...) ahora igual hay 50 internas en una cárcel de 1.100, para que tengas una idea, (...) viven en un medio en el que hay 1000 hombres, cumpliendo pena y trabajando. Entonces claro, eso ya te hace... no sé si es vulnerable o si es anormal. Es anómalo esa realidad, se crean unas conductas (...) que pueden acabar resultando problemáticas. Es todo muy artificial... Son un grupito muy reducido y a veces la forma de adaptarse acaba siendo muy complicada para ellas y para los que las rodean (PS, parágrafo 22).

A pesar da concorrencia de tantas vulnerabilidades e experiencias violentas, as mulleres privadas de liberdade son moito **menos conflictivas e perigosas** que os homes (PS, FP), pero son sobrecastigadas a pesar disto (Agilar Conde, 2020), xa que a propia estrutura de prisión e a distribución do espazos tenden a perpetuar os poucos conflitos existentes:

La conflictividad pues... medirla dentro de prisión resulta complicado, porque al estar tan limitadas a un único módulo, el conflicto se perpetúa. Con hombres no nos pasa esto, porque aparece el conflicto y los separamos (...) Con ellas muchas veces se perpetúa el conflicto en el módulo, eso genera más tensión, peor ambiente (PS, parágrafo 23).

Imagínate que se pelean con una compañera; en el momento de la pelea las aislarán, pero después tienen que volver al módulo, tienen que volver a compartir con esa persona que la amenazó, que la agredió... Cuando los hombres tienen derecho a que se los cambie de módulo sin problema (TS, parágrafo 24).

Esta **falta de espacio** está presente no número de módulos e prisións existentes para mulleres e homes, xa que, por exemplo en Texeiro, de 14 módulos só 1 é de mulleres (TS). Isto non repercute só na perpetuación dos conflitos, senón que tamén axuda a crear un contexto de discriminación dentro da propia prisión. Así, as mulleres privadas de liberdade, entran nunha estrutura onde os módulos aos que poden acceder son moito menores en número (FP, PS), o que se traduce nunha realidade na que conviven preventivas con penadas, feito que repercute tamén á hora de levar a cabo programas e actividades e que as excluía ata non fai moito, de iniciativas como as dos módulos de respecto:

Ellos pueden elegir entre una serie de módulos que están clasificados dependiendo de la situación en la que lleguen. Mujeres, hasta hace muy muy poco, había solo uno, e iban, estuviesen mejor o peor, no había distinción de delitos, no había distinción de programas de los que ofertaba prisión; la única opción que tenían era primera planta conviviente, segunda no conviviente. Pero al final estaban todas juntas, entonces poco puedes trabajar, no puedes trabajar de la misma manera ni mucho menos (AS, parágrafo 5).

Los primeros grados de mujeres se cumplen en el propio módulo de mujeres, aislándolas en una celda (PS, parágrafo 24).

E, se ben é certo que actualmente o módulo de mulleres neste centro xa é de respecto, as condición nas que elas conviven non son nin de lonxe as mesmas cas dos homes:

El módulo de mujeres ahora mismo es de respeto, pero tiene dos niveles (...). Qué pasa, que las de nivel 3 viven en una planta, las del 2 tienen otra, y las del 1 están todas juntas (las preventivas, las parteadas... todas). Entonces es bastante complicado hacer programas (TS, parágrafo 24).

Existen, ademais, outro tipo de módulos específicos como son a Unidade Terapéutica e o módulo de enfermidades mentais. Neles é aínda máis palpable a discriminación, posto que, se ben a UTE é mixta, a súa propia especificade (só poden acceder aquelas persoas que desexen

abandonar as súas adicións) provoca que non a tódalas mulleres lles interese ou poidan entrar (PS). Ademais, no caso do módulo de enfermidades mentais, só poden acceder os homes, o que empeora a xa depauperada saúde mental das mulleres en prisión, ao non ter acceso nin a internos de apoio, nin a programas, nin actividades específicas, nin tan sequera a unha posible diagnose (AS). Isto conleva tamén unha menor participación das mulleres en aqueles programas mixtos relacionados coa saúde mental:

Aquí tenemos un programa, el programa PAIEM, que está todo el protocolo y todo el programa montado para que vengan aquí al CIS, y el acceso de las mujeres es mínimo. De hecho yo no conozco una que haya venido con este programa (AS, parágrafo 20)

Ademais dos módulos, os centros penitenciarios están conformados por outros espazos (enfermaría, salón de actos, polideportivo, escola e campo de fútbol, entre outros) que aínda que son de carácter mixto (PS), o seu acceso está organizado por módulos, o que provoca por unha banda que o número de horas que as mulleres teñen dispoñible o seu uso é moito menor (precisamente polo baixo número de módulos de mulleres), ademais de que nin homes nin mulleres privados de liberdade soen coincidir nestes espazos (TS). Así mesmo, o feito de que existan espazos mixtos aos que cada vez máis mulleres poden acceder, non se está reflexando no número real de internas que fan uso deles:

Se crea el CIS que es mixto, (...) un sitio en el que aparentemente no hay discriminación (...) y abres un gimnasio que puede acceder todo el mundo, ¿crees que las mujeres acceden al gimnasio? ¿por qué? (...) lo que falta es un trabajo previo. Los espacios los tienen (AS, parágrafo 21).

Como se pode observar, os espazos relacionados co deporte son os máis sensibles a esta realidade, posto que incluso a día de hoxe seguen a ser contextos profundamente masculinizados, como ocorre no conxunto da sociedade

Se hizo hace nada un equipo de fútbol aquí, para que pudiesen salir, porque salen y juegan partidos con otros equipos, porque está federado; y a las mujeres no se les dio esa opción... Ni otra, porque tampoco nadie se plantea que se pueda proponer jugar al bádminton, siempre va a ser fútbol (AS, parágrafo 21).

Los hombres al hacer fútbol tienen acceso al mejor espacio, que es un campo de fútbol muy grande, con hierba y tal... Y las mujeres yo solo recuerdo (...) que les pusieron a

jugar al volleyball donde es “la isla”, que es un espacio más pequeño y que está destinado a otras cosas (AS, parágrafo 22)

Outro dos ámbitos onde estas discriminacións se intensifican, é o **laboral**. Así, atopámonos con que, ata non fai tantos anos, os únicos postos aos que as mulleres podían acceder dentro de prisión, eran aqueles relacionados coa limpeza que, ademais de seren feminizados, contan cunha menor remuneración

Eres consciente de que todas querían trabajar y solo teníamos como 6 puestos de trabajo para ofrecerles en toda la cárcel, porque no trabajaban ni en la cocina de la prisión (que es lo que ofrece más puestos de trabajo), ni en los talleres. Entonces, tienen este deseo, tienen las mismas ganas de trabajar que ellos, y tenemos un número limitadísimo de puestos de trabajo. Y encima que estaban orientados para la limpieza de espacios. Sientes esa discriminación total (PS, parágrafo 17).

Hasta hace poco había una diferenciación en el trabajo por sexos (...), los trabajos de lavandería y de limpieza los hacían las mujeres presas. Y los trabajos más remunerados como pueden ser los de cocina, o grafoplas, o de cuero, los hacían hombres. Y aún encima, esos trabajos, como en la calle, más feminizados y peor pagados (TS, parágrafo 29).

Antes os postos produtivos en talleres ou cociña eran de homes, e agora comezan elas, como anécdota, 2 mulleres nun grupo de 30 homes (FP, parágrafo 15).

Esta exclusión do mercado laboral penitenciario non só repercute a nivel económico, senón que tamén dificulta a súa reinserción social posterior (AS).

Por outra banda, e en canto aos **programas e actividades** ofertadas, as entrevistadas coinciden na ampla variedade dos mesmos e na especificidade de moitas das actividades realizadas para as mulleres privadas de liberdade (PS, AS, SD). Porén, entre os programas específicos para elas só se atopa Ser Mujer (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2019) que traballa sobre todo *la prevención, (...) la autoestima, el empoderamiento, las relaciones de pareja* (TS, parágrafo 19)

Y es sólo para ellas, con una serie de contenidos adaptados. Por ejemplo, se hace un módulo de prevención de la violencia de género, se entrenan en habilidades sociales (pero que esto lo hacemos también con internos). Son como varias unidades

independientes; se desarrolla en un año y la adherencia fue buena, fue positiva (PS, párrafo 25).

Os homes tamén contan con programas só para eles, debido precisamente á caracterización do seu perfil, xa que certos delitos non son cometidos por mulleres

Aunque claro, en violencia de género sólo tenemos hombres, en agresores sexuales sólo tenemos hombres, y en el programa que tenemos de comportamientos violentos que yo sepa no ha habido casos de mujeres que hayan participado (PS, párrafo 25).

Y bueno como tenemos las plazas limitadas no todo el mundo puede acceder, pues priorizamos a los que tengan delitos de violencia de género, agresores sexuales... Y educación afectivo sexual también, porque si que detectamos, pues, una forma de relacionarse que a mí me preocupa (TS, párrafo 9).

Aquí ocorre precisamente o mesmo que tiña lugar co acceso aos espazos en base aos módulos: o número de programas dirixidos para as mulleres é moito menor, precisamente porque as internas son minoría en prisión (TS).

Existe ademais, un acceso diferenciado das mulleres ás actividades formativas, que parece ter a súa orixe no rol de nai e coidadora que o sistema patriarcal lles impón:

Y ahora estamos empezando a trabajar con Érguete, que trabaja en el tema de inserción sociolaboral y ofrece el curso de geriatría (de auxiliar de geriatría) y es sólo para mujeres porque está subvencionado sólo para ellas. Además es la oferta lo que hace que sea solo para mujeres (PS, párrafo 25).

Nosotros usamos la formación también para tratar muchísimas cosas transversales. ¿Qué pasa?, que siempre piden ellas (...) la formación que quieren y se quedaba un poco anclado en ayuda a domicilio, auxiliar de geriatría (...) ellas no acceden como el resto de las personas de prisión a formación (AS, párrafo 17).

Elas tamén teñen actividades... moito máis ocupacionais que produtivas realmente (FP, párrafo 20).

Pola contra, as actividades e programas específicos para mulleres que se levan a cabo dende asociacións externas, parecen ser máis numerosas, respondendo a necesidades detectadas na poboación penitenciaria feminina:

Tenemos varios programas específicos de mujeres. El más específico es el programa Eva (...) con la Secretaría Xeral de Igualdade, y es una atención a mujeres privadas de libertad con itinerarios de inserción (...). Y ahora en junio vamos a dar un curso específico para mujeres de pinche en comedores (...) porque también yo creo que es una fórmula de inclusión (...) Y lo que le hemos pedido a prisión es que las metan en la bolsa de empleo y que tengan prioridad por tener un curso específico (...) Yo creo que desde inicios siempre hubo programas específicos para mujeres. Desde el inicio de la Fundación, o desde que entró la Fundación en prisión, siempre se diseñaron (financiados o no) pequeños programas para mujeres dentro de las posibilidades que había. Porque nos dábamos cuenta de la situación en la que estaban y es un colectivo muy vulnerable (AS, parágrafo 17).

Tamén se recollen unha serie de programas e actividades nos que se destaca o seu carácter mixto e acceso igualitario, como poden ser os cursos formativos e talleres de competencias, entre outros (PS). Esta oferta mixta ven dada pola introdución das mulleres privadas de liberdade a actividades concretas do módulo 1 (módulo de respecto), como resposta á falta de recursos

Y luego están las actividades que se hacen en el 1 que se hicieron mixtas también: habilidades en competencias sociales y personales, escuela de padres, informática... Que bueno, las mujeres no viven en el módulo pero van allí (PS, parágrafo 25).

Ahora por ejemplo estamos haciendo competencias clave, que es una alternativa a la ESO, para que puedan hacer cursos formativos que tengan una salida laboral y también es mixto (PS, parágrafo 26).

Las mujeres también comparten la escuela y los cursos que ofrece el centro penitenciario, pueden acudir hombres y mujeres (TS, parágrafo 25).

Y precisamente en estos talleres ellas se quejaban de que no tenían igualdad de condiciones, que por qué ellas no podían acceder al módulo. Y yo esto lo trasladé a mi coordinador y le insistí en esto (TS, parágrafo 28).

Parecen existir ademais, certos desacordos sobre a igualación de acceso a certas actividades formativas, como pode ser a escola; xa que por unha banda se afirma que *á escola*

si que poden ir sen ningún tipo de problema, a escola si que é sagrada (FP, parágrafo 19), mentres que por outra indícase que *hay muchísimas mujeres que no van a la escuela en Teixeiro que podrían ir* (AS, parágrafo 21).

Esta aparente contradición ten unha razón de ser: non existe unha verdadeira inclusión das mulleres privadas de liberdade nos programas e intervencións ofertadas, xa que aquí (ao igual que nos espazos físicos), tamén existe unha diferenza entre o acceso posible e o acceso real. Isto débese principalmente a dous factores: á propia estrutura penitenciaria, onde os espazos (como xa se indicou) son insuficientes, e unha falta de traballo previo que teña como obxectivo contrarrestar a reprodución dos roles de limpeza e coidado:

Ya está todo dicho cuando no pueden acceder a todos los programas. Después si no tratas todo el tema de roles (...) es la excusa de “yo claro, les dejo ir al curso pero no quieren salir del módulo”. A lo mejor falta un trabajo previo importante (...) Hay tres puestos remunerados y normalmente cogen el de lavandería que es el no remunerado (AS, parágrafo 21).

Al final sin quererlo tú discriminas, ahora tenemos un programa súper chulo que están haciendo cositas para los coles, y las mujeres no van a acceder, pero por la propia estructura de prisión. Este año no había ninguna mujer porque era el módulo de personas con enfermedad mental. Me refiero, que tú misma, por la estructura de prisión, tienes que discriminar (AS, parágrafo 24).

Polo tanto, cómpre recordar que as propias persoas que traballan en prisión *crean el continente pero no el contenido* (AS, parágrafo 21): continente, posto que cada vez existe máis espazo para as mulleres privadas de liberdade, e contido porque falta un traballo previo que as anime a participar nas accións xa deseñadas para elas. Debe terse presente, que nos espazos físicos e de intervención as mulleres privadas de liberdade son excluídas e discriminadas. Segue ademais reproducíndose nelas o **rol de coidadora**, cando un dos poucos espazos específicos para elas é o das Unidades Externas de Nais (TS), onde, se ben se dá resposta a unha necesidade real, segue presente un discurso machista e patriarcal, xa que se entende que os fillos e fillas son responsabilidade única das mulleres:

También habría que hablar un poco (...) de las madres en prisión, porque todas son madres, ahora se van a Madrid con sus hijos; pero de los padres nunca se sabe,

nunca hay un problema con los padres. En prisión, los hijos los tienen las mujeres, la vinculación del padre no se trabaja en absoluto. De hecho, se fomenta ahora mismo la no vinculación, porque (...) se va la madre. Yo no sé si se traslada siquiera... si se plantea trasladar al padre. Y desde luego, un horario de visitas... vaya, yo no he oído hablar de él, a lo mejor puede pasar pero no está dentro del protocolo (AS, parágrafo 19).

Por outra banda, e a pesar destes aspectos negativos, cómpre salientar a boa **motivación e participación** das mulleres privadas de liberdade nos programas e actividades recollidas, que se valora por parte das profesionais entrevistadas, como similar aos homes (PS), ou incluso mellor que á que eles presentan (SD):

Ellas están más dispuestas a recibir ayuda, son más agradecidas, valoran más el hecho de que tú les prestes más ayuda... No sé si es por el hecho de ser mujer o porque ellas se encuentran de alguna manera separadas (TS, parágrafo 29).

Porén, estes aspectos positivos contan con luces e sombras, xa que existe unha diferenciación de xénero en canto á participación, que ten que ver tamén co tipo de relación que entre elas establecen, sendo estas máis próximas, e polo tanto, máis dependentes as unhas das outras, tamén para asistir ás actividades

Tenemos unas poquitas porque bueno, a ellas les cuesta, se cuidan mucho más entre ellas, tienen una relación como más familiar; ellos son como más individualistas, cada uno mira más por lo suyo... Entonces, no va la una si no va la otra... y estás a la expectativa de que si viene una igual vienen cinco (TS, parágrafo 28).

Ademais, en moitos casos, a motivación vese influída polo propio contexto de exclusión en prisión, que se traduce nun maior abandono das actividades, precisamente porque as propias profesionais non son conscientes desta realidade discriminatoria:

Es que todo es un círculo vicioso, porque después dicen que las mujeres no aguantan en las actividades, las mujeres no son constantes... y se habla de LAS mujeres, no se habla de que están encerradas todas en un mismo módulo. No es lo mismo a nivel psicológico y mental, tener un módulo en el que está todo colocado, en el que yo limpio y mi compañero me ayuda... a que yo quiero hacer cosas, limpio... y la otra me está escupiendo por encima (...) pero el mismo equipo técnico cae en el tema de que "las

mujeres siempre abandonan” y no se estudia el por qué de ese abandono (AS, parágrafo 23).

Existen polo tanto **prexuízos por parte das persoas que traballan en prisión** cara as mulleres privadas de liberdade, que teñen que ver máis coas condicións xa descritas e co tipo de perfil, que cunha percepción real

Bueno yo creo que sí que hay prejuicios, que hasta nosotras mismas tenemos, y tienen muchas personas del equipo técnico, que es que: si son más pesadas, que lloran más, que necesitan desahogarse, que necesitan mucha atención... y era un prejuicio total porque necesitan la misma atención (...) Claro, la clave es el perfil de persona (sea hombre o sea mujer): si es su primera vez, está súper intimidada y rápidamente demanda ayuda y se adhiere al programa (...) En cambio, si es una persona que es su séptimo ingreso en prisión, que no le intimida la cárcel, porque casi es su segunda vivienda (...) No va a demandar, no va a ser demandante porque no quiere ni siquiera que la llames para entrevistarla. Entonces en ese sentido, ese prejuicio para mí es falso (PS, parágrafo 18).

El otro día que hubo una discusión de chicas (internas), el propio equipo técnico decía “que se vayan todas para Teixeiro porque las chicas dan muchos problemas, porque gritan mucho y discuten mucho y son todo problemas” (...) que no se quiera trabajar en el módulo de mujeres porque “son unas histéricas” (AS, parágrafo 6).

As mulleres privadas de liberdade son ademais vítimas de violencias por parte dos **homes privados de liberdade**; violencias que teñen que ver sobre todo co acoso sexual e coa mercantilización dos seus propios corpos:

El tema de los tratos sexuales, que se cambian cigarrillos por polvos, esto es muy habitual (...). Y que les pregunten si quieren echar un polvo en el baño, igual se lo preguntan tres veces al día. O si sufren algún tocamiento, o mirada inoportuna, o comentario inoportuno (AS, parágrafo 14).

Así, a separación física de homes e mulleres tende a perpetuar estes comportamentos, posto que se xeran situacións artificiais, que nada teñen que ver coa realidade existente fóra de prisión (PS), xa que na sociedade, tanto homes como mulleres conviven nos mesmos espazos físicos e contextos sociais:

Aquí lo que vemos es que las relaciones de hombre-mujer solo es para relaciones sexuales, entonces no saben entablar... les cuesta mucho, tienen muchísimas carencias en entablar una relación de amistad o de convivir (AS, parágrafo 13).

A esta realidade de exclusión en prisión, súmaselle tamén o **estigma** que as mulleres privadas de liberdade sofren ao saír, e que teñen en común tamén cos homes (Calvo, 2015; PS), estigma que depende tamén do delito cometido (TS) e que dificulta en gran medida a súa posterior reinserción:

Estar en la cárcel implica muchas cosas a nivel personal e individual pero también a nivel de tu entorno, por la condena que tienen que sufrir, que los señalen por la calle, o que los excluyan por el hecho de que estuvieron en prisión (TS, parágrafo 34).

Yo es que veo todo dificultades: el reencuentro con la familia, la relación padre-hijo, mantener eso, buscar un trabajo, volver a encajar otra vez... porque para ellos el tiempo como que se les para, pero la vida fuera continúa. Tienen miedo, hay gente que tiene miedo al primer permiso, porque todo es diferente a como lo dejaron, la gente que está fuera tampoco es la misma, aunque ellos piensen que ellos son los mismos (...) (TS, parágrafo 35).

Porén, nelas este estigma é dobre, xa que cargan con todo aquilo relacionado co que supón ser muller, ademais de presa (Lagarde, 2005, citado en Miguel Calvo, 2015).

Las mujeres con las que trabajé suelen entrar como con la autoestima muy baja, y ellas se creen que no pueden hacer más de lo que hacen. Tienen esta dependencia emocional y económica de los hombres, de que su éxito o no como mujer depende de si está casada o con pareja, o el tema de tener hijos... Están más centradas en lo que espera la sociedad de ellas que en ellas mismas. Y yo creo que eso las marca, porque les cuesta intentar dar un paso adelante e intentar cambiar. Por eso yo creo que en ese sentido necesitan apoyo. Y el estigma fuera, en la calle, si a los hombres es un estigma, a las mujeres es el doble; por ser reclusa y por ser mujer. Pero esto también depende mucho del ámbito en el que se mueva, si tiene un entorno, por ejemplo, donde se normaliza el tráfico de drogas y todas las familias se dedican a traficar, no les genera un estigma (TS, parágrafo 34).

Existe ese estigma social del delito, de que hayas estado en la cárcel. De la mujer doblemente, porque suelen ser o estar en condiciones mucho más desfavorecidas; porque aún por encima suelen tener muchos hijos y hacerse cargo de ellos; precariedad económica; si se dedican a los hijos son las que ponen las risgas... Es un círculo muy vicioso y es muy difícil salir de ese círculo de precariedad, y ellas siempre lo van a tener más difícil (TS, parágrafo 36).

Las mujeres presas en ocasiones arrastran ya una mochila muy pesada, a nivel de victimización, vivencias traumáticas, de abuso, etc... así que el paso por prisión, al que en ocasiones se han visto abocadas por su situación de maltrato/abuso, supone un doble estigma (SD, 3e).

Vemos, polo tanto, que todas estas discriminacións, en tódolos ámbitos existentes en prisión, son xeradoras de graves consecuencias para as mulleres privadas de liberdade, dificultando a súa estancia e a súa posterior inclusión social. A seguinte cita reflícteo claramente: *los hombres aquí tienen muchísimas más opciones que las mujeres, simplemente a la hora de convivir y a la hora de su recuperación, en el tema terapéutico (AS, parágrafo 5).*

4.4 Avances e propostas de mellora

A pesar da perspectiva tan negativa e escura que se acaba de reflexar en canto á violencia que sofren as mulleres en prisión, tanto traballadoras como privadas de liberdade, non se debe perder a perspectiva de avance e mellora que houbo nos últimos anos e que foi destacada ademais por tódalas entrevistadas.

Así, entre os aspectos positivos que tiveron lugar nos últimos anos ao redor da situación das **profesionais** en prisión, destaca sobre todo a unificación das escalas masculinas e femininas, xa que grazas á Lei de Igualdade se eliminaron non só as diferencias de acceso, senón tamén de destinos (TS, FP, AS). Isto permitiu un maior acceso das mulleres a postos de vixilancia e polo tanto, a reducir de maneira significativa un contexto laboral que en anos anteriores se presentaba case exclusivo para os homes. Ademais, as mulleres funcionarias poden exercer as súas funcións en módulos masculinos, feito que non pasaba con anterioridade (SD).

Todos los funcionarios y funcionarias que están aprobando el examen para el cuerpo de ayudantes últimamente, en las últimas promociones que nos han llegado, ya se está equilibrando (...) yo creo que ya empieza a ser simétrico, es decir, antes en una promoción de 30 a lo mejor había 3 o 4 mujeres y esto ya no está pasando (PS, párrafo 4).

Esta mellora en canto á segregación horizontal foi acompañada tamén dun avance en canto aos obstáculos relacionados co teito de crital, Así, atopámonos que hoxe en día a presenza de mulleres en postos de poder é moito maior, tanto en subdireccións (AS) como en dirección (SD). Este cambio estrutural afecta tamén á maneira de entender as desigualdades e discriminación: *hay más mujeres en puestos de responsabilidad; hace que haya también otra sensibilidad y otra conciencia hacia lo femenino y hacia la igualdad real* (TS, párrafo 37).

Ademais axuda a potenciar a corrente máis tratamental en prisión, que aboga por unha inclusión real das persoas privadas de liberdade, posto que *la finalidad última de estar en prisión no sólo es la custodia de penados sino también la reinserción sociolaboral* (TS, párrafo 2). Unha visión que ao mesmo tempo pon en valor o traballo levado a cabo polas profesionais que máis teñen que ver co social

Yo ahora con el tiempo si que veo que nos respetan en ese trabajo, que nos consideran y nos tienen en cuenta y yo me siento valorada por mis compañeras y mis compañeros, por la mayoría de funcionarias y funcionarios y por el equipo directivo (TS, párrafo 38).

Se falamos de **mulleres privadas de liberdade**, as profesionais destacan os numerosos avances que houbo en canto ao acceso destas aos postos produtivos, se ben estes se deron fai relativamente pouco tempo, cando entra un director que leva na súa praxe unha perspectiva feminista (FP, TS).

Lo más importante creo que ha sido que ya puede acceder a un número grande de trabajos, a cualquier puesto de trabajo de los que hay en prisiones. Y no solo a aquellos que tenían tan limitados. Y también que los hombres puedan acceder a los de limpieza, porque claro... era una discriminación por todas partes: reservamos 4 puestos de limpieza para mujeres, ellos a esos puestos no podían acceder por ejemplo si a alguno le interesaba. Entonces para mí ese fue un avance importantísimo (PS, párrafo 28).

Esta inclusión veu acompañada tamén dun aumento dos programas dirixidos para as mulleres, que teñen ademais en conta as súas necesidades específicas:

En los últimos años se ha intensificado el trabajo en materia de prevención y de educación, para promover entre la población interna (cumplan o no por delitos relacionados) valores igualitarios y perspectiva de género, mediante talleres formativos. La puesta en marcha del Programa SerMujer, también ha sido un gran avance, poniendo el foco no solo en el trabajo con el agresor, si no con las víctimas (de facto o en potencia) que tenemos entre las reclusas (SD, 4a).

Outro progreso moi destacado foi a creación de módulos mixtos aos que anteriormente só tiñan acceso os homes, como pode ser a Unidade Terapéutica, para aquelas persoas privadas de liberdade que desexen abandonar as súas adiccións.

Que la UTE se hiciese mixta también, claro (...) lo que pasa es que al final muy poquitas usuarias y usuarios están dispuestas a someterse a un proceso tan exigente como es la UTE. Para los que lo hacen les ha venido muy bien: se deshacían, hacen una intervención y bueno tiene un acompañamiento ahí que no van a tener en otros módulos para el tema de adicciones (PS, parágrafo 28)

Por último, é preciso salientar a recente creación de módulos de respecto mixtos, que permiten incluír ás internas nun proceso de preparación á vida en liberdade e que foi consecuencia da introdución paulatina de mulleres a actividades específicas neste tipo de módulos. Isto axuda non só a que elas poidan desfrutar dos mesmos recursos que os homes, senón que tamén permite suavizar a artificialidade que supón convivir nun contexto no que ambos sexos viven por separado, e isto é algo do que tamén se benefician os homes:

Es un buen momento para ofrecerles algo lo más tratamental posible, y no un módulo ordinario donde muchas veces van a seguir viendo prácticas que están muy prisionizadas. Podemos ofrecerles un lugar donde no tengan que pasar por eso y que los hombres tienen y ellas no tenían (...) para evitar estos medios tan artificiales donde hombres y mujeres están por separado. Y esto es positivo para ellas y para ellos, especialmente para desmontar ideas, para naturalizar las relaciones (PS, parágrafo 28).

Con ellas sí que se genera ese espacio en el que se pueden ir abriendo un poco más y en el que ellos aprenden a ir poniéndose en el lugar de ellas y descubrir que ellas se sienten mal cuando le dicen ciertas cosas. Y eso es algo que me dicen mucho ellos; me dicen que están cambiando (TS, párrafo 27).

Así, estas melloras das condición das mulleres privadas de liberdade resultan tamén nun cambio positivo das condicións de traballo das mulleres traballadoras, xa que axuda a poñer en valor as accións que alí levan a cabo:

Al principio nadie quería venir al módulo 1 porque allí había “Unas petardas que dábamos trabajo”, nos llamaban “los supositorios del 1”. Y ahora la diferencia es que todos los funcionarios se están peleando por venir al módulo, porque no trabajan, porque es un módulo en el que no hay conflictos ni problemas, lo hacen todo los internos... y eso nos da la razón (...) y se ve en el día a día (TS, párrafo 38).

Porén, queda moito por facer. Non debemos obviar a necesidade de que todos estes avances veñan acompañados dun traballo previo coas propias mulleres privadas de liberdade, traballo que implique tanto un aumento da súa motivación como un tratamento transparente das violencias que poden chegar a vivir en espazos mixtos.

Tienes que hacer actividades para motivar a las mujeres para que puedan entrar, para que tengan un acceso real (...) Y hay que hacer entender que abrir la puerta no significa que tengan acceso, tu tienes que hacer que salgan y atraviesen esa puerta, y ese es el trabajo más duro (AS, párrafo 31).

Hay cosas que son absolutamente tabú y no se hacen, y cuando se cambia a una mujer de módulo no se le dicen todas estas cosas (...). Y que van a pasar por encima de sus límites sí o sí. Porque lo sufrimos nosotras, que tenemos formación (AS, párrafo 18)

Para isto, faise fundamental un verdadeiro traballo en rede, que conecte os centros penitenciarios con outras entidades e asociacións: *yo creo que es necesario (...) también más apertura en las entidades para que colaboren, dar más facilidades... (...) una mayor colaboración entre entidades y administración (TS, párrafo 40).* Colaboración que permita ademais achegar o traballo deste tipo de institucións ao propio centro penitenciario, desdebuxando as barreiras corporativistas existentes.

Creo que las entidades deberían formar parte de los equipos. Al final es lo que hablábamos de la estructura de prisión, que es tan cerrada y con tanta distancia social que al final no forman equipo. Hace mucha diferencia de donde eres, porque tú eres una entidad, yo soy el centro, yo soy el que toma esta decisión. Falta muchísimo más trabajo en equipo, trabajo en red, es decir, integrar a las entidades, que al final son las que han hecho tanto en prisión (AS, parágrafo 30).

Por outra banda, as entrevistadas destacan como posibles melloras nas condicións das mulleres que viven e traballan en prisión, unha formación ampla e de calidade do funcionariado en materia de igualdade.

Me gustaría que los funcionarios de prisión hicieran cursos de habilidades sociales, de igualdad y de violencia de género, primero para entender lo que es y para intentar entender como nos sentimos y evitar así situaciones pues que no son las adecuadas (TS, parágrafo 39).

Estas máis que necesarias melloras dentro do contexto penitenciario terán un tortuoso e lento avance, mentres non se reivindique a necesidade da presenza de profesionais da educación social neste ámbito laboral (TS, AS). Parece impensable falar dun espazo de inclusión sen que este veña acompañado da nosa presenza, do noso traballo e da nosa perspectiva:

Resalta por favor el hecho de que los educadores (la mayoría hombres y sin educación social), que tengan educación social. El educador, que se supone que es la base y el que tiene que tener más importancia y presencia en el módulo, pues la mayoría son hombres y sin formación (TS, parágrafo 40).

5. Conclusións

As teorías e perspectivas feministas son ferramentas fundamentais á hora de entender a realidade na que nos vemos inmersas. Unha realidade que por desgracia se atopa dominada polo machismo e patriarcado, dous elementos moi presentes aínda a día de hoxe na sociedade e, polo tanto, tamén no ámbito penitenciario.

As violencias machistas caracterízanse polo seu amplo campo de acción e as súas múltiples maneiras de manifestarse, porén todas están baseadas na dicotomía do home-productivo, muller-reprodutora. Estas parellas, aparentemente indisolubles segundo a lóxica patriarcal, ocupan un gran espazo en prisión. Así, a un contexto masculinizado tanto para as mulleres privadas de liberdade como para traballadoras, úneselle un ideario no que ámbolos dous grupos teñen que ostentar o rol de nais e coidadoras. No primeiro caso, a reprodución deste rol é unha constante, tanto na lexislación, como na intervención, xa que a figura da muller privada de liberdade aparece vinculada sempre a ser nai, unha nai que non foi capaz de cumprir co papel asignado e que é castigada dobremente por iso. Por outra banda, e no caso das mulleres traballadoras, este rol exprésase tanto en profesións feminizadas, como na súa maior presenza no traballo tratamental e de reinserción, que novamente ten moito que ver cos coidados, os sentimentos e a empatía; fronte á corrente punitiva e represiva, que parece seguir sendo monopolio masculino. Tanto internas como profesionais comparten ademais outra das grandes cargas que implica ser muller, a violencia e o acoso sexual por parte dos seus compañeiros.

Ademais, ao anteriormente exposto súmaselle a vivencia de micromachismos constantes que son visibles, sobre todo, nos comportamentos e linguaxe dos profesionais e homes privados de liberdade. Micromachismos que son utilitarios e que se presentan na exclusión das internas de postos produtivos, e na tortuosa incorporación das mulleres ao mundo do funcionariado de vixilancia. Micromachismos que son tamén encubertos, agochados tras comentarios e humillacións continuas cara as mulleres, que pretenden desvalorizar tanto o traballo que as profesionais realizan como as posibilidades de inserción das mulleres presas. Tamén hai lugar para os micromachismos coercitivos, xa que o uso do espazo físico tanto por parte de homes privados de liberdade como de traballadores é máis que evidente. E por último, micromachismos de crise, que teñen como obxectivo evitar a crítica e a negociación.

É neste último tipo onde debemos pararnos a reflexionar. Está claro que o difícil acceso das mulleres internas a espazos mixtos, e as barreiras que as profesionais atopan ao intentar ascender e rachar co famoso teito de cristal, serven como hábiles estratexias de resistencia, como útiles ferramentas que pretenden evitar un avance máis igualitario, impedindo que mulleres con perspectiva feminista actúen como catalizadoras do cambio. Porén, é preciso destacar outra táctica presente no discurso dos propios profesionais de prisión: en situacións onde as discriminacións en base ao xénero proveñen tanto de compañeiros de traballo como de

internos, os primeiros seguen a culpabilizar única e exclusivamente aos segundos, utilizando aos homes privados de liberdade como “cabezas de turco”, identificando neles todo o negativo, evadindo desta maneira o papel que eles mesmos exercen como perpetuadores do sistema patriarcal.

As mulleres en prisión viven e traballan, polo tanto, nunha realidade que as ignora e as invisibiliza. E isto non ten nada de casual. Que se ignore ás mulleres internas segue a propia lóxica do sistema penitenciario, posto que o seu obxectivo é apartar e ocultar a todas aquelas persoas que transgreden as normas sociais. Que nin tan sequera se mencione a existencia de mulleres trans en prisión tamén responde a unha lóxica patriarcal e tránsfoba, tan forte, que aparecen incluso invisibilizadas na bibliografía, nas entrevistas e tamén (por desgraza) neste traballo. Pero, por que invisibilizar ás profesionais e funcionarias? Non terá isto que ver tamén cunha desvalorización da corrente tratamental en prisión? Non seguirá tamén a lóxica do propio sistema penitenciario, evitar o acceso de persoas (mulleres) que pretendan rachar cun discurso onde o castigo prevalece? Aquí, patriarcado e prisión danse a man, xa que o primeiro relega ás mulleres a profesións feminizadas como a educación social, mentres que o segundo as exclúe dese ámbito laboral; e a inexistencia de postos de educadoras sociais en prisión parece ser o resultado desta malvada complicidade.

O patriarcado é unha gaiola moito máis grande do que é o cárcere, e encerra no seu interior a tódalas mulleres, independentemente de que estas se atopen a un ou a outro lado dos barrotes. Somos as profesionais da educación social quen temos a chave para poder liberarnos. Porque sen educación social non hai inclusión, e sen inclusión o feminismo carece de sentido.

6. Referencias

ACOPE (s.d.). *Quiénes somos?* <https://acope.es/quienes-somos/>

Aguilar Conde, A. (2020). Análisis del clima social percibido por las mujeres en prisión desde una perspectiva feminista. *International E-Journal of Criminal Sciences*, (15) <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7711964.pdf>

A las Olvidadas (s.d.). *Reclusas*. [https://alasalvidadas.org/reclusas/#:~:text=No%20hay%20espacio%20para%20ser,Wad%2DRas%20\(Barcelona\)](https://alasalvidadas.org/reclusas/#:~:text=No%20hay%20espacio%20para%20ser,Wad%2DRas%20(Barcelona).).

- Área de Cárceles de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía. (2020). *Informe sobre la situación de las mujeres presas. Tratamiento y derechos de las mujeres privadas de libertad en los centros penitenciarios de España y Andalucía*. APDHA.
- Bonino, L. (2004). Los micromachismos. *La Cibeles*, (2).
- Centro de Estudios Legales y Sociales, Ministerio Público de la Defensa de la Nación, e Procuración Penitenciaria de la Nación. (2011). *Mujeres en prisión: Los alcances del castigo*. Siglo Veintiuno.
- Cook, T. D., e Reichardt, C. S. (1986). *Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativa*. Morata.
- Cuaresma Morales, D., e Nicolás Soriano, L. (2013). Mujeres a la sombra: influencia del género en las actitudes profesionales de los funcionarios penitenciarios. *Revista Española De Investigación Criminológica: REIC*, (11) <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/4783280.pdf>
- Del Pozo Serrano, F.J. (2017). Reinserción laboral de las mujeres en prisión: análisis de la feminización de la pobreza en las reclusas y el tratamiento sociolaboral penitenciario. En F.T. Añaños-Bedriñana (Dir.), *En prisión. Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres*. Narcea Ediciones
- Federici, S. (2004). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación primitiva*. (8ª ed.). *Traficantes de sueños*.
- Fontanil Gómez, Y., Alcedo Rodríguez, M. Á, Fernández, R., e Ezama Coto, E. (2013). Mujeres en prisión: un estudio sobre la prevalencia del maltrato. *RES. Revista Española De Sociología*, (20), 21-38. <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/4839987.pdf>
- Igareda, N. (2006). Mujeres, integración y prisión. *Boletín Criminológico*, 12(86) <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/7047782.pdf>
- Jimenez Bautista, F. e Yagüe Olmos, C. (2017). Perfiles sociodemográficos de las mujeres en las prisiones españolas. En F.T. Añaños-Bedriñana (Dir.), *En prisión. Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres*. Narcea Ediciones
- Juliano, D. (2011). *Presunción de Inocencia. Riesgo, delito y pecado en femenino*. Gakoa.
- Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid. 5 de octubre de 1979, núm.239, pp. 1-20.

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Boletín Oficial del Estado. Madrid. 28 de enero de 2005, núm 313, pp.1-51
- Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid. 31 de diciembre de 1970, núm.313, pp.1-6
- Ley 36/1977, de 23 de mayo, de ordenación de los Cuerpos Especiales Penitenciarios y de creación del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid. 25 de mayo, núm.124, pp.1-3.
- Malacalza, L. (2012). Mujeres en prisión: las violencias invisibilizadas. *Question, 1*(36) <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5702654&orden=0&info=link>
- Mauersberger, M. (2016). El dilema de la madre entre rejas: delincuente y mala madre, una doble culpa1. *Trabajo Social (Universidad Nacional De Colombia)*, (18), 113-125. <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/5716229.pdf>
- Melendro Estefanía, M. (2017). La infancia y la juventud de las mujeres presas, una referencia clave para la intervención socioeducativa. En F.T. Añaños-Bedriñana (Dir.), *En prisión. Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres*. Narcea Ediciones.
- Miguel Calvo, E. d. (2015). Mujeres usuarias de drogas en prisión. *Praxis Sociológica*, (19), 141-159. <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/5383982.pdf>
- Núñez Domínguez, T. (2015). La violencia machista: Conceptos e implicaciones psicosociales. En *El tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres* (pp. 155-178). Sociedad Latina de Comunicación Social.
- Pareja, V., Sánchez Plazo, A. e Vera Ruíz-Herra, N. (12 de marzo de 2021). *El Rol de la mujer en prisión desde una mirada de 360 grados* [webinario]. Fundación Esplai. <https://www.youtube.com/watch?v=PdKd76XUTBo>
- Pantoja Vargas, L. (2017). Programas para la reinserción de mujeres presas, ¿son eficaces? En F.T. Añaños-Bedriñana (Dir.), *En prisión. Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres*. Narcea Ediciones.
- Pascual Gil, A. (2015). La reinserción social de mujeres encarceladas. *Aequalitas: Revista Jurídica De Igualdad De Oportunidades Entre Mujeres Y Hombres*, (37), 44-50. <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/5599436.pdf>

- Ramos Vázquez, I. e Blázquez Vilaplana, B. (2011). *La mujer en la cárcel: historia jurídica y políticas penitenciarias en España*. Universidad de Córdoba.
- Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid. 15 de febrero de 1996, núm.40, pp. 1-96.
- Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid. 18 de junio de 2011, núm.145, pp.62933-62941.
- Real Decreto 1836/2008, de 8 de noviembre, por el que se establecen criterios para la aplicación de la integración de las extintas escalas masculina y femenina del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid. 1 de diciembre de 2008, núm.15, pp.1503-1504.
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (s.d.). *Unidades Externas de Madres*.
Ministerio de Interior-Secretaría General Técnica
<http://www.interior.gob.es/documents/642317/1201664/Unidades+externas+de+madres+%28NIPO+126-10-113-9%29.pdf/da890509-ceae-43ca-96de-68a287b33af7>
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2019). *Informe General 2019*. Ministerio del Interior.
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2021a). *Datos estadísticos de la población reclusa. Total nacional enero 2021*.
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (mar, 2021b). *Establecimientos penitenciarios*. Ministerio del Interior, Gobierno de España.
<https://www.institucionpenitenciaria.es/es/web/home/establecimientos-penitenciarios/informaci%C3%B3n-establecimientos-penitenciarios>
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. *La situación de la mujer privada de libertad en la Institución Penitenciaria*. (2021c). Ministerio del Interior.
- Taylor, S. e Bogdan, R.C. (1989). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Paidós.
- Turbi Pinazo, M. e Llopis Llácer, J.J. (2017). Salud física y mental en mujeres reclusas en las cárceles españolas. En F.T. Añños-Bedriñana (Dir.), *En prisión. Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres*. Narcea Ediciones.

7. Anexos

Anexo I: Guión das entrevistas

Posto de traballo

- Sistema de acceso se procede (no caso de funcionariado, se este acceso foi mediante escala feminina/masculina ou mixta)
- Posto de traballo: nome, tempo e variación (se estivo noutros postos en prisión)
- Funcións actuais e suxeitos de intervención

Traballo nun contexto masculinizado

- Consideración sobre o machismo e a discriminación de xénero
 - Significado/conceptualización
 - Existe en prisión?
 - Como se expresa? Viviches/coñeces algún caso concreto?
- Valoración sobre a prisión como contexto laboral masculinizado. Se observan unha segregación horizontal de xénero. Más presenza de mulleres ou homes en determinados servizos:
 - Equipo de tratamento: Traballadoras sociais, psicoloxía, xuristas...
 - Vixilancia
 - Postos de coordinación, dirección, subdirección...
- Limitacións existentes (ou non) na carreira profesional polo feito de ser mulleres (segregación vertical):
 - Prazas para homes e mulleres
 - Expectativas de acceso
 - Opinión sobre como cren que as mulleres poden acceder.
 - Á hora de distribuír/escoller os programas/módulos entre os diferentes profesionais da prisión, tense en conta, como criterio, o sexo da profesional?

- Relacións con outras persoas no ámbito profesional (ex: autoridade, comentarios e linguaxe sexista, outras experiencias...):
 - Existen diferencias no trato (e comentarios) dependendo se as persoas compañeiras de profesión son homes ou mulleres?
 - E no caso das persoas privadas de liberdade? Consideras que tes máis ou menos autoridade por ser muller?
- Inflúu/inflúe o seu traballo en prisión en cambiar certos aspectos da súa vida cotiá
 - Código de vestimenta
 - Maneira de relacionarse e expresarse
- Aprecian o emprego dunha linguaxe sexista ou inclusiva? (por parte de profesionais e de persoas privadas de liberdade)

Visión sobre a realidade e atención ás mulleres internas

- Experiencia de traballo con mulleres privadas de liberdade
 - Se non se deu, que consideración ten delas en comparación cos homes
 - Onde (módulo de mulleres ou mixto/unidade de nais/módulo terapéutico...) e cando (temporalización)
- Perfil das mulleres que se atopan en prisión (en comparación cos homes):
 - Situación de vulnerabilidade (se é maior que a dos homes e por que)
 - Opinión sobre o grao de perigosidade/conflictividade das mulleres (tipos de delitos)
 - Tipos de diagnose psiquiátrica/psicolóxica (diferenciais entre homes e mulleres e as súas características). Consumos de drogas
- Distribucións dos *espazos* en prisión diferenciados por homes e por mulleres (módulos de respecto, módulos terapéuticos, biblioteca...):
 - A que teñen acceso as mulleres e a que non.
 - Que espazos son maioritariamente de mulleres e cales de homes.

- Se teñen acceso, durante canto tempo en comparación cos homes.
- Tipos de programas:
 - Oferta diferenciada para homes e mulleres: escola, traballo, deporte, lecer e outros programas específicos.
 - Tipos de destinos e ofertas laborais para as mulleres en comparación cos homes.
 - Participación e motivación das mulleres e se é diferente á dos homes.
- Visión sobre o estigma que padecen as mulleres privadas de liberdade.

Melloras da igualdade/coeducación en prisión

- Avances nos últimos anos
- Opinión sobre os módulos mixtos
- Propostas de mellora:
 - Para as súas propias condicións como mulleres que traballan en prisión
 - Para a mellora das condicións das mulleres privadas de liberdade

Anexo II: Consentemento informado

DOCUMENTO INFORMATIVO

No marco da materia de Tralaballo de Fin de Grao (TFG), do título universitario en Educación Social (Universidade da Coruña), estamos a desenvolver un estudo sobre as **discriminacións que sofren as mulleres en prisión**, tanto as internas como as profesionais de diferentes perfís.

O propósito do traballo é unicamente académico, e consiste en realizar entrevistas, dunha duración aproximada de 40 minutos, para recadar información sobre a temática escollida. A esta información só terá acceso a titora do TFG (Laura Cruz López) e a alumna (Uxía Hadaly Romero Bouzas).

Adoptaranse as medidas oportunas para garantir a completa confidencialidade dos datos, conforme ao disposto pola Lei Orgánica 3/2018, de 5 de decembro, de protección de datos persoais e garantía dos dereitos dixitais. Os datos serán sedonimizados, é dicir, tratados de maneira que as persoas participantes non poderán ser identificadas ou identificables. O informe final do TFG pode chegar a estar accesible no repositorio dixital da Universidade da Coruña (RUC) no apartado de traballos académicos.

Solicitarase o teu permiso explícito para gravar a entrevista en vídeo coa única finalidade de axudar á transcrición da información. Unha vez realizada esta, os arquivos serán destruídos.

A túa participación é voluntaria. Podes cambiar de parecer, deixar de responder a entrevista ou retirar o teu consentemento en calquera momento, sen dar explicacións.

Podes solicitar máis información á docente responsable, por vía telefónica ou por correo electrónico: Laura Cruz López laura.cruz@udc.es

CONSENTIMENTO INFORMADO

Eu,.....con DNI

- Recibín información sobre o proxecto e puiden conversar coa alumna e aclarar todas as preguntas sobre o mesmo.
- Comprendo que a miña participación é voluntaria.
- Presto libremente a miña conformidade para:
 - Participar no estudo.
 - Que se grave en vídeo a entrevista.
 - Que se empreguen os meus datos (incluíndo citas textuais), seudonimizados, para o fin indicado.
- Solicito

Acceder aos resultados do TFG, para o que se pode empregar o seguinte correo electrónico _____

Asdo.: Participante

Data:

Anexo III: Transcripción PS

Bueno, primeiro de nada, cal é o teu posto de traballo e como accediches? Canto tempo levaste nese posto? Estiveches noutros?

A ver yo soy psicóloga del cuerpo de Instituciones Penitenciarias. Entonces lo que preparé fue una oposición bastante gorda, quiero decir, es mucho temario; son 4 pruebas y tienes que aprobar las 4 para poder superarlo: hay una parte que es el temario de la Administración General que esto es común a todas las oposiciones, luego tienes la parte de derecho penitenciario, una parte de psicología general y una parte de Psicología penitenciaria más específicamente. Entonces nada pues hace 12 años, después de terminar la carrera, empecé a preparar la oposición y ya accedes directamente como psicóloga del cuerpo de Instituciones Penitenciarias.

Los equipos técnicos los integran: psicólogas, educadores y educadoras, trabajadoras sociales y juristas. Somos 4 miembros del equipo técnico y somos los que vamos a estudiar y valorar el cumplimiento de la pena del penado o la penada y también el disfrute de permisos penitenciarios y de otro tipo de beneficios que recoge el régimen penitenciario. Trabajamos en común con el equipo de inclusión, lo que pasa es que el equipo de inclusión no tiene voto en la Junta porque las juntas de tratamiento que son un órgano colegiado es donde los equipos técnicos emitimos votos a favor en contra de los permisos de los internos de las internas del grado en el que tienen que cumplir etcétera y ahí solo pueden votar miembros de los equipos técnicos y el equipo directivo que son los que conforman la Junta de tratamiento; es decir no puedes salir de la Junta de tratamiento. Pero en lo que si trabajamos conjuntamente es en el tema de de la selección de internos, de la evolución de los que entran y salen del módulo etcétera..., y los proyectos no, todo lo que es el itinerario de los internos pues lo ponemos en común. Como psicólogas somos mayoría mujeres, si claro, y en psicología en la carrera también. De hecho ahora mismo somos 6 psicólogas y 1 psicólogo. Nuestra RPT (Relación de Puestos de Trabajo) es de 8 y siempre hemos sido 7 psicólogas y un psicólogo. Llevo 12 años en este puesto haciendo siempre lo mismo.

Cales son as túas funcións e os teus suxeitos de intervención?

Mira tenemos la parte de Junta de Tratamiento que es lo que te cuento (grados, permisos..). Y bueno a veces se progresa al tercer grado y la persona va al CIS, pero otras veces es para regresar a primer grado porque hay una involución trata mental.

Entonces ahí te encuentras casos diferentes no y también el enfoque es distinto que hay que dar con un primer grado que con un segundo no, el trabajo cambia un poco. Toda la evaluación de permisos... y luego tenemos toda la parte trata mental, que son todos los programas específicos que hacemos en el medio penitenciario: tenemos programas para la violencia de género, tenemos programas para delitos contra la libertad sexual, tenemos programas para delitos de estafa (que hace un año que se puso en marcha), trabajamos con adicciones... Entonces toda la parte tratamental recae fundamentalmente sobre las psicólogas porque bueno realmente es una intervención tipo terapia, grupal, hacemos la selección de internos y luego todo el tratamiento que puede ser por ejemplo de una duración de un año y medio es decir, se prolonga mucho. Y un poco eso... y luego bueno tenemos todo el día a día en el módulo: los módulos de respeto y ocupacionales requieren más implicación más presencia más día a día no allí, y luego de los ordinarios se limita más al trabajo de juntas y lo que ellos te demanden porque ellos se pueden dirigir a nosotros para cualquier tipo de de ayuda, de información... Es decir, imagínate que hay alguien con etapas de niveles de ansiedad muy altos, pues acuden al médico pero también a la psicóloga, entonces en ese sentido también hay una atención individualizada.

Que é para ti o machismo e a discriminación de xénero? Cres que existe en prisión? E se existe, como se expresa?

A ver para mí pues es el trato desigual un poco que está en en todo no; en el lenguaje, en los medios, en la comunicación en el día a día, en las relaciones interpersonales... bueno esto que percibimos; a veces hay que prestarle mucha atención porque son cosas más mínimas no, que nos pasan desapercibidas y otras que son más palpables más evidentes. A ver, ¿el medio penitenciario es masculinizado? Si. Uno, porque la enorme población de personas penadas son hombres, esa es la realidad no, pues mira si hablamos de 14 módulos, de mujeres es 1, el resto son de hombres; claro la diferencia es evidente. Y luego en porcentaje elevadísimo de profesionales penitenciarios eran hombres hasta ahora. Y digo hasta ahora porque precisamente todos los funcionarios y funcionarias que están aprobando el examen para el cuerpo de ayudantes últimamente, en las últimas promociones que nos han llegado, ya se está equilibrando, es decir, hay tanto mujeres como hombres; yo creo que ya empieza a ser simétrico es decir. antes en una promoción de 30 a lo mejor había 3 o 4 mujeres y esto ya no está pasando.

Viviches ou coñeces algún caso concreto?

Bueno yo no he sentido especialmente la discriminación por qué motivo, porque trabajo con psicólogas y somos mayoría, y el equipo de inclusión que son 2 mujeres. Entonces claro en lo equipos técnicos suele haber mujeres. Las trabajadoras sociales casi todas son mujeres también (ahí tenemos ahora mismo tenemos 11 mujeres de de 12 trabajadoras sociales). En los educadores son mayoría hombres y los juristas es igual a hombres y mujeres, mitad mitad. Entonces claro no siento esa sensación la verdad porque mi relación con un ayudante (que serían los funcionarios que están en interior) es muy poquita, un trato mínimo.

Lo que sí, como te digo, usuarios hombres es con lo que he trabajado, con internas muy poquito. Y lo que sí, la experiencia con ellos siempre positiva, nunca he sentido un rechazo. Si que a veces, yo que sé, ahora que estamos trabajando con el programa contra la agresión sexual pues sí que tenemos en algún usuario de más edad (sobre todo de los de más de 60 años) que ellos mismos verbalizan el pudor que les da hablar de esto ante una mujer. Y creen que ante a un hombre no les pasaría. porque no te ven como psicóloga en un principio no, hasta que se crea la relación terapéutica y la cosa avanza... pues te ven antes como mujer que como psicóloga. Y bueno entonces ellos mismos verbalizan lo que está ahí no, ese pudor (en algunos casos). Pero bueno en general no noto... ya te digo el trato impecable, por parte de ellos hacia mí. no nunca notado ningún tipo de... delante de mí nunca he notado ningún tipo de rechazo ni de discriminación. Se consiguen relaciones terapéuticas muy positivas, yo estoy muy contenta en ese sentido, y otras que nunca se consiguen, pero no precisamente porque sea mujer, sabes. Si no porque él mismo ya viene negando el delito, considerando que esto es injusto... y no creo que que fuese hombre el psicólogo le ayudas en nada o lo cambiase.

Observas una segregación horizontal de género? Hai máis presenza de homes ou mulleres en determinados servizos?

En educadores son mayoría hombres porque los educadores no son educadores de carrera. Claro desafortunadamente. Y la proporción de juristas es bastante cambiante, porque es gente que sé que cambia de puesto, que se van a otras provincias, otras comunidades. En el caso de directores, es el director y 5 subdirecciones. Ahora mismo hay una mujer, pero tuvimos, cuando yo llegué eran todo mujeres menos 1 puesto, era todo lo contrario. Hemos tenido 2 directoras, 3 directores (digo en estos 12 años), subdirector de tratamiento hemos tenido 1 mujer y 3 mujeres, en administrador siempre fue un hombre y ahora es una mujer. Y en subdirector

médico también, mujer y hombre ha habido. Entonces justo ahora cuadra que hay mayoría de hombres, desde hace 4 años, pero hubo mayoría de mujeres.

E en canto aos postos de coordinación, dirección e subdirección?

Son puestos de asignación sabes no te presentas tú sino que cada director elige a su equipo a dedo. A dedo... pero bueno, tienes que tener una serie de requisitos, por ejemplo la subdirección de tratamiento solo puede ser psicólogo. Tienes además que tener aprobado el grupo B que se llama y luego cada director crea su equipo directivo a su antojo. Es decir, ficha al equipo.

Cres que hai limitacións na túa carreira profesional?

Pues a ver lo que es acceder ya te digo cualquier mujer hombre puede acceder, aprobar es el único requisito. Para promociones tú entras llegas, si eres técnico al nivel 24 entonces luego ya todos los puestos son libre designación. No hay unos... no hay otro tipo de méritos que puedas presentar. Entonces el director o la directora que esté en ese momento esto va a buscar gente que crea que le va a funcionar en el equipo, bien porque los conoce, por relación personal, porque le destaca su profesionalidad... por lo que sea. Cada director o directora va a tener sus criterios. Entonces yo no soy consciente de que haya habido rachas en las que imagínate, entra un director nuevo y quiera estar rodeado de hombres, no tengo esa percepción. De hecho, dos de los directivos que tenemos llevan toda la vida, te hablo de años y años, pero es que uno de ellos concretamente es muy competente, muy trabajador, está implicado... y no hay nadie que lo mueva de ahí. Subdirección médica es complicada porque tenemos muy poquitos médicos, entonces bueno ya ha habido mujer y ha habido hombre y era gente implicada y trabajadora. Pero los directores cuentan con gente en la que puedan delegar, ven que tienen las capacidades suficientes, conocer la cárcel porque conocer tu propia prisión es un punto a favor, que no sea alguien que aterriza de cero. Si no que ya tiene esas relaciones humanas creadas, que es básico para trabajar. Entonces ya te digo, yo no noto... no tengo una percepción de ningún tipo de discriminación basada en el género.

Á hora de distribuír ou escoller os programas/módulos tense en conta, como criterio, se a profesional é home ou muller?

En cuanto a elegir los programas es que claro, al ser mayoría mujeres, no nos queda otra. Elegimos nuestra preferencia personal. Por ejemplo, a mí no me gusta trabajar especialmente con primeros grados y no los elijo pero es mi criterio personal y profesional. Luego tengo una compañera que le fascinan y los elige. Nos movemos por motivaciones, tenemos la suerte de

que somos bastantes para poder elegir en base a motivaciones personales. Yo con mujeres nunca había trabajado porque no me había motivado. Pero las conocí hace 3 meses, por casualidad, haciendo una sustitución y...pues me empezó a enganchar. No porque sean diferentes no sino porque veía que podía encajar en el otro módulo que llevaba. Ya te digo, nunca hemos notado “uy ahí no puedes entrar que es peligroso”, para nada. Es que de hecho estamos mucho más expuestas en ese sentido muchas veces más que los funcionarios de interior. Y ya te digo afortunadamente nunca viví cosas así, pero creo que ahí sí que creo que ayudantes te daría otra visión, sabes, las las funcionarias y los funcionarios. Nosotras somos muy poquitas y mi visión también es muy limitada.

Existen diferencias no trato (e comentarios) dependiendo de se as persoas compañeiras de profesión son homes ou mulleres?

A ver con los compañeros de trabajo no especialmente, es verdad que mi relación es bastante limitada al equipo técnico. Entonces, como con el resto de funcionarios y funcionarias el trato es menor, la verdad es que no he tenido esas experiencias.

E no caso das persoas privadas de liberdade? Consideras que tes máis ou menos autoridade por ser muller?

Y en el trato con los internos, para nada, no, nunca he tenido experiencias en las que yo... Fijate creo que me influyó más la edad cuando entré, que me veían como una niña y era una cruz. Porque encima llevaba, te lo digo en serio, llevaba el módulo de mayores de 45 y yo tenía 26 años, entonces era como horrible. Y además sí que notaba que los jovencitos se apegaban muchísimo porque decían, esta me va a entender. Pero claro en la población de mucha más edad ya era cómo: “va esta que me va a decir a mí del alcohol” porque se les interrogaba sobre cuánto bebían cada semana. Entonces eso sí ha sido para mí más barrera que el tema de ser mujer. Bueno, sí que hay unos perfiles que creen, o que a lo mejor perciben que vas a juzgarlos más, ese miedo que tiene algunos con delitos sexuales. Para ellos los delitos sexuales es lo peor, ellos mismos consideran que es lo peor y lo rechazan y lo ocultan; en prisión se oculta ese delito. Entonces a veces yo creo que tener una mujer delante les da el miedo de que los vayamos a rechazar, que les vayamos a juzgar más... entonces algunos perfiles en este sentido sí. La verdad que con la violencia de género es que no, no... no se cortan mucho en contarte. El qué cuenta, cuenta todo y tampoco le limita pienso (o no he tenido esa sensación) que enfrente tenga a una mujer, sabes. Porque te hablan, te dicen barbaridades sobre las

mujeres... y tú estás delante entonces ahí significa que ya no te está viendo como mujer, sino como la persona que le estás estudiando su salida de prisión.

Influíu/inflúe o teu traballo en prisión en cambiar certos aspectos da túa vida cotiá, como pode ser a vestimenta?

La verdad que en el interior se usa uniforme. Nosotros no, pero el cuerpo de funcionarios si que usa uniforme, y el de las mujeres es con falda, para que te hagas una idea. Las que quieren, las que no no. Que casi ninguna la usa, ya van todas con su pantalón. Y bueno lo del uniforme está bien. Uno, porque te identifica ya como funcionaria y yo creo que genera esa distancia también a parte. No sé la sensación que tendrán los que lo usan, pero yo creo que si generas una distancia, y te ayuda a identificarte y a que te reconozcan. Y bueno también por un tema higiénico, esa ropa luego pues has estado por el medio y te deshaces de ella no, la echas para lavar. Yo personalmente... hombre creo uso el mismo tipo de ropa y... a lo mejor hay cosas que uso fuera del trabajo que no me pongo para trabajar pero creo que me condiciona más el tema climatológico, el frío...el que tengo que andar de un módulo para otro y quiero ir súper cómoda... que no tanto que me van a mirar más o menos la verdad. En ese sentido no he notado que yo me corte. En mi caso particular, eh.

E en canto á túa maneira de relacionarte e expresarte?

Yo es que en general las experiencias que tengo son muy positivas en el medio. Es verdad que no las comparto fuera, porque hay mucha confidencialidad. No me gusta porque uno, hay confidencialidad y dos, porque nadie entiende lo que hacemos. Entonces no voy a hablar de la evolución estupenda que está teniendo un agresor sexual cuando es un delito que todo el mundo rechaza. Es muy difícil que alguien entienda o crea en la terapia de recuperación de una persona con un delito tan brutal. Entonces no, pienso que no me afecta. A lo mejor por deformación profesional si hay más, a veces veo a alguien y pienso “uy y este puede ser cliente mío o ha podido ser cliente mío”. En ese sentido puede que estés más atenta, o hay cosas que asocias más al consumo de drogas, o a la predelinuencia... que si tuvieses esa experiencia. Pero por lo demás, no.

Apreciaches o emprego dunha linguaxe sexista tanto por parte de profesionais como por parte de persoas privadas de liberdade?

No sabría decirte. Desde mi experiencia... claro ellos están aquí con una psicóloga que... en su vida han visitado psicólogos y psicólogas, como la enorme mayoría de la población. Y claro, les interrogas sobre aspectos súper íntimos de su vida con los que no han hablado a lo mejor ni

con su pareja ni con sus hermanos ni con nadie de su familia la mano ni con nadie de su familia y son capaces de contestarte un montón de preguntas y o sea yo creo que lo normalizan como muy rápido, ¿sabes? A lo mejor las primeras entrevistas son más frías, más distantes pero luego ya se suelta. A lo mejor tú sabes que tiene un discurso súper machista porque les oyes burradas pero no se dan cuenta de que lo que están diciendo te incluye a ti que eres mujer, o incluye a compañeras que son mujeres. Es como que dejan de verte como tal, te ven como la psicóloga y su prioridad es salir de ahí y que tú les apoye para salir de ahí. En ese sentido yo no noto nada, más bien que que normalizan con cierta rapidez, o al menos esa es mi sensación.

Que experiencia de trabajo tiveches con mulleres privadas de liberdade? Onde e cando?

Yo trabajé 3 meses en una sustitución pues porque la la psicóloga que llevaba el módulo estaba de baja y me tocó a mí. Y yo no estaba especializada con el tema de la mujer en prisión, porque claro al final te especializas en tus módulos, en las necesidades de tus usuarios

habituales y te olvidas del resto del mundo. Igual que tampoco estoy especialmente especializada en la enfermedad mental porque el programa que lo trata no lo llevo, ni lo he llevado... pues me pasa lo mismo con mujeres o primeros grados no, que no estoy tan sensibilizada con sus necesidades o con sus carencias. Y bueno de lo que fui muy consciente es que la mayoría de ellas que conocía eran el mismo perfil que los chicos de módulo 1, es decir: había mucha primaria, chicas muy abordables que era su primera vez en prisión, que tenía muchas opciones de remontar su situación... Entonces ahí me pregunté cómo es que no tienen un espacio como el 1 para ellas, por qué tienen que convivir todas las clases (por muy poquitas que sean). En el módulo de mujeres hay todo tipo de perfiles. Sí que es cierto que la UTE (Unidad Terapéutica) que es para deshabituación de drogas y que es mixta; pero vamos que hay poquitas usuarias porque claro, tiene que haber una adicción y tiene que haber unas ganas de tratar tu adicción, y luego es un proceso más de centrado en la terapia... entonces muy poquitas pasan por el módulo 6... y yo veía que encajarían mucho mejor en un modelo como el nuestro.

Y luego también esto fue hace unos 3 años, que llegó también el director nuevo y ... eres consciente de que todas querían trabajar y sólo teníamos como 6 puestos de trabajo para ofrecerles en toda la cárcel, porque no trabajaban ni en la cocina de la prisión (que es lo que ofrece más puestos de trabajo), ni en los talleres. Entonces tienen este deseo, tienen las mismas ganas de trabajar que ellos y tenemos un número limitadísimo de puestos de trabajo. Y encima

que estaban orientados para la limpieza de espacios. Sientes esa discriminación total. Y bueno anteriormente a eso había hecho un grupo mixto de control de la ansiedad y justo empecé a trabajar y la UTE empezó a ser mixta. Y trabajé con internos del 6 y entre ellos muy bien, fueron positivas. Algunas lo hicieron bien, otras pasaron de todo... pero bueno como me pasa con ellos. Y esa fue la primera vez que hizo una intervención con mujeres. Pero bueno que empecé a percibir eso hace unos 3 años, la discriminación tremenda que por suerte ha cambiado porque ahora pueden acceder a todos los puestos de trabajo, por el mismo proceso que los internos y en ese sentido fue un gran avance. Porque era una discriminación.

Cres que existe unha consideración delas diferente á dos homes?

Bueno yo creo que sí que hay prejuicios, que hasta nosotras mismas tenemos y tienen muchas personas del equipo técnico que es que: si son más pesadas, que lloran más, que necesitan desahogarse, que necesitan mucha atención... y era un prejuicio total porque necesitan la misma atención que mis internos del 1. Claro la clave es el perfil de persona (sea hombre o sea mujer): si es su primera vez está súper intimidada y rápidamente demanda ayuda y se adhiere al programa porque necesita seguimiento. Pero es que esto pasa con los internos también. En cambio, si es una persona que es su séptimo ingreso en prisión, que no le intimida la cárcel porque casi es su segunda vivienda (como les pasa a ellos) y que lo único que quiere es que no le sueltes el rollo pues... pues pasa de ti, claro. No va a demandar, no va a ser demandante porque no quiere ni siquiera que la llames para entrevistarla. Entonces en ese sentido, ese prejuicio para mí es falso.

Y el trabajo es muy parecido, lo que pasa que en un mismo modelo conviven perfiles muy distintos. Con hombres los tenemos distribuidos en módulos diferentes. Entonces claro, yo llevo módulos muy opuestos: un módulo de primarios que es gente súper abordable, con muchas posibilidades de cambio (porque son muy motivados también) y un módulo de internos multireincidentes que han entrado muchísimas veces en prisión, con condenas largas y que no tienen ninguna motivación al cambio. Pero las mujeres están todas juntas. Entonces bueno, en ese sentido yo creo que es un prejuicio que está muy generalizado en el medio y que no se corresponde con la realidad, desde mi punto de vista.

Cal é o seu tipo de perfil delictivo?

Los delitos violentos normalmente están en la población masculina. Encontrar delitos violentos en mujeres es difícil. En la problemática de las adicciones es la misma, es decir de acabar delinquiendo por ser adicto o adicta pues se aparece en ellos y en ellas igual medida. Y

bueno luego hay un porcentaje muy grande de delitos económicos (de estafa, contra la propiedad...). Quizá la gran diferencia son los delitos violentos, que son mucho más ocasionales en mujeres. Y los delitos sexuales claro, también es poco habitual que encuentres... creo que no conocí ningún caso (habiendo abusos de menores por parte de madres) que se diese un delito de estas características en las mujeres.

En el modulo mixto solo estuve medio año y mujeres solo eran 3 y 10 hombres. Y bien, igual que hubo dos que muy bien, que se adaptaron al programa y al seguimiento, otra que no le interesó, que no era constante, bueno muchos altibajos... y no se enganchó a la intervención. Pero como pasa entre ellos vamos.

Cres que a situação de vulnerabilidade é maior nelas? Por que?

Yo creo que vivir en minoría ya te hace vulnerable. Claro vivir en una minoría aplastante además, entonces... Es que claro, es todo tan antinatural en el medio... Yo qué sé, imagínate, ahora igual hay 50 internas en una cárcel de 1.100 para que tengas una idea, o sea viven en un medio en el que hay 1000 hombres y cumpliendo pena y trabajando. Entonces claro eso ya te hace... no sé si es vulnerable o si es anormal. Es anómalo esa realidad, se crean unas conductas pues como muy... que pueden acabar resultando problemáticas, es todo muy artificial... Son un grupito muy reducido y a veces la forma de adaptarse acaba siendo muy complicada para ellas y para los que las rodean. Entonces bueno sí que por un lado veo esa vulnerabilidad que puede estar por ahí, porque es que se vuelve todo tan artificial... A ver desestructuración familiar y adicciones yo creo que por igual, el tema es que tienen un añadido las mujeres que no tienen los hombres, que es ser víctimas de violencia de género. Ellos no son, bueno de violencia familiar sí, violencia en la familia de origen hombres y mujeres la tienen. Pero violencia de género ya en la edad adulta son ellas, muchas de ellas han sido y son víctimas y eso no vas a encontrar en la población de hombres. Y la violencia sexual claramente también es una diferencia, aún habiendo sido muchos internos también víctimas de abusos de menores, pero en ellas te encuentras muchos más casos de abusos en la infancia. Claro es que es difícil hacer un cálculo porque como son tan poquitas... pero la violencia sexual en las mujeres son diana. Además, con esta cultura de la violación ya te lo dicen desde el minuto 1, entonces sí que conoces muchos casos en este sentido. Luego la prostitución, que recurran a la prostitución lo hacen más ellas que ellos, aunque ellos en la adolescencia también te encuentras casos que han tenido que recurrir a a la prostitución, entre mujeres lo escuchas más. Y eso es una vulnerabilidad previa evidentemente.

E en canto á perigosidade e/ou conflictividade?

La peligrosidad yo creo que es menor porque bueno, claro, la violencia es menor, delinquen por suerte menos que los hombres y en un grado menor de gravedad. La conflictividad pues... medirla dentro de prisión resulta complicado, porque al estar tan limitadas a un único módulo, el conflicto se perpetúa. Con hombres no nos pasa esto, porque aparece el conflicto y los separamos, entonces claro tenemos tantas opciones con ellos. Con ellas muchas veces se perpetúa el conflicto en el módulo, eso genera más tensión, peor ambiente... y bueno es un círculo vicioso que a veces se acaba resolviendo trasladándolas porque sino no tenemos a dónde llevarlas, no tenemos otro módulo a donde moverlas. Entonces la verdad que no podría decirte más o menos, que surja más conflictos es por sus condiciones de vida en prisión. En diagnósticos pues no veo grandes diferencias, en prisiones tenemos muchísimo trastorno de personalidad y nos lo encontramos en hombres y las mujeres, casos psiquiátricos hay menos porque evidentemente una enfermedad psiquiátrica mayor va a ser para cumplir fuera en una medida que no sea pena privativa de libertad. Si se demuestra que eso te exime no vas a entrar a prisión. Aun así llegan casos psiquiátricos a prisión, igual que llega la discapacidad intelectual a prisión y creo que eso encontramos casos en todos los módulos. A lo mejor en hombres el consumo de drogas es el más mayoritario (todos uso de drogas y adicciones desde edades tempranas) estos son más la norma, luego es verdad que ese consumo de drogas a veces deriva en dificultades o problemas siquiátricos... Pero yo creo que no veo grandes diferencias, la problemática con la que te puedes encontrar es la misma.

Como están distribuídos os espazos en prisión segundo a diferenciación entre homes e mulleres? Cales son maioritariamente de homes e cales de mulleres?

Son 15 módulos de hombres, 1 de mujeres y 1 mixto (la UTE). Ahora vamos a tener otro mixto. De los 15 de hombres tenemos 4 de respecto. Tenemos una enfermería que hay primeros grados... claro la enfermería es muy particular, la enfermería es mixta porque claro van pacientes psiquiátricas casi agudas o psiquiátricos. Como si estuviesen en un hospital. Entonces la enfermería la meteríamos como mixta también. Tendríamos luego 4 módulos de respecto y el resto ordinarios. Y primeros grados, claro dos de esos módulos son primeros grados pero sólo para hombres, porque los primeros grados de mujeres se cumplen el propio módulo de mujeres, aislándolas en una celda. Si es en los primeros grados cumplen aislados practicamente todo el tiempo. Tenemos una edificio central, un salón de actos y el polideportivo. La escuela es mixta es decir hombres y mujeres van por igual en

su horario y dependiendo del horario que les toca (bachiller, alfabetización...). La UNED es mixta, tienen su aula con sus horas y estudian derecho, administración y dirección de empresas... El polideportivo es por módulos, solo se juntan hombres del mismo módulo y por tanto mujeres del mismo módulo también. Y el campo de fútbol es por módulos también. Bueno luego tenemos también huertos que eso es mixto pero lo usan sobre todo los pacientes con enfermedad mental (forma parte del programa paiem) y hay algunas mujeres que también lo usan. Entonces todo es mixto, los horarios los mismos para todos, los tiempos los mismos para todos y todos los que quieren estudiar tienen derecho a hacerlo. Y luego tenemos los destinos de trabajo, que son la cocina, lavandería y los talleres productivos. Ahora son mixtos, pero hasta hace poco sólo era territorio de hombres (excepto la lavandería que era para mujeres). Hasta hace poco porque fue hace dos años, cuando vino el director nuevo. Lo que te decía, que antes casi no trabajaban en prisión.

E en relación aos programas? Existe unha oferta diferenciada?

En cuanto a programas... ya te digo, escuela y destinos ahora por suerte están igualados, entran las que quieran y tengan ganas. En formación, la formación reglada, es igual, el que quiera tiene su horario. La formación reglada pero que es formación laboral-ocupacional (cursos formativos) también, ahora acceden hombres y mujeres, son mixtos. El curso de panadería por ejemplo tienen que pedirlo (ellas y ellos) los interesados y luego hacemos la selección los equipos. Y ahora estamos empezando a trabajar con Érguete, que trabaja en el tema de inserción sociolaboral y ofrece el curso de geriatría (de auxiliar de geriatría) y es sólo para mujeres porque está subvencionado sólo para ellas. Además es la oferta lo que hace que sea solo para mujeres. Pero solo es este, yo creo, que en el resto pueden acceder en igualdad de condiciones todos. Y nuestros programas de tratamiento en mujeres se creó hace ya años: el programa ser mujer (el nombre no es que me guste mucho). Y es sólo para ellas, con una serie de contenidos adaptados. Por ejemplo, se hace un módulo de prevención de la violencia de género, se entrenan en habilidades sociales (pero que esto lo hacemos también con internos). Son como varias unidades independientes, se desarrolla en un año y la adherencia fue buena, fue positiva. Yo soy más partidaria de las actividades mixtas. Aunque claro, en violencia de género sólo tenemos hombres, en agresores sexuales sólo tenemos hombres, y en el programa que tenemos de comportamientos violentos que yo sepa no ha habido casos de mujeres que hayan participado. Y luego están las actividades que se hacen en el 1 que se hicieron mixtas también: habilidades en competencias sociales y personales, escuela de padres,

informática... Que bueno, las mujeres no viven en el módulo pero van allí. Y la motivación parecida, algunas altísima motivación y otras nula. Y para deshabiutarse de drogas tienen la UTE y ahí sí que es mixta y pueden ir si quieren.

Se está viendo mucho analfabetismo (en hombres y mujeres) sobre todo en aquellos de etnia gitana. Ahora por ejemplo estamos haciendo competencias clave, que es una alternativa a la ESO para que puedan hacer cursos formativos que tengan una salida laboral y también es mixto.

Que visión tes sobre o estigma que padecen as mulleres privadas de liberdade?

En cuanto al estigma, yo creo que lo sufre cualquiera que salga de prisión, sea hombre o mujer. Eso ya te acompaña y no podría decirte si en concreto la vivencia de ellas de que por encima ser mujer excarcelada supone algo... habría que preguntárselo a ellas, la verdad. Tienen ese miedo de salir a la calle pero se lo he escuchado a ellos y a ellas, ese miedo a salir sobre todo cuando son condenas largas. Todo el proceso de adaptación que tienen que hacer no, de que les va a pasar... pero eso lo mismo a ellos que a ellas, y no sé si el género es un plus, no sabría decirte.

Que avances houbo nos últimos anos?

Lo más importante creo que ha sido que ya puede acceder a un número grande de trabajos, a cualquier puesto de trabajo de los que hay en prisiones. Y no solo aquellos que tenían tan limitados. Y también que los hombres puedan acceder a los de limpieza, porque claro... era una discriminación por todas partes: reservamos 4 puestos de limpieza para mujeres ellos a esos puestos no podían acceder por ejemplo si a alguno le interesaba. Entonces para mí ese fue un avance importantísimo. Que la UTE se hiciese mixta también claro, fue el primero lo que pasa es que al final muy poquitas usuarias y usuarios están dispuestas a someterse a un proceso tan exigente como es la UTE. Para los que lo hacen les ha venido muy bien: se deshabitúan, hacen una intervención y bueno tiene un acompañamiento ahí que no van a tener en otros módulos para el tema de adicciones. El siguiente paso que tenemos que consolidar es el módulo mixto de respecto, porque cuando los vemos en el ingreso, cuando llegan a prisión lo que quieres ofrecerles es lo que sea menos cárcel, claro. Y sobre todo cuando es su primera vez, están asustadísimas, no saben lo que se van a encontrar... entonces con gente que tú ves que tienen esa intimidación y que aunque vengan con las ideas poco claras todavía... es un buen momento para ofrecerles algo lo más tratamental posible, y no un módulo ordinario donde muchas veces van a seguir viendo prácticas que están muy prisionizadas. Podemos ofrecerles un lugar donde

no tengan que pasar por eso y que los hombres tienen y ellas no tenían. Así que para mi el reto de este año tiene que ser que se consolide este módulo mixto para evitar estos medios tan artificiales donde hombres y mujeres están por separado. Y esto es positivo para ellas y para ellos, especialmente para desmontar ideas, para naturalizar las relaciones.

Que opinión tes sobre os módulos mixtos?

Yo creo que el argumento de estar en contra de los módulos mixtos es un reflejo de la mentalidad de la calle que es: cuidado que te pueden violar (los delincuentes) en cualquier momento, cuidado en las horas que sales, cuidado la ropa que llevas... Y bueno hay gente que piensa así, empleados y empleadas de prisiones que piensan así, y otras que no, que esto lo encontramos en la población en general. Y bueno luego hay otra cosa que es la resistencia al cambio, es decir, siempre cae algún proyecto novedoso hay gente que se posiciona en contra sin conocerlo desde el desconocimiento y antes de tener la experiencia. Lo mismo pasó con los puestos de trabajo, que se dijo que “no sirve para nada”, “esto va a ser un caos”... y ya se demostró que es todo lo contrario. Para mi igual son 4 veces en contra (o yo por lo menos quiero verlo así) qque bueno son comentarios lamentables y que que no sólo te los encuentras en prisiones, que los encuentras fuera y bueno a nosotras desde luego para atrás nos van a echar, nuestra motivación es máxima, tenemos el respaldo del equipo directivo y contar con apoyos es mucho más fácil. Entonces en ese sentido, si que hay resistencia: resistencia a lo nuevo, a lo terapéutico... Pero que va en contra de lo que demuestra la realidad, porque cuando se puso la UTE mixta también estaban todos de uñas y se ha visto que se han adaptado perfectamente y no hemos tenido ningún drama de ningún tipo.

Tes algunha proposta de mellora para as condicións tanto das mulleres privadas de liberdade como para as que traballades en prisión?

Todo el tema de conexión de la salida de prisión, de cara al CIS, de carácter de tercer grado... pues seguir potenciando eso. Por ejemplo, que se haga un curso de geriatría solo para mujeres entiendo que ahí hay salida laboral, pero la habría para ambos. Esto hace que siga siendo en ellas en las que cae el peso del cuidado de los mayores, buscar que también se abra esa oferta formativa a todos los niveles, es decir cualquier otro interés que puedan tener, que también tengan esa posibilidad de acceder. Y que los hombres también necesitan trabajar, y geriatría que tiene muchas salidas, cuidadores tendría esa salida laboral y romperíamos con estereotipos; que ellos lo necesitan también, porque es la manera de deshacernos de esas creencias. Entonces bueno, un poco sobre todo lo formativo y laboral ayudarlas a que a que

abran horizontes, que no se limiten al cuidado de niños y a 3 cosas y que les ayudemos a ver todas las posibilidades que tienen. Entonces trabajar en esa línea, con convenios extrapenitenciarios que nos ayuden para cuando se van en tercer grado.

Anexo IV: Transcripción TS

Bueno, primeiro de nada, cal é o teu posto de traballo e como accediches? Canto tempo levvas nese posto? Estiveches noutros?

Bueno yo soy trabajadora social y entré por un concurso oposición. Para una plaza temporal para formar parte de los equipos de inclusión laboral enmarcados dentro del segundo plan de inclusión social. Entonces era así y ahora estamos en la estrategia de inclusión social de Galicia 2014-2020. Y nada era para hacer un programa piloto experimental (ahora mismo somos creo que 19 equipos distribuidos por todo el territorio gallego) atendiendo a un colectivo específico, que según la Ley de Inclusión Social de Galicia pues es uno de los colectivos que reúnen los requisitos para ser considerados como personas que están en situación de exclusión social y que son las personas privadas de libertad. Y ahí estamos, y ese acceso pues no fue fácil porque fue una de las cosas que tuvimos que pelear precisamente al principio porque el mundo de Instituciones Penitenciarias es muy hermético, muy cerrado. Y es que en función del color político que hay en ese momento gobernando, pues la orientación o la visibilidad, o la permeabilidad es mayor. Ahora estamos en un momento de visibilidad, más abierto a lo que son los programas tratamentales... entonces fuimos evolucionando bastante.

Las cosas cambiaron mucho en el sentido de que al principio, y hasta 2007, había una diferenciación de hombres y mujeres, había una escala masculina y femenina del cuerpo de ayudantes de Instituciones Penitenciarias. Y esto viene a raíz de la Ley de Igualdad, para eliminar diferencias en el sistema de acceso, de destinos... y todo eso. Entonces cambió bastante, en el momento que entramos nosotros en el 2008 pues aún era un ámbito profesional como muy masculinizado, las mujeres pues no tenían mucha presencia porque todavía estaba ese tránsito, de que se habían unificado las escalas masculinas y femeninas. Entonces bueno pues si, nos resulta difícil, a pesar de que yo soy trabajadora social y con el resto del equipo que son que somos profesionales del área del área social, son profesiones muy feminizadas. Yo creo que en los equipos de inclusión social la mayoría somos mujeres. Porque sí que es cierto que hay como dos vertientes: por un lado lo que es el régimen penitenciario, la seguridad de que todo esté en orden, que nadie se salga, súper estricto, todo muy piramidal, el estatus y el trato de los profesionales, la división de la posición de los internos respecto de los de los profesionales... es decir, está la parte digamos más regimental y está la parte más tratamental. Entonces a veces eso entra en conflicto, qué prima más la seguridad o el tratamiento. Al

principio cuando llegamos parece que primaba un poquito más al tema de del régimen, de la seguridad... y costaba hacer entender pues que la finalidad última de estar en prisión no sólo es la custodia de penados sino también la reinserción sociolaboral. Entonces a los propios funcionarios pues a lo mejor les resultaba chocante que tuviera que venir alguien de fuera, mujeres, a contradecir de alguna manera o cambiar lo que son las prioridades. Ahora mismo estamos en un buen momento, ahora yo creo que eso cambió bastante. Cuando entramos pues tuvimos que ir rompiendo barreras no, entrar a una institución desde fuera que hiciera un trabajo que si te pones a leer el reglamento penitenciario y la legislación es correspondiente de la administración penitenciaria, pero que pretendía complementar y atender a aquellas carencias que veíamos que no se estaban subsanando desde la propia la institución. Entonces pues tuvimos un trabajo bastante complicado, pero fuimos abriendo caminos y ahora mismo estamos en un momento en el que se apuesta por el tratamiento, hay muchísimos programas y no hay tanta diferencia como sí se podía ver al principio. Pero bueno mi profesión y las personas que formamos en los equipos de inclusión social para diferenciarlo... porque claro hay que diferenciar por un lado quien es la empresa que me contrata (el consorcio) y luego por otro lado mi centro de trabajo (las instituciones penitenciarias) que tiene otras características diferentes. Pues si en inclusión la mayoría somos mujeres, y tenemos un planteamiento de lo que es el centro de trabajo... ahora no tanto, pues estamos en un momento más igualados, pero estaban casi todos puestos de trabajo estabilizados, pero la mayoría eran hombres. Y eso a nivel profesional, pero a nivel de internos, ahora mismo hay alrededor de 60 mujeres en el centro penitenciario de Teixeiro y el número total aproximado es de 1100 internos. O sea si calculas es un 5,45% de mujeres internas.

Cales son as túas funcións e os teus suxeitos de intervención?

Hay 2 categorías: técnico medio, y técnico superior. Para los técnicos medios se nos exigía la titulación de trabajador social, educador social, diplomado de magisterio y diplomado de relaciones laborales. Y en cuento a las funciones... bueno una cosa es lo que ponía en la convocatoria cuando hicimos el proceso selectivo, y otra cosa es lo que hacemos en realidad. Porque sí que es cierto de nuestro trabajo es que, aunque si formamos parte de un equipo de inclusión social, es diferente al resto de compañeras que trabajan en los equipos comarcales: primero atendemos a una población diferente, el entorno es diferente y las necesidades y las características son diferentes. Eh pues en mi contrato pone “puesta en marcha y funcionamiento del equipo de inclusión del centro” y eso es es facilitar la inclusión social de las personas

privadas de libertad. Y es un programa bastante integral por qué porque lo que hacemos es basándose en la metodología de la Estrategia de Inclusión Social de Galicia.

El trabajo que pusimos en marcha tuvo varias etapas. Empezamos primero en el módulo de jóvenes, que pasa que no cuajó la historia porque entraban todo tipo de perfiles; trabajamos con todas las personas que estaban en ese módulo, que era el módulo 1 (y sigue siendo el módulo 1) y todos los menores de 25 que entraban por la puerta de la prisión iban para el módulo. Entonces había muchos perfiles y había gente estaba en preventivo, que son aquellos que tienen una orden del juez todavía a la espera de que salga de ser condenados. Entonces ellos al no saber eso, pues no colaboraban y boicoteaban bastante los objetivos que teníamos previstos para las personas que sí realmente querían hacer un programa y un objetivo. Pues esto en el 2010 se cambió y aprovechando que se estaban introduciendo en todos los centros penitenciarios de España una nueva modalidad de módulos que se llama “módulos de respeto”, hicimos la propuesta de que el módulo 1 dejará de ser un módulo de jóvenes para ser módulo de respeto, para todas las personas que decidieran acceder voluntariamente a ese módulo y quisieran formar parte del programa, con una serie de normas y requisitos. Además, implantamos un programa de preparación para la vida en libertad, que está orientado para los internos que están en la última etapa de su condena (o tiene una condena muy corta), es decir estamos con las personas que sabemos que están penadas y sabemos el tiempo más o menos (un tiempo prudencial para poder trabajar con ellos) y y trabajamos lo que es la inserción sociolaboral, lo que es la incorporación personal y social de esa persona al entorno. Entonces, lo que se trata es de fomentar y potenciar todas aquellas competencias personales, sociales, hábitos de vida saludable, formativas, educativas... es un programa integral. Cuando una persona entra al módulo 1, además de cumplir con los requisitos del modelo de respeto, que se organizan por grupos a los internos, son responsables, son evaluados semanalmente (individualmente y grupalmente)... a parte del funcionamiento normal en un modelo de respeto lo que lo diferencia de otros a mayores es que hay inclusión social. Entonces lo que hacemos es hacer un diagnóstico social de esa persona a través de la entrevista inicial que realizamos, haciendo una valoración social e individual de esa persona y un itinerario personalizado de inserción sociolaboral, contando con todas las herramientas y recursos de los que disponemos en el centro para poder facilitar a esas personas su incorporación social laboral. Eso es lo que hacemos. Cada una de nosotras (somos tres personas en el quipo) tiene asignado un expediente de un interno, entonces lo hacemos cada una hace su IPI, su seguimiento...

Te pongo un ejemplo: un perfil que acaba de llegar, pues entra por un delito contra la seguridad vial y resulta que esta persona pues no tiene ningún tipo de formación, ni siquiera tiene terminados los estudios básicos, resulta que tiene una relación en conflicto con su familia, casi ninguna relación con los hijos, con un problema de consumo activo de drogas... Este es un perfil clásico, bastante frecuente. Entonces hacemos una valoración, una entrevista (que puede durar media hora, una hora... dependiendo del tiempo que tengamos) y a partir de ahí diseñamos su IPI, hacemos un diagnóstico con una breve descripción y a partir de ahí diseñamos las actividades.

¿Que actividades hacemos? Pues no es por nada pero, objetivamente, somos el módulo que más recursos tiene ahora mismo en la prisión. Porque aparte de disponer de los recursos propios que tiene el centro (el centro tiene una escuela para personas adultas que depende de la Consejería, también de educación, y bueno consiguen lo que es la formación reglada) y también tenemos los cursos de acciones formativas para desempleados que son oficiales, dan a un diploma a través del servicio público de empleo. Y después sí que hay muchas entidades colaboradoras con el centro, que también incluyen a los internos y también se pueden beneficiar los internos del módulo 1. También hay talleres productivos en los que los internos pueden acceder a trabajar y cobrar por ese trabajo que hacen, con empresas externas de la calle, y propios destinos del centro que son remunerados; como por ejemplo la comida o la lavandería. Que bueno ya te habrán dicho pero en ese caso la mayoría son mujeres. Esta es otra crítica y otra cosa que se está cambiando ahora, pero bueno eso hablamos después. Y bueno hay un catálogo bastante importante de actividades.

Un objetivo básico del módulo 1 es la plena ocupación, todos los internos tienen que estar ocupados, con dos actividades por la mañana y dos por la tarde. Les damos un horario individualizado cuando les hacemos el IPI, cuadrado al milímetro, hay mucho control, también mucho seguimiento individualizado... y la actividad básica son los talleres ocupacionales que permiten realizar un ajuste personal y social. Hay muchísimos talleres ocupacionales: un taller de papiroflexia, de cestería, de reciclaje, que se hace con papel reciclado, hay puzzles, hay dibujo, hay un taller de hilos, un taller de camisetas, hay un taller de música, hay un taller de marquetería... Eso es la actividad básica, que como te decía permite el ajuste personal y social, porque la mayor parte de los internos que entran en prisión son personas desajustadas, sin hábitos, sin horarios y sin normas. Entonces a mí me da igual que hagan un espejo maravilloso, o que sean unos artistas, eso es secundario. Lo que queremos es que aprendan a través de estos

talleres ocupacionales unos hábitos normalizados como puede ser: cumplir con los horarios y las normas que se te impongan, aprender a relacionarte con los compañeros, no entrar en conflicto, aprender relacionarte en grupo... es decir cosas muy básicas. Eso para empezar, después tenemos una biblioteca, tenemos un aula de informática donde colaboramos con La Caixa fue la que pone en marcha y mantiene esa ciber-aula, y además contrata a una persona para que dé clases de informática. Bueno ahora con la pandemia es cierto que se pararon bastantes actividades. También vienen voluntarios del centro sociocomunitario de vilalba a dar alfabetización informática muy básica, muy base porque bueno es un programa que lo que hacen está muy bien porque enseñan a jubilados informática y luego los jubilados enseñan a nuestro colectivo. También hay un taller de relajación, una biblioteca y un gimnasio... también hay la revista Vis a Vis, tenemos un club de debate, alfabetización para personas que no sabían leer ni escribir y que bueno que están en lista de espera para entrar en la escuela y que todavía no entran... pues bueno a nosotros aquellas personas que por ejemplo no tienen el graduado en la ESO y no saben escribir, pues la alfabetización es algo obligatorio. También tenemos formación propia contratada por el Consorcio que bueno es formación que planifica el equipo y que se lo proponemos a nuestros coordinadores: taller de igualdad, taller en educación afectivo sexual (que acaba de terminar ahora mismo) estamos haciendo educación vial, educación para la salud, un taller de reciclaje textil que se va hacer la semana que viene y una escuela de pais e nais. Y la formación la planificamos a partir de las necesidades que vemos que no están cubiertas por parte del centro. Vemos que hay por ejemplo muchos internos que entran por delitos contra la seguridad vial y no se está trabajando sobre eso, pues proponemos eso. El tema de igualdad y educación afectivo sexual sí que es algo que yo siempre recalqué, porque además de que están entrando muchos internos por delitos de violencia de género que les ponen una orden de alejamiento y las incumplen, entonces entran en la cárcel por quebrantar la orden de alejamiento. A día de hoy no conozco (llevo ya desde 2008) ni un solo maltratador con condena que haya reconocido que es maltratador... bueno, los negacionistas. Entonces por eso yo creo que es super importantísimo, bueno a parte de que mujeres estemos trabajando con ellos.

Yo aparte de la revista anual tengo un mural que pone revista Vis a Vis de semana y puse un espacio feminista allí. Los propios internos dicen que... bueno las feministas somos feminazis, queremos exterminar a los hombres...y estas cosas. Bueno pues entonces hay ese prejuicio que bueno es igual que en la calle, no te creas que los los argumentos que tiene un

maltratador son diferentes a los de la calle. Los argumentos son los mismos y sobre todo muchos partidos políticos últimamente están por detrás no entonces pues que la función del perfil de de esas personas diseñamos su itinerario.

Retomando el caso que te puse al principio, pues esa persona tiene que ir a la escuela para tener una mínima formación, graduado en ESO te da acceso tener acceso a determinados cursos que son profesionalizantes. Que no tienes formación o cualificación profesional, pues tendremos que descubrir un poquito cuál es tu vocación, motivarte y fomentar eso para orientarte y encontrar un curso para que te sea más fácil encontrar trabajo. Entonces tenemos cursos de orientación laboral (búsqueda de empleo y todo eso). Si por ejemplo, el tema que decíamos de que tiene una relación de conflicto con su familia y con sus hijos, pues esa persona va a ir a Escola de Pais sí o sí, porque hai necesidades que son prioritarias. Ellos firman un compromiso conforme se comprometen a cumplir con las actividades que hagamos las profesionales en su itinerario. Y bueno igualdad yo se lo pongo a todos por defecto, siempre. Y lo ven como un ataque Porque se ven como agredidos, dicen “ay yo no soy maltratador”. Pero vamos a ver, si yo ahora como empleada pública es obligatorio y además a mí me encanta hacer y que todos los años siempre hago alguna. Pues siempre necesitas entender y comprender; y no, les cuesta mucho, lo ven como como un ataque. Y bueno como tenemos las plazas limitadas no todo el mundo puede acceder, pues priorizamos a los que tengan delitos de violencia de género, agresores sexuales... Y educación afectivo sexual también, porque si que detectamos pues una forma de relacionarse que a mí me preocupa. Porque yo en mi época, que no teníamos estos talleres, no teníamos tanta información, ni siquiera había Ley de Igualdad ni la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género... Yo pensaba que la cosa se iría mejor pero no es el caso, sobre todo la gente joven, el daño que hacen las redes sociales, bueno porque es más rápido y más accesible ejercer violencia.

Que é para ti o machismo e a discriminación de xénero? Cres que existe en prisión? E se existe, como se expresa?

Machismo es la supremacía o la posición de dominio del hombre sobre la mujer en todos los aspectos y a todos los niveles: en el nivel laboral, en el nivel de más privado como puede ser en el ámbito doméstico, en el nivel pues de las relaciones... es la consideración que se tiene de la mujer como... no voy a decir persona eh porque se le ve como alguien pues inferior, o que está en una posición inferior. ¿Y cómo lo veo? Pues lo veo todos los días, todos los días en el

trabajo con compañeros, lo veo todos los días con los internos, lo veo todos los días en la calle cuando voy al supermercado. A muchos niveles.

Viviches ou coñeces algún caso concreto?

Por ejemplo, una pelea que tenemos con los internos es cuando dicen “¿cómo me dirijo a usted, como señora o señorita?” y una compañera mía siempre dice “yo no necesito ningún hombre que me haga señora”. Nosotras trabajamos con el lenguaje, porque ya el propio lenguaje o nos invisibiliza o nos coloca en una posición. Sí que es cierto que hay determinados colectivos, sobre todo lo que tiene que ver con la religión, con internos que por ejemplo son de religión musulmana (bueno ahora no tanto) no te suele mirar a los ojos, no es lo mismo que se lo diga yo a que se lo diga un profesional hombre... Si que notas mucha mucha diferencia. Y bueno pues los típicos comentarios, que es que lo tratamos de cuidar mucho, cuando obligas a un interno porque tienen que cumplir con determinadas normas de limpieza; pues se niega a limpiar y dice “yo no soy la criada de nadie”, entonces ya tienes que trabajar con él, preguntando “¿por qué dices la criada?”.

Un insulto por ejemplo muy típico entre internos, lo peor que te pueden llamar en la cárcel si eres un preso, es “perra chivata”, en femenino. Nosotras siempre decimos “¿pero por qué en femenino?” además que bueno ser chivato es lo peor de lo peor de la cárcel. Bueno llamar chivato a otro es una medida de presión que utilizan los abusadores sobre los otros y así los abusadores pueden seguir ejerciendo su violencia, sus coacciones y su incumplimiento de normas a lo largo y ancho. Pero nosotros tratamos de romper este tipo de patrones delincuenciales no, y además esos patrones de que lo femenino degrada más, porque todo lo que sea femenino parece que es peor.

Observas unha segregación horizontal de xénero? Hai máis presenza de homes ou mulleres en determinados servizos? E en canto aos postos de coordinación, dirección e subdirección?

Segregación horizontal pues depende. En equipos de tratamiento pues ahora mismo tenemos un director hombre, un subdirector de tratamiento hombre, un subdirector de seguridad hombre, teníamos un administrador que se acaba de jubilar este mes eh, pero era hombre y ahora pusieron una mujer. Yo creo que en la mayor parte, la mayoría siempre han sido hombres. Hombre sí que es cierto que desde que yo estoy aquí pasaron 2 mujeres directoras y 4 hombres directores. Subdirectoras de tratamiento si que es cierto que también hubo una subdirectora. Y el subdirector de régimen siempre el mismo, entonces la mayoría hombres en puestos de

responsabilidad. Coordinador tenemos ahora mismo un hombre y el resto son mujeres, la mayoría son mujeres de coordinadoras. Ahora mismo el coordinador del equipo es un hombre- Según el perfil profesional es diferente también, por ejemplo de psicología todo son mujeres menos un hombre, trabajadoras sociales todas mujeres menos dos hombres, educadores todos hombres menos dos mujeres. Y juristas hay pocos, pero yo creo que hay una mujer y dos hombres. Y bueno funcionarios de prisiones pues muchos más hombres, aunque sí que es cierto que desde que no existe la división de escalas masculina y femenina sí que se están incorporando muchas más mujeres y eso se nota a la hora de trabajar y hay mucha diferencia, para mejor. Diferencia en el trato, en lo que es la relación, sobre todo en la en la relación de internos y funcionarias y respeto con nosotras.

Cres que hai limitacións na túa carreira profesional?

A nosotras siempre se nos vio... se nos llamaba como “las de la calle”, no somos “de la casa” y vamos a ver, este es mi centro de trabajo. Aunque bueno eso es aparte, no tiene que ver con que seas hombre o mujer, pero es que son tan herméticos, y son tan de los suyos, y hay tanto corporativismo... que a veces se sienten un poquito como que estamos invadiendo su espacio... y como mucho secretismo, es un mundo tan oscuro que parece que no se quiere que se vea lo que se hace. Ahora por suerte eso está cambiando, ya no es como era como era al principio. Pero en las mujeres si que es cierto, no sólo en la manera de relacionarse con los internos si no también a nivel más general, son como más más cercanas... los hombres exigen por ejemplo que los internos le llamen de “Don” al funcionario, que les trate de usted... bueno las mujeres también quieren que les traten de usted, que haya una distancia. Pero los hombres si que tienen una manera de comunicarse a lo mejor que es más ruda que las funcionarias mujeres; esa es mi experiencia personal. Pero bueno eso también está cambiando, y a mejor. Pero si que es cierto que si te fijas, para todos los temas de lo social la mayoría son mujeres, pero para otro tipo de puestos que parecen considerarse “más serios” ya es más difícil encontrarse a mujeres. Y claro también depende de la ideología política. Yo como trabajo en la administración pública, se supone que la administración pública tiene que abogar por la igualdad de mérito y la capacidad. En ese sentido, no hay diferencias.

Á hora de distribuír ou escoller os programas/módulos tense en conta, como criterio, se a profesional é home ou muller?

Eso de elegir programas o módulos no se da. Pero si que es cierto que antes a mi, según lo que me contaban... porque cuando fue el tema de la unificación de las escalas masculina y

femenina, hubo una propia corriente de mujeres que estaban en contra de eso y se quejaban. Y yo a hombres funcionarios les tengo oído decir “pues si tanta igualdad y tanta igualdad... que metan a una funcionaria en aislamiento, a ver si quiere ir, porque claro a las funcionarias mujeres las meten en los módulos de mujeres, módulos buenos... que pongan a una mujer en el módulo 4 que es el de los partes, que la pongan en aislamiento”. Y nosotras siempre lo comentamos bastante, lo que es la diferencia entre el régimen y el tratamiento. Si que es cierto que en los módulos conflictivos, en los que no existen módulos de respeto y están todos los perfiles más agresivos claro no se hace un trabajo individualizado con esos internos y por eso hay más agresiones. Si tú tienes el planteamiento de que aunque estés en un módulo de respeto intentas hablar con la gente y tratarlos como personas, a lo mejor ellos te van a responder como tal. Si partes del prejuicio de que esa persona no va a cambiar, de que son todos iguales, de que son mentirosos, que no hay nada que hacer y que “lo que hacéis son mariconadas que no valen para nada” También he escuchado decir “algo estaréis haciendo bien porque los estáis amariconando” y eso es un piropo viniendo de quien viene, porque se supone que están viendo algo de lo que se oponían al principio, de lo que no se creía. que nos está dando resultados. Y yo si que veo más implicación por parte de las mujeres que por parte de los hombres.

Existen diferencias no trato (e comentarios) dependiendo de se as persoas compañeiras de profesión son homes ou mulleres?

Si que noto esas diferencias en todo momento y a todas horas. Es que también depende de las gentes que haya en ese momento. Ahora por ejemplo si que estamos viviendo con un momento bien, sobre todo en lo que son los puestos directivos,, que la verdad que muy bien, tenemos un director para mí superfeminista y tal. Y sin embargo tuvimos épocas peores, si que hemos vivido violencia de género en el trabajo. Y eso pasa porque te consideran inferior, te consideran follable o que tu valía depende del código de la talla de tu sujetador y no te respetan o no te valoran como profesional, es así. Y eso pasa en todos los ámbitos y en todos los niveles, y si que se nota. Creo que las mujeres pues no solemos apoyar más porque somos conscientes de que eso se dá más, o se puede dar más. Nosotras tenemos empapelado allí nuestra oficina y las puertas con el “espacio libre de violencias machistas” y rollos feministas. Y nos quitaron los carteles de “no más violencia”, pues nos quitaron 2 o 3 carteles por allí. No sabemos quien fue pero sabemos que fueron compañeros de trabajo, porque los internos ahí no tienen acceso y porque molesta. Me acuerdo que una vez vino un funcionario a pedirme un

papelito de esos que tenemos fuera que pone “espacio libre de violencias machistas” y me dijo “mira me puedes dar una copia de eso porque es que yo creo que me hace falta arriba en Jefatura de servicios” y digo yo “bueno ahora no tengo te lo fotocopio y te lo llevo otro día”. Y bueno se lo llevé pero no estaba él, estaba otro compañero; y le dije “mira te vengo a traer esto que me lo pidió tu compañero” y me empezó a decir “sácame de aquí esto que es una mariconada y yo no lo quiero, no me andes con mariconadas” y no se lo puede dejar. Eso un pequeño ejemplo, luego tiene los chistes estos asquerosos machistas babosos que te cuentan, ya para con ánimo de molestar y de ofender y de que salgas, bueno ya sabes “las mujeres son más tal” o “que lo hagan ellas”. Pero que es el pan de cada día y que estamos ahí y pico pala, pico pala intentar... ahora ya no se nos meten tanto. Y vamos ahí con la chapita de “non” para que no se te acerquen, pero sí que es cierto que a veces una no puede ser como quiere para que la gente no se confunda. Es un territorio complicado a la vez que apasionante también, porque hay mucho trabajo.

E no caso das persoas privadas de liberdade? Consideras que tes máis ou menos autoridade por ser muller?

Si que te tratan de manera diferente, no es lo mismo que se lo diga un hombre a que se lo diga una mujer. Pues es que tengo tantos casos que no sé... porque vamos a ver sobre todo al principio bueno, porque si eres mujer y eres joven ya... ahora no lo soy, pero cuando empecé hace 13 años pues era un poquito más joven y la jefa era la más mayor. Porque identifican que la mujer mayor es la jefa. Si eres una mujer, no es lo mismo que te lo diga un hombre. Yo me acuerdo que tenía mi club de debate y en él tratamos temas de actualidad, a veces les pongo una peli, o un artículo de periódico, una noticia... pero así cada 3 semanas les voy metiendo mis puñas feministas ahí y una vez estábamos hablando del acoso del acoso callejero; y los internos es que no entendían, que “es que a ti te tiene que gustar que te digan un piropo”. Y yo: “pero vamos a ver si yo no te conozco de nada, a mí me puede resultar violento que tú me digas que ese culito no pase hambre. menudo culo... porque no te conozco de nada yo puedo sentir que me estás agrediendo”. Y respondían “no no no no no no, un cumplido tiene que gustarte, te tiene que gustar”; y yo “pero es que no es así, además ¿tú le echas un piropo a una mujer cuando va acompañada de un hombre?”; no, eso no, por respeto al hombre”. Entonces yo les comentaba que parece que ella es un apósito, un objeto o un florero al lado de éste, y que al que hay que respetar es al hombre y que la mujer no tiene valía. Y no lo entendían. Ahora, coge un educador que estaba allí conmigo y les dijo exactamente lo mismo, y asentiero con la

cabeza y me dicen “ahora sí que lo entendemos”. Y yo... tócate las narices, le acaba de decir lo mismo que yo, ¿cuál es la diferencia? Que es un hombre, que se lo está diciendo un hombre. Y yo eso lo veo a diario y es cierto que las mujeres para que los internos nos traten un poquito más “tal” tenemos que ser como más... pues lo mismo que pasa entiendo con los puestos de directivos mujer, que parece que no puedes sonreír, tienes que ser como más estricta o más dura, tienes que ser firme, consistente con lo que dices... porque es que a la mínima te sueltan... que lo hacen mucho. Por ejemplo, a mí me dijeron “que si estás gorda”, “no me gusta lo que llevas, “ay y ese peinado que te cortaste pues te queda mal”. Y yo les decía, “te pregunté tu opinión porque si no te la pregunto es que no me interesa”. Y les preguntaba “¿tú a un hombre le vas diciendo también así?” y decían “sisi, yo tenía un amigo que tenía una novia que no se depilaba y le decía al amigo que yo con tu novia no vuelvo a ir por ahí porque es una guarra”. O sea, los tópicos que te puedas encontrar en el día a día, entonces claro tenemos que irlos desmontando poco a poco. ¿Cómo lo hacemos? Pues nosotras... a ver sí que es una ventaja (para mí es una ventaja) porque trabajamos con ellos donde viven. Entonces nosotros observamos e interactuamos con ellos, hablamos con ellos Y entonces es muy fácil desmontar las historias. No es lo mismo escuchar a alguien que te viene a el despacho (porque yo también fui trabajadora social en un concello) y que te venga a contar allí las historias, porque te lo puedes creer. Pero tú aquí me cuentas una milonga y yo salgo y veo lo que estás haciendo, hablo con otras personas que conviven contigo, tengo más versiones y no me quedo con sólo, con la tuya. Entonces es menos complicado ir desmontando cuando estás todos los días con ellos y estás en el mismo entorno en el que ellos viven. Y eso es una ventaja.

Bueno, la vez que puse yo en el mural de la revista una canción de Rayden que es feminista (además los ingresos van a una asociación de mujeres maltratadas) y va de las agresiones y todo esto... bueno, me hicieron un escrito y todo quejándose los internos de por que había puesto yo aquella canción allí, porque es que no todos los hombres somos violadores y maltratadores y es que parece que nos está llamando maltratadores a todos. En el momento que tú intentas introducir la igualdad, (bueno como nombres la palabra feminista ya le empiezan a salir ronchas a todos), el no a la violencia... pues siempre se sienten atacados, precisamente porque no son feministas. Porque bueno, tú puedes ejercer la violencia sin ser maltratador, o sin ser agresor sexual, o sin ser acosador... pero la violencia suma. Pero no hay mucha diferencia en cuanto a esa resistencia entre los trabajadores y los internos, por eso cuando una persona que no cometió un delito me habla y me dice los mismos argumentos, se me ponen los

pelos como escarpías. Porque claro me salta la alerta sabes, y además el problema o la complicación de trabajar el tema de la violencia de género y de las desigualdades en general, es que al ser tan estructural yo aunque quiera trabajar individualmente con una persona, tiene todo el sistema de los medios de comunicación, la propia cultura, el propio entorno, el propio grupo de iguales... que van en contra o que contradicen todo lo que yo les pueda estar transmitiendo; y que además confirman las teorías que pueden ir detrás de que todas somos unas zorras, de que las mujeres... Mira, tuve yo maltratadores y hasta abusadores sexuales que decían “es que me denunció por la paga”, o que “es una denuncia falsa” bueno y lo de que “el matratador soy yo” es tan frecuente. Es que se victimizan ellos, y es que ellos nunca pegaron a una mujer; bueno el que mata a la mujer le reconoce porque ya no le queda otra, pero bueno.

Además, no hay cursos para personas que trabajan en prisión sobre igualdad, para nosotras sí y estamos muy bien formadas, pero para los funcionarios de prisiones debería haber una mejora. Porque bueno la xunta si que saca muchas formaciones y yo todos los años hago una, pero Instituciones Penitenciarias nada de nada. Pero bueno si que es cierto que las compañeras psicólogas o las trabajadoras sociales como que son más sensibles a ese tema y tienen otro talante. Llama la atención cuando alguien en este mundo pues tan machista... cuando alguien sobresale y trata de hacer la diferencia, trata de equiparar, corta a la persona que está con el comentario machista o lo que sea. No sé si sabes que a las mujeres en prisión se les está haciendo un programa que se llama Ser mujer que trata precisamente eso, la prevención, trabajan la autoestima el empoderamiento, las relaciones de pareja...

Influíu/inflúe o teu traballo en prisión en cambiar certos aspectos da túa vida cotiá, como pode ser a vestimenta? E en canto á túa maneira de relacionarte e expresarte?

Trabajar en prisión sí que cambió mi forma de ser por lo que te comentaba antes, hay que tener cuidado ya no solo porque seas mujer, sino porque estás en prisión y estás con un colectivo que tienes que saber perfectamente con qué tipo de personas trabajas, mantener la distancia no sólo en prisión si no también en el espacio profesional en el que trabajas. No implicarte demasiado emocionalmente para tratar de ser objetiva y hacer una intervención de mejor calidad, pero en prisión más. Ten en cuenta que hay perfiles peligrosos, perfiles pues muy agresivos o violentos, personas que interpretan o tienen una cultura que que ahí como le sonrías ya piensan que le gustas más. Bueno yo tuve una vez un agresor sexual que me acuerdo además que era un depredador violó a muchas mujeres. Yo claro, tengo con ellos y lo metí a él en el taller de competencias personales donde trabajamos las competencias personales,

tratamos también el tema de autoestima, la resolución de conflictos, toma de decisiones, formas de comunicación... y bueno yo con ellos trabajo a nivel grupal y a nivel individual. Y con este chico, cuando estábamos en la parte de la comunicación no verbal, pues yo le preguntaba cuál era el impulso que le llevaba a violar. Pues él decía que si estaba por la calle y una mujer le sonreía ya.. ya está la cosa... Entonces cuando te dice alguien este tipo de cuestiones, y tu eres una persona que sonríes mucho... pues tienes tener cuidado porque dices "a ver si lo van a interpretar mal". Y claro ellos están encerrados ahí y es todo como un Gran Hermano es decir, el tiempo fuera para ellos se para y lo que pasa allí dentro se magnifica a lo bestia. Que además ahora mismo hay una separación, hombres por un lado y mujeres por el otro, entonces hay una mezcla ahí de... entre necesidades, formas de ser. maneras de gestionar las emociones, interpretaciones de la realidad... que son una bomba de relojería. Entonces a ver yo evidentemente siempre voy a entrar con cazadora aunque sea verano y aunque no quiera ir tapada, las psicólogas van así y mis compañeras de trabajo también.

Ocurre en el vestir, pero yo te puedo decir funcionarios que dijeron "pero estas de prácticas, no saben a dónde van, como puede venir una jovencita de 19 años aquí con unas mallas marcando todo, hombre". Y nosotras les decimos que ellas pueden venir como les de la gana. Porque porque yo me ponga una minifalda no estoy diciendo "viólame" o "acósame". Y a mi un compañero me dijo una vez (y eso que yo no soy de llevar escote) pero llevaba una cosita así en pico, es que no se me veía ni el canalillo, y me dijo "¿vas a entrar así al módulo?". Entonces pues yo procuro ir tapada por si acaso, porque aunque hay cosas que queramos romper es difícil sacarse de encima. Por ejemplo a mi me tienen dicho internos (bueno es que yo tuve tantos debates con los chicos por este tipo de cuestiones) "es que si va con minifalda está provocando". Pero vamos a ver, ¿yo no puedo tener la libertad de vestir como yo quiera? Yo me visto para mi, para gustarme a mi. Pero no, ellos piensan que las mujeres se visten para atraer a los hombres y lo dicen así. Es muy complicado cuando te ven así hacerles cambiar de opinión.

Por ejemplo la etnia gitana pues una pasada, el día que les puse Carmen y Lola en el club de debate, me salieron de allí escandalizados todos. Es que lo de los gitanos es de lo más machista que hay. Por ejemplo en el taller de competencias personales también lo hice mixto con mujeres y muchas no querían ir porque sus parejas no las dejaban y no les permitían hablar con hombres. Entonces bueno también detectas y vas orientando el taller en función del perfil

de las mujeres, es que necesitan... bueno voy a apoyarlas un poquito más, pues voy a tirar más por unas cuestiones que por otras...

Apreciaches o emprego dunha linguaxe sexista tanto por parte de profesionais como por parte de persoas privadas de liberdade?

El lenguaje que se utiliza es sexista completamente. Es más, cómo me de a mí por desdoblarse y decir todas y todos, ya me llaman de feminazi para arriba. Pero bueno mi compañera y yo que somos las dos así en ese sentido bastante cañeras... y nuestro compañero se va ya callando un poquito pero por no meterse en líos. Pero sí, bueno que además yo soy así y yo salto a la mínima, no tengo ningún problema. Pero bueno que ya te tachan de radical. De hecho algún interno maltratador me vino y me dijo “es que usted me tiene manía” como... sabes cómo soy feminista entonces ya estoy en contra de los hombres. Y son cosas que es que tienes que ir rompiendo. Y bueno, con profesionales y entre compañeros también, el pan de cada día.

Que experiencia de traballo tiveches con mulleres privadas de liberdade? Onde e cando?

En el módulo 1 nuestra idea (bueno siempre desde desde hace tiempo) ... a ver nosotros veíamos que en las mujeres había como una situación de desigualdad porque eso, es menor la población penitenciaria de mujeres. Entonces claro hay una minoría y eso las perjudica. ¿Por qué? Porque ahora mismo de 14 módulos 1 es de mujeres y 13 son de hombres. ¿Qué pasa? Que el acceso a módulos de respeto para hombres son 8 módulos, y las mujeres sólo pueden vivir en un módulo. Que a ver el módulo de mujeres ahora mismo es de respeto, pero tiene dos niveles (los módulos de respeto tienen tres niveles de exigencia y el nivel del módulo 1 es el máximo nivel de exigencia, el nivel 3) y el de mujeres tiene 2 niveles. Qué pasa que las de nivel 3 viven en una planta las del 2 tienen otra, y las del 1 están todas juntas (las preventivas, las parteadas... todas). Entonces es bastante complicado hacer programas. Imagínate que se pelean con una compañera; en el momento de la pelea las aislarán pero después tienen que volver al módulo, tienen que volver a compartir con esa persona que la amenazó, que la agredió... Cuando los hombres tienen derecho a que se los cambie de módulo sin problema. Pues están cómo discriminadas no, porque no tienen acceso por ejemplo a un módulo como es el módulo 1.

Ahora mismo en el módulo 6, que es una unidad terapéutica educativa, ahí sí que es mixto, también pueden ir mujeres pero bueno está orientado al tema de abandono de adicciones pero claro sólo podrían ir las mujeres que tuviesen algún problema de adicción, el resto no podría ir ahí. Las mujeres también comparten la escuela y los cursos que ofrece el centro penitenciario,

pueden acudir hombres y mujeres. Y el módulo 1 quisimos también que se introdujeran mujeres aunque no se podía, para intentar que accedieran a más recursos, porque es cierto que ellas estaban privadas de más recursos por ser mujeres, entonces las metimos en actividades como la informática, que venían los voluntarios, que no es una actividad que llevamos nosotros, es una actividad que la ejecuta lo que son los voluntarios pero la coordinamos nosotros. Hicimos algún curso también de Servicio Público de Empleo, procuramos intentar meter a mujeres y yo en el taller que tengo de competencias también lo hice con mujeres y ahí sí que trabajé con ellas y bueno la verdad que mucha diferencia. Por lo general los hombres no están acostumbrados a relacionarse con mujeres, pero ni dentro de la prisión ni fuera. entonces lo que queremos es que aprendan a normalizar y a ver a las mujeres como personas, que es bastante difícil, no como objetos sexuales o como posibles esclavas domésticas, que es la mentalidad que tienen muchos. Yo he tenido club de debate y me acuerdo de un chico que era gitano y que estaba ahí por violencia de género, que me decía que su trabajo es ir a trabajar y tener dinero y si llegaba casa y la casa bi estaba limpia, y la comida no estaba encima de la mesa, pues que le daba de hostias a la mujer porque su trabajo era ese. Y él podía desaparecer tres días, irse por ahí de putas, le ponía los cuernos a su mujer... Y bueno otro caso de un chico que entro en la cárcel por pegarle a la mujer o al amante de la mujer, entonces dijo que para él desde ese momento, que para él lo más fácil es irse de putas porque las putas no se chivan a la mujer.

Es que te puedo contar tantos casos. También hubo desprecios continuos por parte de compañeros, que nos tratan como si fuésemos monitoras, incluso discriminación por parte de educadores. Para que veas que no hai diferencia entre internos y trabajadores. Pero bueno eso pasa porque en su mayoría no son educadores sociales, no necesitan esa carrera para el puesto de trabajo. Luego te discuten que para lo que yo hago no hace falta tener una carrera, normal porque para lo que hacen ellos...

Cres que existe unha consideración delas diferente á dos homes?

Y bueno ahora te explico lo del módulo mixto. Porque yo como ya te dije trabajo con mujeres en el taller de informática, en el de competencias personales que es muy enriquecedor, muy bien porque los hombres escuchan y aprenden a escuchar a las mujeres, aprenden a escucharlas en una situación un poquito de igualdad, en el sentido de que tienen sus sentimientos y saben expresarlos. Es cierto que a ellas les cuesta menos expresar sus emociones, ellos todavía tienen es el estigma este del machirulo guai que no tengo que expresar

mis sentimientos. Pues con ellas si que se genera ese espacio en el que se pueden ir abriendo un poco más y en el que ellos aprenden a ir poniéndose en el lugar de ellas y descubrir que ellas se sienten mal cuando le dicen ciertas cosas. Y eso es algo que me dicen mucho ellos, me dicen que están cambiando, otro que puso una lavadora... a ver claro, tú lo ves desde fuera y te parece una chorrada... pero es un avance. También te dicen que con tu curso aprendieron a hablar con sus mujeres, a confiar en ellas, a decirle las cosas como las sienten. Porque claro en las relaciones de pareja, en lugar de verse como como iguales se ven como contrarios (“te oculto las cosas”, “yo llevo mi vida a parte”).

Y bueno con ellas empecé a trabajar... llevo ya 3 o 4 años. Y precisamente en estos talleres ellas se quejaban de que no tenían igualdad de condiciones, que por qué ellas no podían acceder al módulo. Y yo esto lo trasladé a mi coordinador y le insistí en esto. Y ya se llevaba tiempo hablando de que el módulo fuera mixto y que la dirección, es cierto que este director es maravilloso, proigualdad y que además fue el primero que instauró un módulo mixto en A Lama cuando era director allí hace 3 años. Y ahora mismo como el gobierno del PSOE es bastante proigualdad, desde instituciones penitenciarias quieren promover el tema de los módulos mixtos. De hecho a partir del lunes empieza el módulo mixto. Tenemos unas poquitas porque bueno, a ellas les cuesta, se cuidan mucho más entre ellas, tienen una relación como más familiar; ellos son como más individualistas, cada uno mira más por lo suyo... Entonces no va la una si no va la otra... y estás a la expectativa de que si viene una igual vienen cinco. Y nuestra idea es paridad en todo, porque nosotros también tenemos puestos de responsabilidad en el módulo que son para los internos y queremos que lo hagan también las mujeres; si cobran que cobren lo mismo... Y aunque ya hay módulo mixto en el 6 (que deben ser como 5 mujeres) nosotros queremos que haya más proporcionalidad y que puedan disponer de los recursos y acceder a este programa del módulo 1 al que antes no tenían acceso, y sólo tenían acceso a unas actividades en concreto.

**Cal é o seu tipo de perfil delictivo? Cres que a situación de vulnerabilidade é maior nelas?
Por que?**

Yo hablo mucho con ellas y si que es cierto, en primer lugar, que ellas están más dispuestas a recibir ayuda, son más agradecidas, valoran más el hecho de que tu les prestes más ayuda... No sé si es por el hecho de ser mujer o porque ellas se encuentran de alguna manera separadas; que si que es cierto que cuentan con educadoras, psicólogas y trabajadoras; pero no es como el módulo 1 que si que cuenta a a parte de esto con un equipo. Y la mayor parte de las mujeres

que entran, sus delitos están relacionados con delitos que realizan sus parejas. Son mujeres (y este perfil también es común al de hombres) tienen muy poco nivel de instrucción, un nivel educativo muy bajo, y muchas condenas por el consumo de drogas o el tráfico de drogas, pero eso es algo que también pasa con los hombres, que la mayor parte de los delitos están relacionados directa o indirectamente con las drogas. Y bueno, muchas mulas, muchas traficantes, consumidoras que roban, también alguna asesina... pero por norma general tiene que ver con el tema del consumo de drogas. Evidentemente agresoras sexuales y maltratadoras no hay. Pero sí que hay diferencia en ese sentido, como que están más receptivas a recibir ayuda. Y hasta hace poco había una diferenciación en el trabajo por sexos, claramente. Porque hasta que llegó este director, los trabajos de lavandería y de limpieza los hacían las mujeres presas. Y los trabajos más remunerados como pueden ser los de cocina o grafoplas o de cuero los hacían hombres. Y aún encima esos trabajos, como en la calle, más feminizados y peor pagados. Ahora ya se están metiendo mujeres en grafoplas (pocas porque hay 2) y en cocina. Desigualdad total y absoluta.

E en canto á perigosidade e/ou conflictividade?

En cuanto a la diferencia del grado de peligrosidad o conflictividad yo no te puedo decir, pero ya visto que el perfil de delincuente en nuestro país el 90% son hombres...pues está claro.

Como están distribuídos os espazos en prisión segundo a diferenciación entre homes e mulleres? Cales son maioritariamente de homes e cales de mulleres?

Pueden acudir tanto hombres como mujeres pero acuden en turnos diferentes (ejemplo: gimnasio). No hay diferencia en horas de uso. En la escuela tienen también todos los mismos horarios, pero van separados menos algunas actividades concretas que son mixtas (charlas de entidades, misa del cura...).

E en relación aos programas? Existe unha oferta diferenciada?

En cuanto a tipos de programas, es cierto que al haber más hombres, los programas están orientados al tipo de delito. Evidentemente a los programas de agresores sexuales y de violencia de género sólo van hombres. Luego también está el programa Ser Mujer, que es para mujeres. Sí que es cierto que ahora mismo hay bastantes programas orientados tanto para hombres como para mujeres. Pero bueno no era como cuando yo empecé que no había ese tipo de programas.

Como é a súa participación? Hai diferencias con respecto aos homes?

En cuanto a la participación ya te dije que mi percepción es que son mucho más receptivas a recibir ayuda. A los hombres parece como que es una debilidad primero, recibir ayuda, y después asumir el error o que eres responsable de esto que te pasa; eso es muy generalizado. Entonces un trabajo nuestro es precisamente establecer ese vínculo de confianza que te permita que la persona se explye y que hable para poder intentar afrontar el problema que tengan. Con las mujeres es mucho más fácil, se expresan mejor, hablan de sus emociones sin problemas, lloran, ríen... A un hombre llora y le da vergüenza llorar.

Que visión tes sobre o estigma que padecen as mulleres privadas de liberdade?

Yo las mujeres con las que trabajé suelen entrar como con la autoestima muy baja y ellas se creen que no pueden hacer más de lo que hacen, tienen esta dependencia emocional y económica de los hombres, de que su éxito o no como mujer depende de si está casada o con pareja, o el tema de tener hijos... Están más centradas en lo que espera la sociedad de ellas que en ellas mismas. Y yo creo que eso las marca porque les cuesta intentar dar un paso adelante e intentar cambiar, por eso yo creo que en ese sentido necesitan apoyo. Y el estigma fuera en la calle, si a los hombres es un estigma, a las mujeres es el doble; por ser reclusa y por ser mujer. Pero esto también depende mucho del ámbito en el que se mueva, si tiene un entorno por ejemplo donde se normaliza el tráfico de drogas y todas las familias se dedican a traficar, no les genera un estigma. Porque una de las preguntas que les hago yo en el taller de competencias es precisamente si su familia va a sentir vergüenza, si van a dar la cara por ellas... y la mayoría sorprendentemente (tanto hombres como mujeres) dicen que su familia les apoya, que no sienten el estigma social y es algo que a mi si que me choca. Porque quieres trabajar eso, que sean conscientes porque es una manera de darle gravedad al tema, porque estar en la cárcel implica muchas cosas a nivel personal e individual pero también a nivel de tu entorno, porque la condena que tienen que sufrir, que los señalen por la calle, o que los excluyan por el echo de que estuvieron en prisión.

Pero ellas y ellos no perciben tanto esto, suelen contar con el apoyo de la familia, bueno y las madres sobre todo, las madres abnegadas a estos chicos que les hicieron veinte mil historias (sobre todo con adicciones), como están ahí... es una pasada, y como los defienden a capa y espada. Y como ahora cada vez se ve en la prensa como entran los famosos (La Pantoja por ejemplo) y parece que no pasa nada, que es normal entrar en la cárcel. Y a mí eso también me preocupa, porque te va a resultar más difícil trabajar. Tu imagínate que entra una pareja en la cárcel (hombre y mujer) y sus hijos ¿quien los cría? Yo es que veo todo dificultades: el

reencuentro con la familia, la relación padre-hijo, mantener eso, buscar un trabajo, volver a encajar otra vez... porque para ellos el tiempo como que se les para, pero la vida fuera continúa. Tienen miedo, hay gente que tiene miedo al primer permiso porque todo es diferente a como lo dejaron, la gente que está fuera tampoco es la misma aunque ellos piensen que ellos son los mismos. Entonces ese miedo si que existe, aunque el estigma menos. También depende del delito que cometes, porque hai clases y clases, clases en la cárcel y clases en la calle. No es lo mismo un empresario que le detienen por ir sin carné a trabajar, que va a mantener su puesto de trabajo; que otro que viola a mujeres o que mata a sus hijos... Es que el estigma depende del delito, porque yo a veces le digo a mis internos que tengo un doble trabajo: el trabajo con los internos, el trabajo con los funcionarios (de que el cambio es posible) y el trabajo con la sociedad. Porque cada vez que una persona me dice donde trabajas me dicen “pues yo no creo en la reinserción, yo a todos no los sacaba de la cárcel en mi vida, que se mueran”. Y yo claro, les digo “mira, pero habrá que darles una oportunidad para que cambien, porque hay gente que cambia” y te dicen que ellos para eso no valdrían. Incluso médicos me han dicho eso, y yo les dije “bueno pues será como tu trabajo, que algunos curarás y otros no”. Eso también es un estigma mío, esa oposición frontal a la sociedad, que rechaza a este tipo de personas.

Existe ese estigma social del delito, de que hayas estado en la cárcel. De la mujer doblemente, porque suelen ser o estar en condiciones mucho más desfavorecidas; porque aún por encima suelen tener muchos hijos y hacerse cargo de ellos, precariedad económica, si se dedican a los hijos son las que ponen las risgas, es un círculo muy vicioso y es muy difícil salir de ese círculo de precariedad y ellas siempre lo van a tener más difícil.

Que avances hubo nos últimos anos?

Sobre todo el módulo mixto. De hecho bueno somos criticadas también por los propios profesionales, que están en contra de esto porque existe un perfil de funcionario represor. El otro día colgó el director el curso de educación afectivo-sexual y las respuestas ya te dan pistas del perfil del profesional. Además, que ahora las mujeres internas pueden acceder a puestos de trabajo que antes no podían y que se está igualando el número de mujeres funcionarias que acceden. Y bueno que además hay más mujeres en puestos de responsabilidad hace que haya también otra sensibilidad y otra conciencia hacia lo femenino y hacia la igualdad real. Porque una cosa es ser políticamente correcto porque es lo que hay que hacer y otra porque yo de verdad me lo creo. Pues mejoras muchas nos quedan, pero bueno ahí estamos, estamos en proceso pero poquito a poco. Pero avanzamos mucho, yo desde que empecé en 2008 hasta

ahora... y bueno eso tiene que ver con la voluntad política también, pero nosotras seguiremos haciendo lo mismo esté el color político que esté.

Somos promotoras del módulo mixto, y además esperamos que tenga éxito para que sirva para quitarles la razón a todos los que están en contra. Creo que el trabajo y el día a día es lo que avala que nuestro trabajo sirva para algo, y yo ahora con el tiempo si que veo que nos respetan en ese trabajo, que nos consideran y nos tienen en cuenta y yo me siento valorada por mis compañeras y mis compañeros, por la mayoría de funcionarias y funcionarios y por el equipo directivo. Al principio nadie quería venir al módulo 1 porque allí había “Unas petardas que dábamos trabajo”, nos llamaban “los supositorios del 1”. Y ahora la diferencia es que todos los funcionarios se están peleando por venir al módulo, porque no trabajan, porque es un módulo en el que no hay conflictos ni problemas, lo hacen todos los internos... y eso nos da la razón, en el sentido de que trabajar con los internos tiene un impacto y ese impacto es que... como mínimo ya que las personas tengan unos hábitos, unas normas, unos valores, unas costumbres... y eso si que se consigue y se ve en el día a día.

Tes algunha proposta de mellora para as condicións tanto das mulleres privadas de liberdade como para as que traballades en prisión?

Yo hablo como técnica de inclusión, pero mi propuesta de mejora... Yo la verdad es que en formación si que estoy contenta, pero sí que me gustaría que los funcionarios de prisión hicieran cursos de habilidades sociales, de igualdad y de violencia de género para, primero para entender lo que es y para intentar entender como nos sentimos y evitar así situaciones pues que no son las adecuadas.

Para las mujeres privadas de libertad yo creo que es necesario el módulo mixto, también más apertura en las entidades para que colaboren, dar más facilidades... bueno ahora mismo eso se está haciendo porque el director que tenemos ahora es muy aperturista, pero no siempre fue así. Entidades de todo tipo, porque hay entidades que trabajan específicamente con mujeres y que si que han trabajado aquí... una mayor colaboración entre entidades y administración y bueno también recursos económicos porque claro, antes no podía haber más módulos de mujeres porque no había módulos para meter a tantos hombres; y antes había un módulo de madres, pero eso se sacó y se pasaron a Unidades Externas de Madres y ese módulo desapareció, y de él se hizo uno para personas con enfermedad mental y lo que era la guardería pues ahora se utiliza para hacer formación. Yo insisto que no sólo con las mujeres, hay que trabajar también con los funcionarios y formarlos y resalta por favor el hecho de que los

educadores (la mayoría hombres y sin educación social) que tengan educación social. El educador, que se supone que es la base y el que tiene que tener más importancia y presencia en el módulo, pues la mayoría son hombres y sin formación. Y que los profesionales para poder transmitir tenemos que formarnos, y los funcionarios no tienen tanta formación como nosotras.

Anexo V: Transcripción FP

Bueno, primeiro de nada, cal é o teu posto de traballo e como accediches? Canto tempo levabas nese posto? Estiveches noutros?

Mira eu accedín aínda cando había diferenciación entre escala masculina e feminina. Aí xa é a primeira discriminación, porque a escala masculina tiña 500 prazas e nos 65, alá polo 2001. Entón a nosa nota de corte era moitísimo máis alta ca deles. Non había probas diferenciadas porque o exame era o mesmo, pero o corte era moito máis alto. Así que nós xa empezabamos especialmente mal.

Tiven absolutamente tódolos postos en prisión, estiven en vixianza 1 que é o persoal que ten tódalas funcións de seguridade e control interior que traballan en tódolos turnos, V2 soamente traballa durante o día porque son máis funcións de comunicación e portas de acceso da prisión e ten un pouco de todo porque son tanto traballos en interior cos internos como traballos na oficina e logo está o posto de oficina que só ten traballo de oficina, puramente administrativa. Eu estiven absolutamente en tódolos postos ao longo da miña carreira penitenciaria, que xa son 20 anos. Traballei con homes e con mulleres porque por moito que a escala naquel momento pola que accedín fose a feminina, nos postos de comunicación de V2 traballei con homes presos. E estiven dous anos en cada un, e os últimos xa sempre foron en oficinas, dencanteime sen ningunha dúbida por estes. Podes elixir, iso sí tamén elixes menos soldo e menores días de libranza.

Cales eran as túas funcións?

Hai 20 anos a vixilancia non era o mesmo que agora, porque antes estaba máis vinculado á seguridade agora está máis vinculada ao tratamento. Cando eu empecei non había módulos de respecto, estaba todo orientado á seguridade dos internos, dende que non se fuguen ata que non haxa problemas entre eles. Agora non e niso si que evolucionamos moitísimo. Creo que o meu día a día cambiou moitísimo polo cambio de posto de traballo. Porque unha cousa era o traballo do V1 e outra un traballo de oficina que é puramente burocrático, co meu ordenador e cos meus papeis. No V1 o meu traballo era recontar aos internos (que estivesen ben e vivos) e procurar que non se fugaran. Estiven tamén en Ávila nunha prisión que só era feminina e aí tamén só se limitaba única e exclusivamente a que non se fugaran, e iso foi en 2005.

Que é para ti o machismo e a discriminación de xénero? Cres que existe en prisión? E se existe, como se expresa? Viviches ou coñeces algún caso concreto?

Eu nunca vivín ningún caso concreto hacia min de machismo ou discriminación pero un poso de machismo haino en toda a sociedade e, evidentemente, tamén en prisión. Mira mais que discriminación que na administración pública tampoco é fácil nin doado porque accedemos... despois de que pase ese acceso xa estraño, que ti xa te tes que presentar a una oposición con ese tipo de condicionantes... que bueno si non queres tampoco entres pero si queres entrar xa dende un primeiro momento sabes que hay ese tipo de condicionantes, entón eu por esa parte xa non teño moito máis que dicir. Despois unha vez que entras tampouco é que vai haber discriminación no soldo, por exemplo, como pode haber na empresa privada non existe, se queres acceder a postos de traballo que son máis puramente de concurso tampouco, iso si que non hai, para nada. Pero despois no trato día a día... é que sempre hay discriminación e paternalismo, sempre hai, pero é que probablemente nas vosas xeración xa non tanto pero nas nosas si, dende logo. Tamén é que en prisión a xente é maior, é un ámbito de homes... entón casi eres a nena a protexer.

Observas unha segregación horizontal de xénero? Hai máis presenza de homes ou mulleres en determinados servizos? E en canto aos postos de coordinación, dirección e subdirección?

Sí, a maioría de homes existiu mentres houbo diferenciación entre escala masculina feminina. Agora xa non hai esa maioría, non están igualados ao cen por cen porque os funcionarios aínda son maiores. Agora se está xubilando una gran cantidade de funcionarios de prisións, pero que todos son homes e todos maiores. Ten en conta que de entre os 18 módulos de homes só hai un de mulleres entón todo ese perfil é masculino, todo. A evolución é paralela a cando puidemos entrar as mulleres. É máis, agora están entrando moitas máis mulleres nestes últimos anos en postos de dirección e coordinación; aí é escala masculina total, nestes últimos anos sempre houbo como figura anecdótica unha muller, en postos directivos (di ti tamén que só son 5). Aínda é anécdota que haxa unha muller, houbo nun momento no que si puntualmente houbo mulleres pero tamén eran un corrillo de risa e iso é algo que se sigue notando moitísimo.

Cres que hai limitacións na túa carreira profesional?

Cando te incorporas a un posto de traballo é que xa sabes que te vas incorporar con moito máis número de homes, pero é que da igual que sexa adxudicaturas, que sexa abogados do estado, militar, guardia civil... porque inda está na sociedade a división entre traballo de homes e traballo de mulleres. A iso sempre te enfrentas.

Á hora de distribuír ou escoller os programas/módulos tense en conta, como criterio, se a profesional é home ou muller?

Eu é que iso xa non o vivín, porque eu xa estaba en oficina cando empezou a haber módulo de mulleres. Eu iso non o vivín pero sei que pasou, e non fai falla que cho diga o equipo directivo, iso xa o notas ti entre os teus propios compañeiros “como vai ir unha muller a un módulo de illamento”.

Existen diferencias no trato (e comentarios) dependendo de se as persoas compañeiras de profesión son homes ou mulleres?

Como na sociedade mesma, depende de que tipo de compañeiro, hainos totalmente primitivos e hainos totalmente normalizados. A min nunca me dixeron ningún comentario porque teño moitísimo carácter, á cara non, pero por detrás seguramente, inda que non o vives. Miradas de cafetería? Evidentemente, claro, pero que tampouco... probablemente máis que na sociedade civil? Si, claro.

E no caso das persoas privadas de liberdade? Consideras que tes máis ou menos autoridade por ser muller?

Eu non vivín moito o feito de ter menos autoridade por ser muller pero sei que pasa, eu non o vín moito polo meu carácter, non o cheguei a percibir cando traballei con homes pero tampouco... é a miña visión. Eu agora mesmo creo que todo isto está normalizado tanto para homes internos como para compañeiros de traballo, foi un proceso de adaptación e creo que todos nos adaptamos a todo. Despois, comportamentos machistas? Pois si, probablemente se perciba inda a día de hoxe pero creo que tamén igual na sociedade. Non son tanto comportamentos machistas senón que máis ben subxacen.

Influíu/inflúe o teu traballo en prisión en cambiar certos aspectos da túa vida cotiá, como pode ser a vestimenta? E en canto á túa maneira de relacionarte e expresarte?

Si, totalmente. Traballar con seres humanos privados de liberdade é complicado. A maneira de expresarme si, porque non podes facer comentarios (que bueno isto tamén pasa noutros traballos...). Ti non podes facer comentarios neste tipo

de traballo e iso probablemente tamén te condiciona despois na túa linguaxe e iso vese nas relacións persoais máis que expresalo a viva voz. Porque tamén ves outro tipo de perfil de actuación e porque irremediabilmente traballas con xente delincuente que despois... bueno pois igual xiras a cabeza dependendo de quen veña detrás. Non é o mesmo unha persoa que traballa nunha floristería que igual non está tan condicionada para saber que xente entra contigo nun caixeiro automático, a nós que sabemos perfectamente con que tipo de seres humanos traballamos.

En canto ao tipo de vestimenta si, claro. Eu non entro a onde están os internos con escote, non entro, non. Tampouco te creas que son moito de levalos pola calle, tamén cada vez menos ademais. E que tampouco eu son así, entón non creo tampouco que me condicionase moito. A ver sí que é certo que eu antes vestía moito de minisaía e escote pero iso xa é pola sociedade mesma e pola evolución dos anos.

Apreciaches o emprego dunha linguaxe sexista tanto por parte de profesionais como por parte de persoas privadas de liberdade?

Si home, linguaxe sexista si que o hai. Eu creo que os privados de liberdade son máis respetuosos, pero por medo... ou sexa máis respetuosos non, son máis prudentes porque saben o que poden pasar e non porque realmente o teñan interiorizado. Un compañeiro de traballo non ten nada que perder. E bueno que conste que eu nunca o recibín directamente pero indirectamente sí. Os máximos exemplos que eu vivín foi de chamar por teléfono e oír o de sempre: “que veña repartir ela” ou “que veña facelo ela”. Sempre escoitas comentarios por detrás, e iso tamén pasa hoxe en día.

Que experiencia de traballo tiveches con mulleres privadas de liberdade? Onde e cando?

Bueno xa che comentei que estiven nunha prisión de mulleres en Ávila no 2004 e 2005. Foi unha prisión feita para primeiros grados mulleres. Entón é moi pequeniña e moi compartimentada, cada módulo ten uns pequenos patios e están separados. E ao haber tanta poboación penitenciaria pois había moito hacinamiento. Entón claro, eran primeiros grados encubertos, non podes manter a alguén en primeiro grado eternamente. Enton foron evolucionando os módulos que orixinalmente foron concebidos para primeiro grao tamén para evolucionar dacordo ao sistema penitenciario. Sen embargo aí o equipo directivo eran todo

homes e as funcionarias eran mulleres. E non te creas que había especialmente violencia, non, para nada.

Cres que existe unha consideración delas diferente á dos homes? Cal é o seu tipo de perfil delictivo?

As mulleres en xeral somos máis reivindicativas e temos moitos máis problemas familiares. Normalmente cando unha muller está en prisión é por problemas familiares, nun home non. Son moitas veces delitos vinculados á delincuencia familiar, creo eu. Non tanto a delitos individuais, como delitos xa dunha familia delincente. Teñen unha situación de vulnerabilidade xa dentro da familia.

Cres que a situación de vulnerabilidade é maior nelas? Por que?

Nunha prisión onde 17 módulos son de homes e 1 de mulleres, sempre vai haber vulnerabilidade das mulleres porque elas nunca van ter o mesmo acceso. O seu acceso a traballos productivos empeza inda a existir agora, no 2021. Antes os postos productivos en talleres ou cociña eran de homes, e agora comezan elas como anécdota, 2 mulleres nun grupo de 30 homes. Empezan agora, no 2021. Agora empezou o módulo mixto e a ver.

E en canto á perigosidade e/ou conflictividade?

Menos perigosas na miña opinión son. E os conflitos normalmente, nunha pelea entre mulleres normalmente tíranse do pelo, non se pegan unha puñalada. En Ávila había unha gran proporción de internas estranxeiras por delitos de drogas, por mulas, moitísimas, igual un 80%. Ese é o problema familiar. E esas internas non eran especialmente perigosas, máis ben todo o contrario, nin violentas. Non son un interno albanos-kosovar asasino reincidente, nin é un bierlorruso que agora temos nos medios de comunicación, non tes un perfil de interna que mata a 5 persnoas. Tes un perfil de interna que mata á súa filla e iso ten un transfondo psicolóxico, dunha enfermidade mental e non unha realidade habitual. Non hai grandes narcotraficantes, non hai ningunha grandísimas narcotraficantes, hai delincentes pequenas vinculadas á delincuencia familiar.

E en canto á saúde mental e o consumo de drogas? Hai diferencias con respecto aos homes?

Creo que tamén é menor, pero dende a miña percepción e dende a miña oficina. Moito menor. Pero tamén porque a poboación penitenciaria feminina é moito menor. E que é residual,

porque de entre 1.000 mil internos masculinos en Teixeiro (aproximadamente) só hai 60 mulleres.

Como están distribuídos os espazos en prisión segundo a diferenciación entre homes e mulleres? Cales son maioritariamente de homes e cales de mulleres?

Acceso si que teñen o que pasa que moitas veces moi condicionado a ir cando non están os homes. Agora mesmo eu penso que o tempo que poden acceder está igualado, pero porque agora todo isto dende hai 20 anos mellorou moito. Creo que si, pero daquela maneira, porque agora mesmo nos talleres productivos hai 30 homes e 2 mulleres. Pero como sempre imos alegar que hai 1.000 homes e 60 mulleres...

E en relación aos programas? Existe unha oferta diferenciada?

Á escola si que poden ir sen ningún tipo de problema, a escola si que é sagrada. No ximnasio penso que non hai ningún problema tampouco. Pero sabes que pasa que aquí tamén como non hai módulos mixtos, e o ximnasio está en cada módulo... aí tes unha axuda inestimable de como se vai organizar o o módulo mixto. Pero bueno é anecdótico a presenza de mulleres en grupos de homes.

Como é a súa participación? Hai diferencias con respecto aos homes?

Eu aí si que che podo contestar porque as actividades é o que levo eu. Non noto diferenciación, ningunha. Elas tamén están no módulo de respecto, elas tamén teñen actividades... moito máis ocupacionais que productivas realmente. Volvemos ao de sempre, que hai moita menos poboación. Pero bueno que realmente dende o equipo directivo, nestes momentos e a día de hoxe estase tratando a inclusión das mulleres e non o contrario. Hoxe unha muller pide traballo nun taller productivo (cociña, lavandería...) e non ten ningún tipo de problema nin discriminación por ser muller. Niso si que estamos evolucionando moito.

E nas actividades que ti levas? Hai algunha específica para mulleres?

Non, iso si que non, porque como vai por módulos... E agora mesmo no módulo onde se pretenden incorporar e se van incorporar as mulleres non hai ningún tipo de diferenciación, polo menos a nivel procedimental. Xa non sei se elas interiormente o viven así.

Que avances houbo nos últimos anos?

Eu creo que o avance en prisión tiña que ser o mesmo que na sociedade, que non o tiveramos que comentar. Pero é que non hai nada que comentar dunha persoa de color, india, nin dunha persoa alta ou baixa, con máis quilos ou menos quilos... e que non habería nunca nada que

comentar. Iso creo que sería o gran avance, que non houbera nada que comentar, que ti non tiveses que facer este estudo. Que non haxa nada que comentar, absolutamente nada.

Polo resto, destacaría sobre todo a igualación das mulleres dentro dos postos en prisión. Cando eu cheguei eramos só 4, e neste último concurso de 50 persoas que se viñeron, 25 eran mulleres. Eu o único que lle achaco aos meus compañeiros é que non se poñan nerviositos cando falan cunha compañeira, porque na súa casa non se poñen nerviositos cando falan coa muller ou coas fillas. Que parece que aquí fichamos e nos poñemos nerviositos con todo. Non se percibe de todo o mundo pero dalgúns sí.

Entón cres que cando hai algunha muller (compañeira de traballo presente) cambian o comportamento?

Eu creo que sí, estou totalmente convencida. Eu máis que trato directo discriminatorio machista, creo que sempre está de transfondo; máis que directo é indirecto.

Que opinión tes dos módulos mixtos?

A min parécenme estupendos. Porque a sociedade é mixta, e como a sociedade é mixta é que non sei por que ten que haber diferenciacións. É que non o podo entender. É que non creo que haxa ningún debate; o módulo 1 é o módulo de preparación á liberdade (así se chama oficialmente) e necesitan preparación para liberdade os internos masculinos e femininos. Punto. É voluntario, obviamente. É que non debería haber ningún debate, parece mentira que no 2021 sigamos con este debate, é o que máis me desespera de todo, máis que o comportamento machista concreto. O que me preocupa é a sociedade que non avanza.

Tes alguna proposta de mellora para as condición tanto das mulleres privadas de liberdade como para as que traballades en prisión?

Non teño ningunha proposta, pero creo que debe partir doutras mulleres. Porque todos os homes que existen polo mundo teñen nas súas familias unha nai que debería de ter unha educación tan igualitaria cos fillos masculinos, que nunca se percibira en ningún comportamento na súa casa (bueno mulleres nais ou mulleres profesoras). Porque non é xenético este tipo de comportamentos, ven dado dende a máis tierna infancia. Por moito que pensemos as mulleres que non. Eu nunca vivín ningún comportamento machista na miña casa (e iso que teñ un irmán, un pai e un avó), claro, despois incorporarme a unha sociedade machista non o levei nada ben. E probablemente xa me resignei, xa non levanto a bandeira do feminismo tódolos días fronte a todo, porque é moi cansado. Non quero seguir todo o día na loita, porque ten que vir tan dende os inicios das persoas que non sei moi ben como

abordalo. Seguimos no 2021 coa mesma historia de sempre? Toda a sociedade, que leva facendo todos estes anos? E o machismo parece que aumenta na xente máis nova, estamos tendo un retroceso e iso é o que máis me angustia.

Anexo VI: Transcripción AS

Bueno, primeiro de nada, cal é o teu posto de traballo e como accediches? Canto tempo levas nese posto? Estiveches noutros?

Yo antes de trabajar aquí no trabajaba en prisión, pero relacionado con lo social sí. Fue un poco rocambolesco como accedí porque tampoco fue un proceso de selección. Yo estaba trabajando en otra fundación, se me acababa el contrato y me enteré que querían una formadora para el primer grado. No fue por oferta ni nada, fue porque una de mis compañeras quería acceder pero estaba buscando otro tipo de contrato, a mi me valía... y me lo pensé porque nunca había trabajado en prisión. Es decir, más o menos si que tenía que ver lo que estaba trabajando porque estaba dando talleres de habilidades sociales, de alfabetización, de alfabetización informática... pero no con ese colectivo. Me animé, empecé a trabajar dos días a la semana y de ahí fui de programa en programa, si que es verdad que me coincidió también una buena temporada en la que se abrió un programa muy importante para la fundación Érguete y bueno ya empecé a trabajar a tiempo completo y ya llevo 10/11 años.

Cales son as túas funcións actuais e suxeitos de intervención?

Ahora mismo coordino las actividades que hace la fundación desde prisión en la provincia de La Coruña: en el Centro Penitenciario de Teixeiro y en el CIS; además de lo que va saliendo porque cualquiera que trabaje en una entidad sabe que lo de las funciones lo pone en el contrato, porque se pueden buscar nuevos programas y eso tampoco es que venga en tus funciones.

Que é para ti o machismo e a discriminación de xénero?

Es no tratar en igualdad a mujeres y a hombres.

Cres que existe en prisión?

El machismo es prisión. Claro, es un contexto absolutamente masculinizado que es un 90% hombres es decir es un centro hecho para hombres.

Como se expresa?

Pues los hombres aquí tienen muchísimas más opciones que las mujeres simplemente a la hora de convivir y a la hora de su recuperación, en el tema terapéutico ya que ellos pueden elegir una serie de módulos que están clasificados dependiendo de la situación en la que lleguen. Mujeres hasta hace muy muy poco había sólo uno e iban estuviesen mejor o peor, no había distinción de delitos, no había distinción de programas de los que ofertaba prisión; la única opción que tenían era primera planta conviviente, segunda no conviviente. Pero al final

estaban todas juntas, entonces poco puedes trabajar, no puedes trabajar de la misma manera ni mucho menos. En los puestos de trabajo no acceden de la misma manera hombres y mujeres y que es algo en lo que se está trabajando, pero es que hasta hace poco por ejemplo en cocina no entraba mujeres y eran puestos que son remunerados; y ya no sólo porque sean remunerados, que te pueden ayudar en tu situación social, sino en tu itinerario de inserción: él estar trabajando, el tener habilidades laborales... Lo contrario, en lavandería solo eran chicas, aquí por ejemplo en el CIS es verdad que ahí hay muy poquitos puestos de trabajo pero el que se está pagando es el puesto en cocina, en mantenimiento... y lavandería no se paga

Viviches algún caso concreto?

Miles, no sé por dónde empezar. Ya sólo me parece... pues el otro día que hubo una discusión de chicas (internas), el propio equipo técnico decía “que se vayan todas para Teixeiro porque las chicas dan muchos problemas, porque gritan mucho y discuten mucho y son todo problemas”. Eso en un CIS, si vamos a Teixeiro pues... te puedo contar cosas horribles, te puedo contar cosas más suaves... Pues eso, no acceder a un puesto productivo, eso ya es tremendo, o que no se quiera trabajar en el módulo de mujeres porque “son unas histéricas”.

Observas unha segregación horizontal de xénero? Hai máis presenza de homes ou mulleres en determinados servizos?

Claro aquí sería al contrario, es que tanto Teixeiro como aquí... son más mujeres. En tratamiento si, en vigilancia no. En vigilancia los últimos años están entrando algo más mujeres, por lo que yo he visto y sin agarrarme a ningún dato un poco lo que yo veo. No sé a ver a lo mejor de destacar es... es que depende. Por ejemplo educadores son todos hombres, pero claro es que educación ...ya sabéis que en prisión no hay educación social; si de repente se dijera que tenían que entrar educadoras de de la Universidad... se cambiaba totalmente el tema; que eso puede ser una discriminación también.

E en canto aos postos de coordinación, dirección e subdirección?

En la subdirección si que he visto en los últimos tiempos a mujeres. En directores directores no, en directores todo hombres es todo menos en Teixeiro que sé que hubo una mujer en un tiempo. Pero por lo general, ya te digo por lo que he visto porque yo he ido a muchas reuniones... y en subdirectores si que te puedes encontrar mujeres pero directores muy escasas.

Falando de segregación vertical, cres que hai limitacións na túa carreira profesional polo feito de ser muller?

Bueno lo que hablábamos de educadores en prisión, no se tiene en cuenta la Universidad y en una entidad sí, pues dime el cálculo en la Universidad de educación social o en trabajo social. Claro, estamos dándole los datos a la inversa y así se ve en la entidad también.

En canto a expectativas de acceso e opinión sobre como cres que as mulleres poden acceder?

Pues ya te lo estoy diciendo, si hacen las cosas bien... si ya entran educadores sociales ya cambian... Primero entran personas formadas (más allá de que sean hombres y mujeres para el puesto de trabajo) y se acabó la discriminación.

Os programas e a súa distribución escollédelos vós?

Sí pero en nuestro programa hay una característica fundamental y es que lo hacemos colaboración con un centro penitenciario, con un colectivo que tiene unas características muy especiales, entonces siempre tiene que ser con con permisos y en colaboración con el centro. Nosotros podemos presentar el programa, pero como prisiones o el Ministerio del Interior no deje lo vamos a tener difícil.

Existen diferencias no trato (e comentarios) dependendo de se as persoas compañeiras de profesión son homes ou mulleres?

No porque en mi entidad son más del 90% mujeres, pero ¿ha habido discriminación? Si, con otras personas, con instituciones.

E no caso das persoas privadas de liberdade? Consideras que tes máis ou menos autoridade por ser muller?

No, ahí si que no... me lo pensé cuando vi la entrevista. Pues no sabia decirte, tuve que cambiar al entrar en prisión para poner límites, pero no sé si por el hecho de ser mujer. También pienso que un hombre lo tendría más difícil algunas veces, porque tienen los roles muy marcados. Me refiero... aquí tenemos un problema fundamental, por ejemplo: la solución no es hacer módulos mixtos, está genial pero tiene que haber un trabajo por detrás muy importante, previo, muy importante. ¿Por qué? Porque aquí lo que vemos es que las relaciones de hombre mujer solo es para relaciones sexuales entonces no saben entablar... les cuesta mucho, tienen muchísimas carencias en entablar una relación de amistad o de convivir. Este es el problema que hay, necesitan muchísimo trabajo previo. A donde quería llegar es que también tienen rol

muy marcado hombre-hombre, si les da órdenes a lo mejor... no sé si podrían entablar esta relación profesional que tienen conmigo, de hablar sus cosas, de hablar de hablar cosas íntimas... no sé si en este caso me ayuda el ser mujer para algunas cosas. Porque creo que un hombre en algunas ocasiones podría tenerlo más difícil por ese rol tan marcado.

Influíu/inflúe o teu traballo en prisión en cambiar certos aspectos da túa vida cotiá, como pode ser a vestimenta? E en canto á túa maneira de relacionarte e expresarte?

No, pero hombre... yo para bien, me refiero creo que he mejorado para bien el tema del lenguaje no sé, me van enseñando, vas actualizando contenidos que están muy desactualizados. En el tema de la vestimenta, pues seguro que tengo mas cuidado, no soy consciente porque yo vengo a trabajar más más o menos como soy, como me gusta... Sí que es verdad que a lo mejor sí que lo he visto más en otras personas, que a lo mejor sí que hay que decirles que el código de vestimenta hay que cuidarlo porque van a recibir algún tipo de comentario. Pero para el trabajo evidentemente hay cosas que no me pongo pero bueno también pasa en casi todos los trabajos.

Bueno hay una historia que igual se puede meter aquí. Últimamente tenemos muchos problemas porque hay algún funcionario que no sabe... Tú tienes que pasar por escáner para entrar en Teixeira y hay un funcionario que te dice que te tienes que quitar el sujetador para entrar. Pero se sabe perfectamente por qué pita, que te pueden pasar una raqueta, pero esta persona no no la quiere pasar; y ya no es lo malo, se podría decir que su función es “si pitas no pasas”, pero el tema son los comentarios que hace, que a mí me dijo que me recomendaba venir a trabajar sin sujetador. Tenemos ahora un problema muy gore con una formadora porque le hace pasar por eso todos los días, por una situación que está también fuera de lugar. Es decir, con una persona por ejemplo que no tuviera tanta experiencia como yo a lo mejor llegaba... es decir porque nosotras ya lo hemos hablado, tenemos experiencia, llevamos mucho tiempo trabajando en este ámbito, sabemos por donde tenemos que pasar y por lo que no. También pues que estén fuera de lugar como mujer... pues a mí no, fue una compañera que le dijo “es esto” tocando el sujetador y haciendo así (*agárrase do suxeitador e estira o tirante*). Lo de los aros lo tenemos que explicar todo el rato, de entrar y decir “mira que yo llevo un sujetador sin aros”. Creo que no son conversaciones que tenga que tener el ámbito profesional.

¡Oh! Hay una muy buena que yo pienso que sí que pasa porque en nuestro sector hay más mujeres, que es el tema de que somos voluntarias. En ningún sitio se plantea (yo creo que a un

chico no se lo dirían tanto), nunca se plantean en prisión que es profesional; viene también por otro rollo, porque no entienden el tema reinserción, porque aún se ha educado en eso... Entonces tienden a pensar que es caridad, no entienden el trabajo social porque no se ha metido del todo en prisión pero yo pienso que también tiene un sesgo de género, porque siempre nos dicen que eres voluntaria y yo sí que pienso que tiene que ver con ser mujer, con la vestimenta. Tendríamos que hablar con chicos, porque yo creo que no se lo dicen, ya no piensan de primeras que son voluntarias, no lo piensan ni de broma. Por ejemplo yo tengo 40 años y se refieren a nosotras con el rollo de “las niñas”, “las chicas”.

Que experiencia de traballo tiveches con mulleres privadas de liberdade? Onde e cando?

Sí, tenemos varios programas específicos de mujeres. El más específico es el programa Eva que ahí abarca varias actividades, que es con la Secretaría xeral de Igualdade y es una atención a mujeres privadas de libertad con itinerarios de inserción. Dentro del programa Eva solemos hacer... pues mira ahora planeamos una actividad que la diseñamos nosotras. Desenvolvemento persoal, que era bueno trabajar un poco las competencias recalando autoestima y autocontrol; pero después también dándoles algunas técnicas de gestión del estrés, incluso se llegó a dar algo de meditación... eso en el CIS tanto en el medio cerrado como en el medio abierto. Y ahora en junio vamos a dar un curso específico para mujeres de pinche en comedores de instituciones sanitarias. Porque es verdad que los últimos años no sabíamos... claro, nosotros usamos la formación también para tratar muchísimas cosas transversales, que pasa que siempre piden ellas entonces la formación que quieren y se quedaba un poco anclado en ayuda a domicilio, auxiliar de geriatría... y bueno a través de eso, vale es lo que quieres pero yo puedo trabajar contigo muchas cosas. Además que ellas no acceden como el resto de las personas de prisión a formación. Y este año elegimos ese simplemente porque vale de complemento y porque también yo creo que es una fórmula de inclusión, porque les vale tanto para afuera para completar la formación que ya tenían sanitaria, como para trabajar en los Office y los comedores grandes que hay en su prisión. Y lo que le hemos pedido a prisión es que las metas en la bolsa de empleo y que tengan prioridad por tener un curso específico. Yo creo que desde inicios siempre hubo programas específicos para mujeres, desde el inicio de la Fundación o desde que entró la Fundación en prisión siempre se diseñaron (financiados o no) pequeños programas para mujeres dentro de las posibilidades que había. Porque nos dabamos cuenta de la situación en la que estaban y es un colectivo muy vulnerable.

Hay que mencionar también que muchas han sufrido abuso, no sé igual el 90%. Entonces para trabajar con ellas tienes que hacerlo de una manera muy diferente. Cuando hablamos de ese deterioro y de ese trabajo... es decir, tú a la hora de abrir un módulo mixto... son temas que a lo mejor sí que tienes que tratar. A nosotras nos comentó una chica que ella lo único que pedía es que en el módulo no hubiese personas que cometiesen delitos sexuales porque a ella eso le hacía sentir muy insegura. Es que es un mundo muy underground, hay temas que son como muy tabús que se tienen que tratar. El tema de la sexualidad es decir, tienes a personas privadas de libertad, con la concienciación que sea y con el nivel que sea, que conlleva una privación de muchas cosas y entonces se dan muchas cosas allí. Me refiero, el tema de los tratos sexuales, que se cambian cigarrillos por polvos, esto es muy habitual en Teixeira. Y claro todo eso es algo que se da en prisión por la propia característica de prisión y que es algo que deberíamos repensar, que está ahí, y que no se debe tratar como un tabú cuando estás en un módulo porque eso se va a dar. Porque los comentarios sexistas están a la orden del día, no puedes hacer que vivan en tu realidad porque no viven en tu realidad. Y que les pregunten si quieren echar un polvo en el baño, igual se lo preguntan tres veces al día. O si sufren algún tocamiento, o mirada inoportuna, o comentario inoportuno. Tú claro, vas a meter a una mujer que sí o sí, no la engañes, va a sufrir todo eso. Y para eso necesita mucho trabajo por aquí. Entonces hay veces que se trabaja porque es lo que tiene que pasar, porque nosotros a nivel social ya estamos más que sobrados en este tipo de temas, pero es que la realidad de prisión no es la misma, y las condiciones de las personas no son las mismas. Y hay cosas que son absolutamente tabú y no se hacen, y cuando se cambia a una mujer de módulo no se le dicen todas estas cosas, ella ya lo sabe pero realmente es lo que hay que tratar. Y que van a pasar por encima de sus límites sí o sí. Porque lo sufrimos nosotras, que tenemos formación...

Cres que existe una consideración delas diferente á dos homes? Chegan nunha situación de vulnerabilidade maior?

Yo creo que sí, que estoy hablando sin datos en la mano, pero una cosa que observé es que las mujeres en prisión ya llegan a un nivel de vulnerabilidad y de exclusión mayor, me refiero: hombres pues ya ves que entran por todo tipo de delitos, más leves, más... pero en este caso nos encontramos con delitos a lo mejor más duros o por ejemplo, que también hay en el tema de drogas (que son la mayoría de los delitos aquí) las adicciones son muchísimo más

fuertes. Mi teoría, son los roles sociales, una mujer para que llegue a abandonar a todo su entorno y los lazos afectivos y de cuidados, tiene que estar muchísimo más deteriorada y yo es lo que creo que nos encontramos en prisión. Además eso se agrava por las condiciones en las que están en prisión, que salen peor. Es verdad que se está solucionando muy poquito a poco. Hasta hace nada existía un módulo de mujeres, ahora estamos hablando que en la UTE, la Unidad Terapéutica, tiene mujeres pero a lo mejor estamos hablando de que tienen 2,3... no sé si ahora han subido mucho el número, no te lo puedo decir. Y ahora se acaba de abrir (y cuando digo se acaba de abrir el módulo 1 ha sido hace dos semanas) y habrá otras 2 o 3 mujeres allí. ¿Qué ha habido ese trabajo previo con las mujeres? No habrá otra, va a ser largo, yo creo que hay muchas cosas... porque al mismo tiempo que dieron eso pusieron una puerta de vigilancia para separar hombres y mujeres. No sé, ahí hay cosas contradictorias a lo mejor. Pero de todas maneras también habría que hablar un poco (se me ocurre) de las madres en prisión, porque todas son madres, ahora se van a Madrid con sus hijos pero de los padres nunca se sabe, nunca hay un problema con los padres. En prisión los hijos los tienen las mujeres, la vinculación del padre no se trabaja en absoluto, de hecho se fomenta ahora mismo la no vinculación, porque te mandan a Madrid o Albacete, no sé dónde están las Unidades de Madres. Si que mejoró a lo mejor las condiciones para tener el niño, atendiendo al niño; pero bueno condiciones ambientales digamos pero... porque se va la madre, yo no sé si se traslada siquiera... si se plantea trasladar al padre. Y desde luego un horario de visitas... vaya, yo no he oído hablar de él, a lo mejor puede pasar pero no está dentro del protocolo digamos.

E en canto á saúde mental? Hai diferencias con respecto aos homes?

No están diagnosticadas. El módulo de enfermedad mental no es para mujeres. La enfermedad mental en mujeres en prisión no existe, parece. Justo al lado del módulo de mujeres está el módulo de enfermedad mental, que tienen internos de apoyo, que tienen una serie de programas y actividades para ellos... sólo que no acceden las mujeres. El módulo de enfermedad mental no es mixto, entonces puede haber una persona, la psicóloga que la diagnostique y que vea... y que la mande al psiquiatra y que se diagnostique. De hecho, hay una chica ahora mismo en enfermería, muy mal, pero que lo tratan como una excepción, que está muy mal y muy deteriorada. Pero aquí tenemos un programa, el programa PAIEM, que está todo el protocolo y todo el programa montado para que vengan aquí al CIS, y el acceso de las mujeres es mínimo. De hecho yo no conozco una que haya venido con este programa.

Como están distribuídos os espazos en prisión segundo a diferenciación entre homes e mulleres? Cales son maioritariamente de homes e cales de mulleres?

Evidentemente el acceso en medio cerrado es muchísimo peor. Se están empezando a abrir algunas cosiñas pero bueno ya está todo dicho cuando no pueden acceder a todos los programas. Después si no tratas todo el tema de roles, por mucho que tu dejes... es la excusa de “yo claro les dejo ir al curso pero no quieren salir del módulo”, a lo mejor falta un trabajo previo importante. Después que pasa, ¿se dan soluciones? Si, se crea el CIS que es mixto, ellos crean el continente pero no el contenido. Volvemos, no hay educadores sociales, entonces tú aquí haces un sitio en el que aparentemente no hay discriminación (si que están separados por celdas) y abres un gimnasio que puede acceder todo el mundo, ¿crees que las mujeres acceden al gimnasio? ¿por qué? Hay tres puestos remunerados y normalmente cogen el de lavandería que es el no remunerado. Es verdad que está cambiando, ahora mismo en cocina hay una mujer, creo que es la primera y llevo 10 años. Hay muchísimas mujeres que no van a la escuela en Teixeiro que podrían ir. Que lo que falta es un trabajo previo, los espacios los tienen. Y aquí más o menos, por ejemplo un espacio muy sensible (que si que empiezan a ir) que me han comentado que no van al gimnasio, ese tema tampoco es algo se trate. Tampoco hay muchas mujeres que vayan a este patio (*sinala pola ventá*), después hay uno más pequeñito que sí que... Pero bueno en las mesas de pin-pong yo no he visto nunca a una mujer, en el equipo de fútbol por supuesto... no sé si siquiera se le pasó a alguien la idea de proponerlo. Porque se hizo hace nada un equipo de fútbol aquí para que pudiesen salir, porque salen y juegan partidos con otros equipos porque está federado; y a las mujeres no se les dio esa opción... ni otra, porque tampoco nadie se plantea que se pueda proponer jugar al bádminton, siempre va a ser fútbol.

E teñen o mesmo tempo de acceso?

Eso se me escapa, aquí tienen el mismo tiempo, en Teixeiro no sé, pero por ejemplo los hombres al hacer fútbol tienen acceso al mejor espacio, que es un campo de fútbol muy grande, con hierba y tal... Y las mujeres yo sólo recuerdo (que ya no sé si existe) que les pusieron a jugar al volleyball donde es “la isla” que es un espacio más pequeño y que está destinado a otras cosas.

E en relación aos programas? Existe unha oferta diferenciada?

Sí que es verdad que existen “muchos” programas específicos para mujeres, pero precisamente por la discriminación que existe. Es que todo es un círculo vicioso, porque

después dicen que las mujeres no aguantan en las actividades, las mujeres no son constantes... y se habla de LAS mujeres, no se habla de que están encerradas todas en un mismo módulo. No es lo mismo a nivel psicológico y mental tener un módulo en el que está todo colocado, en el que yo limpio y mi compañero me ayuda... a que yo quiero hacer cosas, limpio... y la otra me está escupiendo por encima. Y luego son las mujeres, que somos “unas histéricas”. Y entonces se dejan de hacer actividades, pero el mismo equipo técnico cae en el tema de que “las mujeres siempre abandonan” y no se estudia el por qué de ese abandono, ya sólo por el tipo de perfil.

E en temas de ocio e lecer?

Estamos en la misma. Al final sin quererlo tú discriminas, ahora tenemos un programa super chulo que están haciendo coistas para los coles y las mujeres no van a acceder, pero por la propia estructura de prisión. Este año no había ninguna mujer porque era el módulo de personas con enfermedad mental. Me refiero, que tú misma por la estructura de prisión tienes que discriminar.

Bueno, destinos e ofertas laborais xa me comentaches, non sei se queres engadir algo máis?

Ahora mismo están como en un momento en el que los dos centros están intentando cambiar eso: acaban de meter a las chicas en cocina, acaban de abrir el módulo 1... se ve que hay una política un poco de avance, pero bueno al mismo tiempo se hacen puertas diferenciadas para hombres y mujeres.

En canto á diferencia de participación e motivación tamén xa me comentaras algo, queres falar sobre algo máis?

Pues claro que no es igual, después llegan al CIS e intentas hacer programas de mujeres pero las mujeres están siempre... Mira, ahora mismo en el CIS es la primera vez que veo a tantas mujeres (y llevo muchos años) y pueden ser 5 o 6 como mucho. Que es lo que pasa, que cuando llegan a medio abierto es muy difícil trabajar en itinerarios con ellas porque cuando llegan, ellas son las que se encargan de los cuidados, siempre tienen pulseras u horarios para el cuidado familiar tanto de mayores como de sus hijos o hijas, entonces no pasan tiempo aquí y no puedes trabajar, no hay ningún tema de conciliación. Y otra cosa que hay que decir, por no hablar siempre mal, la primera vez que he visto que en un equipo técnico se plantea (y por supuesto tiene que ver que hubiese mujeres en ese equipo técnico) que una mujer participase

en un programa de fuera telemático y que no entrase, por el tema de la lactancia. La primera vez.

Que visión tes sobre o estigma que padecen as mulleres privadas de liberdade?

Yo creo que ya lo hemos dicho, un poco el perfil yo creo que ya está contestado. Es el doble al salir de prisión seguro. Socialmente me refiero, con hombres es como “bueno es que condujo un poco rápido” pero una mujer yo creo que es más “buaah, estuvo en prisión”. Es muchísimo mayor.

Que avances houbo nos últimos anos?

Avances ya te los he dicho que es el tema del mixto. Pero bueno ya sabes que una asignatura pendiente aquí que son los educadores sociales, que falta muchísimo trabajo previo, no es sólo cuestión de espacios. Ya no sólo es cuestión de que vengan educadores, es cuestión de cambiar la visión de vigilancia. Aquí hay muchos funcionarios que ya piden una formación en autoconfianza, en competencias... cambiar un poco sus funciones, meter un poco el tema reinserción. Y creo que es super necesario pero claro aquí por como funciona el tema del funcionariado... es muy difícil y muy lento por el sistema de puntos, el sistema que hace que te cambies de puesto... Ya no es obligarles, es que ya no entra dentro de sus funciones, que tampoco lo necesitan. Se abre el CIS, que es un medio abierto donde se suponen que están en régimen de semilibertad para que se trabaje precisamente con ellos el tema de estar en libertad, ¿Qué funcionarios acceden para entrar al CIS? ¿Los que hayan trabajado en módulos de respeto? ¿Los que tienen mas experiencia o empatía o hayan hecho cursos por su propio interés o carácter? No, no es un puesto de trabajo para mi entidad (que yo sí que busco ese tipo de perfil), pues será el que lleve 25 años y quiera estar más cerca de su casa. Claro así es muy difícil llenar el continente de contenido.

Que opinión tes sobre os módulos mixtos? Queres engadir algo máis?

No, que estou súper a favor de que todo sea mixto pero con trabajo de profesionales y con sentido.

Tes algunha proposta de mellora para as condicións tanto das mulleres privadas de liberdade como para as que traballades en prisión?

Para nosotras mismas, ahí ya me pillas, ahí lo que se me ocurre es más concienciación sobre lo que hacemos y más valor por parte de todos los que forman parte de prisión. A nivel entidad, creo que las entidades deberían formar parte de los equipos. Al final es lo que hablábamos de la estructura de prisión, que es tan cerrada y con tanta distancia social que al final no forman

equipo. Hace mucha diferencia de dónde eres, porque tú eres una entida, yo soy el centro, yo soy el que tomo esta decisión. Falta muchísimo más rabajo en equipo, trabajo en red es decir, integrar a las entidades que al final son las que han hecho tanto en prisión. Y lo vuelvo a recalcar, por ejemplo son las que han metido a los educadores sociales en prisión. Todo ese trabajo hay que meterlo en el equipo como parte del equipo.

Para las mujeres privadas de libertad ya sólo que accedan y que tengan las mismas oportunidades que los hombres. Porque programas los hay, tienen que haber un trabajo específico detrás, no sólo vale decir que tienes plazas, porque las propias mujeres no quieren salir del módulo. De hecho el programa este que estamos haciendo de desenvolvemento persoal nació un poco del análisis de esta situación, que nosotros tenemos un programa que son programas de inserción laboral para personas privadas de libertad, un poco empezar desde el medio cerrado para acabar con ellos en calle, un poco llevarles por todo ese tramo. Que pasa, que nos encontramos con lo mismo ¿está abierto para mujeres? Sí, pero hay 3. Entonces las posibilidades tienen que partir del centro, tienen que partir del Ministerio, tienen que haber muchísima más fuerza detrás. Tienes que hacer actividades para motivar a las mujeres para que puedan entrar, para que tengan un acceso real. Entonces sí que es verdad que este programa se empezó para motivarlas y para que despúes se puedan seguir haciendo programas con ellas. Pero son tiritas a una situación que es inabarcable para una entidad, pero evidentemente falta. Y hay que hacer entender que abrir la puerta no significa que tengan acceso, tu tienes que hacer que salgan y atraviesen esa puerta, y ese es el trabajo más duro. Pero yo creo que ahí ya hay mucho trabajo que hacer en los profesionales porque no creen en ellas, ya te he dicho los comentarios que hay, e incluso por parte de personas muy concienciadas y formadas, ese comentario lo oí del top del feminismo de este centro, el de que “a ver si se van todas para Teixeira, que están discutiendo todo el día”. Falta muchísimo trabajo.

Anexo VII: Transcripción SD

1. Posto de traballo:

A) Subdirectora Jefa de los equipos de observación y tratamiento.

B) El sistema de acceso fue por sistema de oposición por acceso libre.

C) El puesto al que accedí mediante oposición, es el de psicóloga de II. PP., pertenece al Cuerpo Superior de Técnicos II.PP. (hay juristas y psicólogos), las plazas a las que se optan son unificadas (hombres y mujeres). Cuando aprobé la oposición estuve 1 año trabajando como psicóloga en el CP de Ourense y 3 meses en el de Las Palmas. Posteriormente ocupé el puesto de Subdirectora en el CP Teixeira durante 3 años y medio y luego el de Subdirectora en el CP Ourense durante los últimos 9 años, hasta la actualidad. Estos puestos directivos son puestos de libre designación.

D) Mis funciones son: organizar, impulsar y controlar la actuación de los equipos técnicos, supervisar su actuación, presidir sus reuniones, promover el desarrollo de los programas y actividades terapéuticas y treatmentales, supervisar la planificación y gestión de los casos a valorar en la Junta de Tratamiento, coordinar la colaboración de las entidades del tercer sector en el ámbito terapéutico y cualquier otra cuestión encomendada por el Director, relacionada con mi cometido.

2. Trabajo nun contexto masculinizado

A) *Consideración sobre o machismo e discriminación de xénero*: diría que el machismo, entendido como el conjunto de prácticas o pensamientos orientados hacia la superioridad del hombre sobre la mujer, no está presente a nivel institucional, pero sí a nivel personal (muchos hombres con pensamientos y actitudes machistas...); sin embargo, sí existe discriminación por razón de género, aunque por suerte cada vez menos, que se puede apreciar por ejemplo, en el número de directores y directoras de prisiones (de los 69 centros españoles, creo que 18 están dirigidos por mujeres, el resto, hombres...y esto ha sido todo un avance con el actual Secretario General, quien ha nombrado a 14 de las 18 Directoras actuales!). En el cuerpo de Ayudantes, hasta el año 2007 había distinción entre la escala masculina y femenina, ofertando siempre más plazas para hombres, porque había muchos más internos que internas en prisión, y hasta ese momento, las mujeres no podían hacer servicio en módulos de hombres.

B) Experiencias e casos concretos: por suerte, no he vivido ningún caso concreto de primera mano, aunque sí he vivido en mis propias carnes, el menoscabo o el cuestionamiento a mi valía profesional por ser mujer y además, joven (empecé con 26 años).

C) Segregación horizontal: sí, existe. En el equipo de tratamiento suele haber más mujeres que hombres en los siguientes puestos: psicólogas y trabajadoras sociales. Educadores, al ser un puesto que se obtiene por concurso desde el cuerpo de ayudantes, suele haber más hombres que mujeres. En el área de vigilancia, por lo ya expuesto, hay más hombres que mujeres. En puestos directivos: Directores, como ya expliqué, muchos más hombres que mujeres, Subdirectores de Seguridad, más hombres que mujeres, Subdirectores de Tratamiento, al ser el único puesto directivo en el que se exige que la persona sea del Cuerpo Superior de Técnicos (jurista o psicóloga), suele haber más mujeres.

D) Segregación vertical: sobre el acceso y las plazas ya he hablado anteriormente. A la hora de distribuir el trabajo, en el equipo de tratamiento, no se tiene en cuenta el sexo de la profesional en absoluto. En interior, desde que hay escala unificada, las mujeres pueden hacer servicio en departamentos de hombres.

E) Relaciones con otras personas no ámbito profesional: en general no existen diferencias en el trato. Con los internos e internas, nunca he percibido tener menos autoridad o que me respeten menos que a un hombre.

F) Vida cotiá: el lugar en el que trabajamos, por las peculiaridades, situación específica de la población reclusa, hace recomendable observar una vestimenta discreta...reconozco que tengo ropa que solo me pongo fuera de aquí, pero porque me parece a mí lo más apropiado. En cuanto a la manera de relacionarme o expresarme, también he de decir que soy (en ocasiones) más seria de lo que suelo serlo fuera del trabajo. En ocasiones sí he sentido la necesidad de expresarme con más seriedad y rectitud para preservar mi autoridad.

G) Linguaxe: en general, sigue apreciándose un lenguaje sexista en la población en general....en concreto, entre la población reclusa, esto se agudiza mucho más, recordemos que tenemos internos condenados por delitos de violencia de género y agresión sexual, pero no solo ellos, en general se aprecia una

falta absoluta de perspectiva de género y de valores igualitarios, ámbito en el que por cierto, también trabajamos con ellos.

3. Visión sobre a realidade e atención ás mulleres internas

A) *Experiencia:* como Subdirectora, trato de estar en contacto periódico con internos e internas, visito de vez en cuando los módulos, participo en asambleas y atiendo las solicitudes de entrevista individual. En este Centro hay mujeres en Modulo de Respeto de Mujeres y en la Comunidad Terapéutica intrapenitenciaria. En general suelen apreciar la intervención y atención que se les brinda. En este Centro en concreto tienen, en comparación con los hombres, más actividades, intentando ocupar su tiempo de manera positiva con actividades terapéuticas, formativas, ocupacionales...

B) *Perfil:* en general suelen presentar mayor vulnerabilidad que los hombres, tratándose en muchos casos de víctimas de VG (en el presente o en el pasado), de abusos en la infancia, o toxicómanas que además también son o han sido víctimas. Las mujeres suelen ser menos conflictivas que los hombres (salvo casos concretos) y suelen cumplir condena por delitos menos graves (CSP, robos-si fuerza ni intimidación-, estafas...), aunque a veces también se dan casos de mujeres con conductas muy disruptivas y/o delitos graves (asesinato, maltrato infantil, prostitución/trata...). En mujeres suelen presentarse más trastornos del estado de ánimo y ansiosos, mientras que en los hombres se dan más casos de trastornos psicóticos (también hay casos en mujeres, pero menos, en proporción). La toxicomanía en prisión es un trastorno presente en ambos sexos, y la patología dual (trastorno psicopatológico asociado al consumo de tóxicos).

C) *Espacios:* como ya indiqué, las mujeres tienen su propio módulo de respeto, y luego tenemos la CTI, que es mixta. Los espacios comunes (salón de actos, biblioteca, polideportivo) pueden ser usados por igual por hombres y mujeres, el mismo tiempo.

D) *Programas:* en este Centro, las mujeres pueden acceder al igual que los hombres, a actividades formativas, laborales, enseñanza reglada y programas de tratamiento. Además, tienen actividades especialmente pensadas para ellas y un programa específico (SerMujer, programa de prevención de violencia de género). A nivel laboral, pueden acceder a los mismos destinos extramodulares que los hombres (cocina, lavandería, talleres productivos...). También pueden acceder a destinos modulares (propios de su módulo,

igual que los hombres)-reparto de comedor, limpieza y economato-. En general, se aprecia mayor participación y motivación en las actividades ofertadas que los hombres.

E) *Estigma*: como dije, las mujeres presas en ocasiones arrastran ya una mochila muy pesada, a nivel de victimización, vivencias traumáticas, de abuso, etc...así que el paso por prisión, al que en ocasiones se han visto abocadas por su situación de maltrato/abuso, supone un doble estigma. En este sentido quiero señalar que, en todo caso, también hay muchos hombres cumpliendo condena con pasados, infancias y vivencias de abuso/traumáticas, que en parte ayudan a entender cómo han podido acabar aquí, para los que también supone un estigma su paso por prisión a la hora de reincorporarse a la sociedad.

4. Melloras

A) *Avances*: en los últimos años se ha intensificado el trabajo en materia de prevención y de educación, para promover entre la población interna (cumplan o no por delitos relacionados) valores igualitarios y perspectiva de género, mediante talleres formativos. La puesta en marcha del Programa SerMujer, también ha sido un gran avance, poniendo el foco no solo en el trabajo con el agresor, si no con las víctimas (d facto o en potencia) que tenemos entre las reclusas.

B) *Módulos mixtos*: la segregación por sexos, salvo por razones de seguridad que así lo justifiquen, es algo extemporáneo, si queremos prepararlos para la vida en libertad, no tiene sentido esta segregación.

C) *Propostas de mejora*:

- Trabajadoras: formación en igualdad para todos los trabajadores, fomentar la promoción profesional de las mujeres, puesta en valor real de la conciliación familiar y laboral.

- Internas: en este Centro su situación es totalmente igualitaria, creo que es importante preservar esto, no hay excusa para no promover lo necesario para que accedan a los mismos recursos que los hombres y vivan en las mismas condiciones. Importante seguir reforzando el trabajo en materia de igualdad, tanto con hombres como con mujeres, y reforzar la coordinación con recursos externos que las acompañen

Anexo VIII: Categorias de análise

Categoría	Subcategoría	Cor	Definición
1. Perfil laboral	1.1 Sistema de acceso		Coñecer as diferentes formas de acceso aos/s posto/s e, no caso do funcionariado, indicar se foi mediante escala feminina/masculina ou mixta.
	1.2 Posto de traballo		Definición do nome, tempo e variación (outros postos en prisión).
	1.3 Funcións profesionais		Descrición das funcións actuais e dos suxeitos de intervención.
	1.4 Experiencia con mulleres		Contextualización da súa labor con mulleres privadas de liberdade (onde, cando e como).
2. Prisión como contexto masculinizado	2.2 Definición de machismo e discriminación de xénero		Maneira na que significa ou conceptualiza estes dous termos.
	2.3 Percepcións do machismo e discriminación de xénero en prisión		Identificación da súa existencia (ou non) en prisión e concreción mediante casos/experiencias (propias ou alleas).
	2.4 Segregación horizontal e vertical		Identificación daquelas profesións/postos nos que hai máis presenza de homes ou mulleres (equipo de tratamento, vixilancia e postos de poder). Limitacións existentes na carreira profesional (prazas, expectativas de acceso, distribución dos programas/módulos) así como a opinión sobre como as mulleres poden acceder
	2.5 Relacións co resto de profesionais		Existencia de diferencias no trato/comentarios por parte de homes e mulleres
	2.6 Relacións cos internos		Percepción de menor autoridade por ser muller e diferencias no trato/comentarios.
	2.7 Vestimenta		Existencia dun código de vestimenta en prisión.
	2.8 Linguaxe		Apreciación dun uso sexista da linguaxe (por parte das persoas profesionais como das privadas de liberdade).

3. Discriminación das mulleres privadas de liberdade	3.1 Perfil e percepcións		delitos, grao de perigosidade/conflictividade, diagnose psiquiátrica/psicolóxica e consumo de drogas.
	3.2 Acceso aos espazos		Identificación dos espazos aos que teñen acceso e aos que non. No caso de que o teñan, coñecer cales son maioritariamente de homes e cales de mulleres e saber durante canto tempo os utilizan en comparación cos homes.
	3.3 Programas e intervencións		Existencia de oferta diferenciada (escola, traballo, deporte, lecer e programas específicos) e diferencias na participación/motivación.
	3.4 O estigma		Percepción sobre o estigma que viven as mulleres privadas de liberdade en comparación aos homes.
4. Avances e propostas de mellora	4.1 Melloras		Identificación de avances e melloras en materia de igualdade, tanto para traballadoras como para mulleres privadas de liberdade.
	4.4 Módulos mixtos		Opinión sobre os módulos mixtos e a súa implementación.
	4.2 Traballadoras		Posibles actuacións e cambios para mellorar as condicións propias como mulleres que traballan en prisión.
	4.3 Mulleres privadas de liberdade		Posibles actuacións e cambios para mellorar as condicións das mulleres privadas de liberdade.